SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES



PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA CUARTA SESION ORDINARIA AÑO 1998

VOL. XLIX

San Juan, Puerto Rico

Lunes, 19 de octubre de 1998

Núm.

20

A la una y treinta y cinco minutos de la tarde (1:35 p.m.) de este día, lunes, 19 de octubre de 1998, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

ASISTENCIA

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Por el pase de lista, se determina que hay quórum en el Senado de Puerto Rico y se inician formalmente los trabajos del Senado de Puerto Rico.

Vamos a solicitar a las personas que ocupen sus lugares y los invitados que también ocupen los lugares que le han sido asignados.

Muy buenas tardes al Pueblo de Puerto Rico. Se inician los trabajos del Senado de Puerto Rico en el día de hoy, donde estaremos realizando una Sesión muy importante de beneficio para todo nuestro pueblo y para el Senado de Puerto Rico.

Solicitamos en estos momentos que se proceda con el Orden de los Asuntos y el primer asunto en nuestra agenda.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Modesto L. Agosto Alicea, Rubén Berríos Martínez, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora; las señoras Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera; y los señores Jorge Alberto Ramos Comas,. Bruno A. Ramos Olivera y Ramón Luis Rivera Cruz).

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, solicitamos que se proceda con la Invocación correspondiente.

INVOCACION

El Reverendo David Casillas y el Padre Carlos Pérez, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

REVERENDO CASILLAS: Muy buenas tardes a todos los presentes. Dios les bendiga. Siempre que iniciamos las sesiones aquí en el Senado, los Capellanes participamos en un momento de reflexión y oración. Dado el asunto que será discutido y presentado en la tarde de hoy, queremos compartir con ustedes una

porción de la Palabra, donde el Señor Jesús, evocando el momento en que se emitirá justicia, usa una simbólica representación muy especial para indicar a aquéllos que caminan y están siendo vistos con ojos agradables delante del Señor. Y dice así esta porción de la Palabra: "Entonces el Rey dirá a los de su derecha: Venid, benditos de mi Padre, heredad el reino preparado para vosotros desde la fundación del mundo. Porque tuve hambre y me disteis de comer; tuve sed y me disteis de beber; fui forastero y me recogisteis; estuve desnudo y me cubristeis; enfermo y me visitasteis; en la cárcel y vinisteis a Mí."

Entonces los justos le responderán diciendo: "Señor, ¿cuándo te vimos hambriento y te sustentamos, o sediento y te dimos de beber? ¿Y cuándo te vimos forastero y te recogimos o desnudo y te cubrimos, o cuándo te vimos enfermo o en la cárcel y vinimos a Ti?" Y respondió el Rey y les dirá: "De cierto os digo, que en cuanto lo hicisteis a uno de estos mis hermanos más pequeños, a Mí lo hicisteis".

PADRE PEREZ: Señor Dios, mira tus hijos e hijas del Senado que sienten el eco de esta Palabra resonar en su corazón. Quieren tener corazón sensible para el sufrimiento y el dolor en nuestro cuerpo. Dignificalos, bendícelos, para que sean siempre promotores del bien común, de eso que dignifica y construye una sociedad fraterna y justa. Todo esto te lo pedimos en el nombre de Jesucristo, Nuestro Señor. Amén. En el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, conforme se aprobó en la Sesión del pasado jueves, vamos a solicitar que el Senado de Puerto Rico se constituya en Comisión Total.
- SR. PRESIDENTE: Esa fue una moción que fue aprobada por el Senado de Puerto Rico, como indica el Portavoz, el pasado jueves, por lo cual, procede que nos constituyamos formalmente en Comisión Total. A esos efectos, el Senado se convierte en una Comisión Total para atender un informe a ser presentado por el licenciado José Fuentes Agostini, Coordinador Estatal Interagencial del Gobierno de Puerto Rico para el Manejo de la Emergencias, así como también el señor José Bravo, quien es el Director de la Oficina Local Federal para el Manejo de Emergencias.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se autorice a los distinguidos miembros de la Prensa, a que puedan entrar al Hemiciclo del Senado a tomar fotografías y videos durante los trabajos de la tarde de hoy, no así para entrevistas directamente con los Senadores.
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

Iniciamos esta tarde la Sesión Especial del Senado, relacionada con los esfuerzos del Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, para ayudar a las víctimas afectadas tras el paso del Huracán "Georges". Esta Sesión está fundamentada por las expresiones y preocupaciones de miles de damnificados con quienes este servidor y los miembros de este Senado han compartido.

A la vez, hemos tenido la oportunidad de escuchar de parte de los damnificados sus querellas, recomendaciones, aspiraciones y agradecimientos durante las visitas que realizamos a los Centros de Refugios e inspecciones que realizamos en múltiples municipios de las áreas más afectadas.

La devastación de este fenómeno natural ha sido clasificada por funcionarios de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), como la que más daños físicos ha ocasionado en la historia de Puerto Rico. Sin embargo, sólo Dios puede medir el daño emocional, las frustraciones y las ansiedades que todavía sufren cientos de miles de puertorriqueños que perdieron sus casas o que aún no cuentan con servicios esenciales.

Esta Sesión no fue convocada para hacer críticas ni para discrepar, se citó por la sencilla razón, que tanto el Senado de Puerto Rico, como la Cámara de Representantes son instituciones del Gobierno de Puerto Rico, que constitucionalmente tienen la facultad para asignar fondos y recursos, no sólo durante una crisis como ésta, sino el curso diario de servirle al pueblo.

Es menester de este Cuerpo estar debidamente informado sobre los planes, programas y recursos que tanto el Gobierno Estatal como el Federal piensan invertir para reconstruir a nuestra Isla. Con la obtención de esta información, nos aseguramos el poder contribuir con medidas y acciones legislativas para ayudar a aquéllos que más necesitan. Además, esta Sesión resulta ser otro foro de difusión informativa para que el pueblo conozca todos los esfuerzos y trabajos que el Gobierno de Puerto Rico y el Gobierno de los Estados Unidos están realizando para asegurar la recuperación de Puerto Rico.

No estamos ignorantes de la magnitud del desastre, ni tampoco de la retadora tarea que tenemos por delante. Este pueblo en múltiples ocasiones en su historia moderna ha tenido la determinación y la perseverancia de levantarse ante desastres naturales con gran fuerza.

Agradecemos el interés del licenciado José Fuentes Agostini, y de todas las personas que laboran conjuntamente en el esfuerzo del Gobierno por lograr la recuperación en Puerto Rico, así como también del señor José Bravo, y de todas las personas que laboran con él en el Gobierno Federal, de colaborar para que esta Sesión sea productiva e informativa para todo el Pueblo de Puerto Rico.

El esfuerzo de reconstrucción de los daños físicos y emocionales causados por el Huracán "Georges", no es sólo del Ejecutivo, ni del Gobierno Federal, ni tampoco de la Legislatura. Es un esfuerzo colectivo y de todos los sectores y corrientes de pensamientos de este pueblo. Sólo de esta forma llevaremos a Puerto Rico al sitial que todos deseamos, que nuestro pueblo pueda continuar disfrutando de la gran obra realizada hasta el momento por parte de la presente Administración y por lo que falta por realizar por el bienestar de nuestro pueblo.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme una Comisión Especial para que se escolte hasta el Hemiciclo del Senado a los distinguidos invitados en la tarde de hoy, el señor José Bravo y el licenciado José Fuentes Agostini y sus acompañantes.
- SR. PRESIDENTE: Vamos a designar al compañero señor Vicepresidente del Senado, Aníbal Marrero Pérez; así como también al senador Eudaldo Báez Galib; y a la compañera Senadora, Portavoz Alterna de nuestra delegación, Lucy Arce, para que acompañen a los distinguidos funcionarios al Hemiciclo del Senado.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, queremos dar lectura a las reglas que habrán de regir esta Comisión Total en la tarde de hoy, y dicen así: Reglas Especiales en torno a la Comisión Total relacionada al informe del Secretario de Justicia y coordinador interagencial del Gobierno de Puerto Rico, Honorable José Fuentes Agostini y el Director para Puerto Rico de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), el señor José Bravo, sobre los daños ocasionados por el Huracán "Georges", el estado en que se encuentra el trámite de ayudas y los planes de recuperación para Puerto Rico.

Número uno, el Senado de Puerto Rico se constituirá en Comisión Total para recibir el informe del Secretario de Justicia y Coordinador Interagencial del Gobierno de Puerto Rico, Honorable José Fuentes Agostini, y el Director para Puerto Rico de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA), señor José Bravo, sobre los daños ocasionados por el Huracán "Georges", el estado en que se encuentra el trámite de ayudas y los planes de recuperación para Puerto Rico.

Número dos, el tiempo asignado a la exposición de los deponentes y su interrogatorio por las delegaciones de los partidos políticos en el Senado y por los Senadores será el siguiente: Exposición de los deponentes, treinta (30) minutos. Turno de preguntas de la delegación mayoritaria del Partido Nuevo Progresista, noventa (90) minutos. Turno de preguntas de la delegación minoritaria del Partido Popular Democrático, cuarenta y cinco (45) minutos. Y turno de preguntas de la delegación del Partido Independentista Puertorriqueño, quince (15) minutos.

Número tres, después de haberse constituido la Comisión Total, cada delegación informará al Cuerpo los Senadores que tendrán a cargo el interrogatorio de los deponentes y el tiempo que cada uno consumirá en su interrogatorio dentro del período de tiempo concedido a la delegación. Este tiempo así asignado no será transferible a cualquier otro miembro de la delegación.

Número cuatro, cada pregunta de cualquier Senador tendrá que ser relevante al asunto en discusión y no podrá ser argumentativa o tomar como base hechos que no han sido objeto de presentación ante el Cuerpo o que surjan de algún documento que se encuentre en poder del Senado.

Ninguna pregunta deberá ser especulativa, vaga o imprecisa, de así hacerlo, a juicio del Presidente, éste la declarará fuera de orden.

Toda cuestión de orden será resuelta por el Presidente o el Presidente incidental de la Comisión Total, sin debate, y éste lo resolverá. De no estar conforme el Senador que levanta la cuestión con la decisión de la Presidencia, podrá apelar ésta al Cuerpo en votación.

El tiempo que conlleva la cuestión de orden en ser expuesta y resuelta será cargado a la delegación al

cual pertenece el Senador que la plantea. Las mociones relacionadas con la consideración de este asunto, serán resueltas sin debate. En ningún asunto se utilizará la votación por lista.

El Presidente, por iniciativa propia o a solicitud de cualquier Senador, podrá levantar la Comisión Total, pero tal determinación deberá ser acordada por el Cuerpo sin debate.

Cuando el Presidente declare fuera de orden algún planteamiento de algún Senador y explique las razones para ello, el tiempo de su explicación contará contra el tiempo asignado a la delegación a la cual pertenece el Senador que provoca la cuestión de orden.

A los fines de estas reglas, las cuestiones de orden provocadas por algún Senador, serán tratadas de igual manera que las planteadas por cualquier Senador en lo concerniente a cargarle a su delegación el tiempo que se tome en plantear y resolver la cuestión de orden. Si la cuestión de orden es resuelta en contra de un miembro de una delegación, la totalidad del tiempo empleado en el planteamiento de la cuestión de orden y su resolución, será cargado al tiempo total de la delegación al cual pertenece.

No podrá efectuarse solicitud alguna de documentos de parte de cualquier Senador a los deponentes. Ningún Senador podrá argumentar o debatir con los deponentes ni consumirá tiempo alguno en exponer su posición sobre la materia que se discute o argumentar al respecto.

En el curso de la Comisión Total, el Presidente emitirá todas aquellas decisiones que fueran necesarias para el adecuado orden parlamentario en esta Sesión, aunque tal decisión no esté prevista en la regla.

Esas son las reglas, señor Presidente.

- SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción?
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: En la disposición del tiempo así asignado "no será transferible a cualquier otro miembro de la delegación". Siempre eso se ha permitido, en caso de lo limitado del tiempo, y yo solicitaría que se deje sin efecto esa oración. Por lo demás, yo no tendría objeción, pero eso tendría que objetarlo, porque...
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no hay objeción.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: No hay objeción.
- SR. PRESIDENTE: No habiendo objeción, pues, se enmiendan las reglas en la solicitud que hace el señor Portavoz de la delegación del Partido Popular.
- SR. FAS ALZAMORA: Bien. Pues entonces, siendo enmendada, entonces aceptamos las reglas en este momento.
- SR. PRESIDENTE: Bien. Pues, no habiendo entonces objeción a la moción presentada por el señor Portavoz, pues entonces procedemos a adoptar las mismas.
 - SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.
 - SR. PRESIDENTE: Señor Vicepresidente.
- SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente, para anunciarle a usted, y a los distinguidos Senadores, que ya la Comisión ha cumplido con su deber de escoltar hasta el Hemiciclo del Senado al señor José Bravo, Director de FEMA; y al licenciado José A. Fuentes Agostini, Coordinador Estatal del Pueblo de Puerto Rico en todo lo que tiene que ver con el Huracán "Georges".
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al compañero, y le damos la bienvenida al licenciado José Fuentes Agostini, Secretario de Justicia, pero en su capacidad como Coordinador Interagencial del Gobierno de Puerto Rico para el Manejo de las Emergencias. Así como también al señor José Bravo, quien es el Director para Puerto Rico de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

De igual manera, queremos hacer constar el placer del Senado de Puerto Rico de contar con tan excelentes funcionarios del Gobierno de Puerto Rico, entre ellos: la Secretaria de Salud, la doctora Carmen Feliciano Vda. de Melecio; la señora Ana Carmen Alemañy, Secretaria del Departamento de la Vivienda; al señor Víctor Fajardo, Secretario de Educación de Puerto Rico; al señor Angel Morey, Secretario de la Gobernación; a la señorita Carmen Ana Culpeper, Presidenta de la Puerto Rico Telephone Company; al ingeniero Miguel Domenech, Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica; al ingeniero Perfecto Ocasio, Director Ejecutivo de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados; al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el doctor Carlos Pesquera. De igual manera, al General Emilio Díaz Colón, que se encuentra presente, Director General a cargo de nuestra Guardia Nacional. De igual manera, queremos reconocer a la Secretaria del Departamento de la Familia, me dicen que también está aquí, la doctora Angie

Varela, un placer tenerle aquí entre nosotros. Y a los demás funcionarios federales y estatales que se encuentran presente, nuestro agradecimiento por estar aquí acompañando en este informe al Senado de Puerto Rico.

Quisiéramos ahora, señor Portavoz, tenemos entendido que procede la presentación del informe de ambos funcionarios. No sé en qué orden quieran hacerlo, pero presumo que es el·licenciado José Fuentes Agostini quien tendrá a cargo la presentación de su informe y luego entonces continuará el señor José Bravo de la agencia federal y entonces procederemos al turno de preguntas y respuestas.

Adelante, señor Secretario de Justicia.

HON. FUENTES AGOSTINI: Muy buenas tardes a todos. Señor Presidente del Senado, Honorable Charlie Rodríguez; distinguidos Senadores que nos acompañan en el día de hoy; compañeros Secretarios del Gabinete; miembros de la Prensa; y amigos que nos ven desde sus casas.

Para efectos del registro, mi nombre es José A. Fuentes Agostini, Secretario de Justicia de Puerto Rico, y comparezco ante esta Comisión en mi capacidad como Coordinador Estatal de los Esfuerzos de Recuperación y Ayudas Provistas por el Gobierno Federal de los Estados Unidos, en específico, por la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias o FEMA, por sus siglas en inglés.

Conforme a la filosofía establecida por la administración del gobernador Pedro Rosselló, de mantener al pueblo puertorriqueño informado, vengo a rendir un informe del progreso de los esfuerzos de recuperación y ayudas recibidas por los damnificados en estos 27 días, luego del paso devastador del huracán "Georges" por nuestra Isla.

El trabajo de excelencia realizado por las distintas agencias federales y agencias del Gobierno de Puerto Rico a razón de la emergencia presentada por el Huracán, cabe establecer una secuencia cronológica de los procedimientos establecidos por nuestro Gobierno para preparar a Puerto Rico adecuadamente para esta emergencia, mitigar los daños causados durante el fenómeno atmosférico y comenzar de inmediato el proceso de rehabilitación y reconstrucción.

Nos compete establecer una comparación histórica con otros huracanes que han azotado la Isla en el pasado, para tener un punto de referencia claro y preciso en cuanto a la magnitud de los daños ocasionados por este fenómeno atmosférico. De igual modo, destacar la rapidez y eficiencia con que se lleva a cabo el proceso de restablecer la vida normal cotidiana de todos nuestros hermanos puertorriqueños.

Ha quedado claramente establecido que el embate del Huracán "Georges" en Puerto Rico sólo puede catalogarse como totalmente devastador. Luego de este evento cien (100) por ciento de la Isla se encontraba sin electricidad.

El ochenta y tres (83) por ciento de nuestra gente no tenía servicio de agua potable.

Unas treinta y un mil cuatrocientas setenta y cuatro (31,474) personas estaban refugiadas en cuatrocientos treinta y nueve (439) refugios a lo largo de la Isla.

Más de ciento veintiún mil (121,000) personas, familias, habían sufrido pérdidas parciales o totales en sus viviendas.

La infraestructura del sistema telefónico, afortunadamente, sufrió menos daños, pero sectores en casi todos los pueblos de la Isla y del área metropolitana quedaron sin servicio parcial o sin servicio de larga distancia. El ochenta (80) por ciento de nuestras carreteras quedaron intransitables.

En el sector del Turismo, hoteles como el Normandie, el Crown Plaza, el Cerromar, Dorado Beach y el San Juan Hotel & Casino, por mencionar algunos, se vieron obligados a cerrar temporeramente sus operaciones, reportando esta industria una ocupación de tan sólo treinta y siete (37) por ciento. En este renglón, vimos igualmente cómo varios barcos cruceros decidieron no pasar por la Isla y cambiar su rumbo a otros destinos turísticos del Caribe.

El sector industrial se vio marcadamente afectado por el huracán y nuestro sector agrícola reportó pérdidas ascendentes a más de trescientos (300) millones de dólares.

Los Bosques de Carite, Susúa, Toro Negro y Bosque Pueblo sufrieron daños significativos a la vegetación y árboles, así como también El Yunque.

Se reportaron daños en nuestras cuevas hidrográficas de Utuado/Arecibo, Patillas, Mayagüez/Añasco y la Plata.

Este, a grandes rasgos, era el cuadro desolador que enfrentaba Puerto Rico el día después del huracán.

Hoy, a sólo veintisiete (27) días del paso del huracán "Georges", puedo informar que el proceso de recuperación de Puerto Rico ha sido dramático y continúa adelante a toda marcha.

La Autoridad de Energía Eléctrica reporta con servicio de energía a ochenta y dos punto cuatro (82.4) de sus abonados.

Por su parte, la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados indica que el noventa (90) por ciento de los abonados ya cuentan con servicio de agua potable.

La Puerto Rico Telephone Company informa que el noventa y dos punto seis (92.6) por ciento de sus clientes tienen servicio total y, desde el día 2 de octubre, ya el cien (100) por ciento del servicio de larga distancia estaba restablecido.

El Departamento de Transportación y Obras Públicas ya tiene transitables el noventa y ocho (98) por ciento de nuestras carreteras estatales faltando solamente aquéllas que han sufrido daños que conllevan alguna reconstrucción.

En cuanto a la situación de los refugios, el Departamento de la Vivienda continúa operando ciento ochenta y seis (186) refugios, de los cuales veintiuno (21) continúan siendo escuelas, alrededor de toda la Isla, donde conviven nueve mil diecisiete (9,017) hermanas y hermanos puertorriqueños. Es preciso indicar que esta cifra representa menos de una tercera parte del total de treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro (31,474) refugiados que llegaron a albergarse en los refugios hace apenas veinticinco (25) días.

Los datos de la Compañía de Turismo son también alentadores.

Tenemos un noventa y cuatro (94) por ciento de ocupación hotelera en los cuartos disponibles al momento; los barcos cruceros han resumido en su totalidad sus desembarques en el Puerto de San Juan.

Fomento Industrial informa que sobre el noventa y uno (91) por ciento de nuestra capacidad industrial está productiva. La actividad económica de la Isla va rumbo a su normalización total.

Se informa, además, que el Departamento de Recursos Naturales y Ambientales comenzó los trabajos de rehabilitación de las áreas recreativas en los bosques, así como los esfuerzos de adelantar aún más el esfuerzo de reforestación para el nuevo milenio.

Podría continuar con un recuento aún más minucioso del progreso de recuperación pero, por consideraciones de tiempo, basta con señalar lo anterior para establecer la prontitud con que Puerto Rico regresa a la normalidad. He puesto a la disposición de los miembros de este Honorable Cuerpo un reporte detallado, con información, gráficas y otros elementos que hemos utilizado en el análisis actual.

Hago la salvedad, no obstante, y que quede claramente anotado, que esta es una visión generalizada de la situación. Y esto responde a que, contrario a huracanes anteriores que sólo afectaron algunas áreas de la Isla, "Georges" fue un fenómeno que afectó la totalidad de los setenta y ocho (78) municipios de la Isla. Sí entiendo que existen algunos municipios que han sido más severamente afectados que otros y, por lo tanto, es lógico que el proceso de recuperación no se refleje de igual forma en todos los rincones de la Isla. Pero nos vemos obligados a mirar la magnitud del efecto total del huracán, ya que tocó vidas de todos los puertorriqueños, sin distinción alguna.

De hecho, varios expertos en desastres naturales y personas que han estado en Puerto Rico evaluando los daños ocasionados por "Georges", incluyendo a la Primera Dama de los Estados Unidos, Hillary Clinton; el Secretario de Vivienda Federal, Andy Cuomo; el Director de FEMA, James Lee Witt; y la Directora de la Administración de Pequeños Negocios, Aida Alvarez, expresaron públicamente su asombro ante el nivel de la devastación que pudieron observar en Puerto Rico.

Como mencioné al principio, nos compete hacer una comparación de los efectos del huracán "Georges" con otros fenómenos metereológicos, para establecer una perspectiva más clara no sólo de la magnitud de los daños, sino también del tiempo que nos ha tomado en el pasado recuperarnos de estos estragos.

De todos los fenómenos atmosféricos que han afectado directamente a Puerto Rico en los últimos años, el huracán Hugo de 1989 tal vez ha sido el que más ha permanecido en nuestra memoria.

El mayor impacto de Hugo, sin embargo, a pesar de haber sido también un fenómeno de categoría 3, se concentró en los catorce (14) municipios del área este de la Isla y en el área metropolitana. En este desastre de 1989, cincuenta y siete (57) municipios llegaron a ser declarados zonas de desastre, principalmente por las pérdidas sufridas en la agricultura.

Cuando Hugo, a pesar de haber afectado directamente una porción de la Isla relativamente limitada, el cincuenta (50) por ciento de los abonados de Acueductos y Alcantarillados perdieron el servicio de agua potable. Este alto por ciento de deficiencia se debió básicamente a errores humanos, principalmente a una falla en el generador que abre las compuertas de Carraízo, que había sido detectada antes de la tormenta pero no fue atendida. Como resultado el desbordamiento de la represa inundó la estación de bombeo que suple

agua a la planta de filtración Sergio Cuevas. Durante "Georges", el servicio de agua potable se afectó en un ochenta y tres (83) por ciento, principalmente por la falta de electricidad en las plantas de filtración. Sin embargo, al paso de apenas dos (2) semanas de "Georges", ochenta y cinco (85) por ciento del sistema de agua estaba restablecido, mientras que durante Hugo, el sistema de agua apenas comenzaba a restablecerse luego del primer mes.

De otra parte, Hugo afectó el servicio eléctrico del veinticinco (25) por ciento de los abonados, ocasionando unos setenta y tres (73) millones de dólares en daños a este elemento de nuestra infraestructura. Esto contrasta con la situación creada por "Georges" que, como sabemos, dejó al cien (100) por ciento de los abonados sin servicio a un costo en daños estimado en los ciento once (111) millones de dólares. Cabe señalar, que a los diez (10) días del fenómeno, el setenta (70) por ciento del sistema eléctrico estaba restablecido, mientras que en Hugo tomó un mes recuperar el veinticinco (25) por ciento.

En términos de ayudas extendidas por FEMA durante estos desastres, vemos que en Hugo, esta agencia federal procesó -a los veinticinco (25) días luego del paso del huracán- unas setenta y cuatro mil ciento diecisiete (74,117) solicitudes, comparadas con más de doscientas treinta y un mil (231,000) procesadas luego del Huracán "Georges", y repito, a los veinticinco (25) días de Hugo se habían procesado unas setenta y cuatro mil (74,000) reclamaciones, mientras que veinticinco (25) días después de "Georges" se han procesado unas doscientas treinta y un mil (231,000) reclamaciones. Los fondos federales ya emitidos a familias para este huracán sobrepasan los ochenta y cuatro (84) millones de dólares por FEMA solamente. Para esta misma fecha, durante Hugo, en este renglón, sólo se habían emitido unos tres punto tres (3.3) millones de dólares.

De hecho, la semana pasada los oficiales de FEMA declararon públicamente que los daños ocasionados por "Georges" en la Isla sobrepasan los mil seiscientos (1,600) millones de dólares en daños que causó "Andrew" en Florida en 1992.

Considerando estas comparaciones, era de esperarse entonces el asombro de personas como el Honorable Rudolph Giuliani, Alcalde de la ciudad de Nueva York, al ver cómo Puerto Rico ha logrado restablecerse al grado y con la eficiencia que se ha hecho.

Existen varios factores apremiantes que explican la razón de la eficiencia y eficacia del proceso de recuperación puesto en marcha por la Administración Rosselló.

Primero, podemos decir que Puerto Rico se preparó mejor que nunca para enfrentar los efectos de este huracán.

Aún antes de que comenzara la actual temporada de huracanes, el señor Epifanio Jiménez, Director de la Defensa Civil Estatal, comenzó el proceso de orientación pública ofreciendo charlas en distintas escuelas, publicando boletines informativos en los medios de comunicación y distribuyendo por toda la Isla el Manual de Manejo de Emergencias que produce su agencia.

Cuando ya era inminente el paso del huracán, la Defensa Civil Estatal activó su Centro de Operaciones de Emergencias, donde permanecieron activos representantes de cada agencia del Gobierno Estatal y Federal para rendir informes constantes sobre la situación de la agencia en particular antes, durante y después de la emergencia.

Por su parte, la Policía de Puerto Rico activó todos sus dieciocho mil (18,000) efectivos que componen el Cuerpo para ofrecer vigilancia preventiva en nuestras comunidades, áreas comerciales e instituciones penales antes, durante y después del huracán.

El Cuerpo de Bomberos también activó sus mil setecientos cuarenta y siete (1,747) efectivos en toda la Isla, mantuvo activo personal civil de apoyo en gestiones administrativas y estableció su plan de orientación al público sobre medidas para prevenir incendios durante y después de la emergencia.

Conjuntamente, la Guardia Nacional ordenó la activación de mil setecientos cincuenta (1,750) guardias nacionales para proveer apoyo al Departamento de Corrección y Rehabilitación, reforzando la vigilancia en los perímetros de las instituciones carcelarias de la Isla y proveyendo apoyo a la Policía en su patrullaje preventivo en los distintos distritos policiales de la Isla. Además de ayudas en la distribución de agua y hielo, así como la instalación de toldos. Al día de hoy la Guardia Nacional mantiene a dos mil ciento siete (2,107) personas activas.

La Comisión de Seguridad Pública abrió su Centro de Manejo de Crisis en el Cuartel General de la Policía de Puerto Rico, donde se reúnen el Gobernador y los Jefes de Agencia para dirigir el curso del plan de emergencia.

El Gobernador Pedro Rosselló, anticipando la situación que enfrentaría Puerto Rico en días subsiguientes,

adelantó al Presidente Clinton la petición para declarar a Puerto Rico zona de desastre. El Presidente, por su parte, respondió afirmativamente a sólo tres horas de haber recibido la petición del Gobernador.

El Departamento de Educación, junto al Departamento de la Vivienda, fueron altamente diligentes en habilitar y administrar los refugios en los distintos pueblos de la Isla. Antes del evento, y previo a la temporada, se habían certificado trescientas treinta (330) escuelas como refugios.

Entretanto, el Departamento de Asuntos al Consumidor estableció el control de precio de artículos de primera necesidad. Se dispuso la aplicación de las disposiciones de la ley de cierre y la ley seca tan pronto fue necesario.

El Departamento de Salud hizo lo propio, emitiendo boletines informativos en cuanto a los medicamentos que los pacientes deberían almacenar durante el huracán y adelantó el servicio a pacientes de diálisis antes de la emergencia.

El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales atendió de forma diligente los sistemas de bombas de control de incendios, logrando el que por primera vez en treinta (30) años no se inundara el sector de Ocean Park y áreas limítrofes.

La Autoridad de Acueductos y Alcantarillados protegió debidamente sus instalaciones, inspeccionando las mismas y dándole el mantenimiento preventivo a toda la maquinaria y equipo especial.

Y así sucesivamente, agencia por agencia, el Gobierno tomó responsablemente toda las medidas preventivas para que Puerto Rico pudiese mitigar lo mejor posible el impacto de "Georges".

Es justo señalar la labor imprescindible que desempeñaran organizaciones voluntarias como la Cruz Roja Americana, los grupos religiosos y cívicos, como también los medios de comunicación, en ayudar al Pueblo a prepararse adecuadamente para la emergencia.

Gracias a todos estos esfuerzos de preparación y anticipación pudimos minimizar las pérdidas de vidas. Además de las medidas preventivas, otro de los factores que ha contribuido significativamente al proceso de recuperación ha sido la acción decidida de las principales dependencias gubernamentales en restablecer los servicios esenciales al pueblo.

Hago aquí un reconocimiento de aprecio y felicitación a todo el personal de la Autoridad de Energía Eléctrica, de Acueductos y Alcantarillados, del Departamento de Transportación y Obras Públicas, del Departamento de Salud, de la Puerto Rico Telephone Company, del Departamento de la Vivienda y del Departamento de Educación por trabajar sin descanso en su importante misión de levantar nuevamente los elementos esenciales de nuestra infraestructura y servicios al pueblo.

Me honra exaltar la labor excepcional realizada por la Policía de Puerto Rico en mantener la paz y el orden luego de la tormenta, con sus patrullajes preventivos y asignando efectivos para dirigir el tránsito en intersecciones que se encontraban sin semáforos. A esto, sumo el respaldo ofrecido por la Defensa Civil y las gestiones del Cuerpo de Bomberos para orientar al público.

Hago una mención especial de nuestra Guardia Nacional, por su colaboración en gestiones de rescate, transporte de damnificados y ciudadanos con emergencias médicas, distribución de hielo, agua, confección de alimentos, entrega de generadores eléctricos, limpieza y procesamiento de escombros, instalación de toldos alrededor de toda la Isla, reconstrucción de puentes y rehabilitación de nuestras vías de rodaje.

Este mismo sentido de colaboración se ha visto en todos y cada uno de los pueblos, comunidades, y familias puertorriqueñas que comparten el deseo de extender su mano de ayuda al prójimo.

El tercer factor importante en el proceso de recuperación ha sido la respuesta inmediata del Gobierno Estatal en ofrecer ayudas a los damnificados.

Veamos sólo algunas de las ayudas distribuidas por el Gobierno Federal:

Por ejemplo, en el Departamento de la Familia. Se han distribuido ciento ochenta y seis mil trescientos cuatro (186,304) cheques del Fondo de Emergencia del Gobierno, para un total de setenta y seis millones novecientos noventa y tres mil novecientos ocho (76,993,000) dólares.

Se han enviado dos millones cuatrocientos mil (2,400,000) en cheques de emergencia del PAN.

Se han enviado setenta y cuatro mil ochocientos setenta y cinco (74,875) cheques del Programa de Subsidio de Energía, ascendentes a casi un (1) millón de dólares.

Se enviaron setenta y siete mil quinientos cuarenta y uno (77,541) cheques del Programa de Ayuda Temporal para Familias Necesitadas (TANF) con un valor de cinco millones trescientos ochenta y siete mil ochocientos trece (5,387,813) dólares.

Se enviaron por correo noventa y seis mil treinta y cuatro (96,034) cheques del PAN y cheques de

Nómina Suplementaria del PAN para un total de noventa y tres millones quinientos noventa y un mil doscientos diecinueve (93,591,219) dólares.

Esto refleja un total de sobre ciento setenta y nueve (179) millones de dólares ya distribuidos o enviados por correo por parte del Departamento de la Familia solamente.

El Programa de Distribución de Alimentos ha distribuido alimentos a treinta y dos (32) instituciones participantes de su programa para atender las necesidades de su clientela.

Se aprobó la distribución de cincuenta (50) millones de dólares en ayudas federales del PAN para personas de bajos ingresos económicos que sufrieron pérdidas.

Se entregaron un total de mil ciento ochenta (1,180) vales de cincuenta (50) dólares cada uno, para alimentos en comunidades de escasos recursos de la montaña con un valor de cincuenta y nueve mil (59,000) dólares.

En cuanto al Departamento de la Vivienda, el gobernador Pedro Rosselló autorizó un fondo de emergencia de tres (3) millones de dólares para la entrega de vales de mil (1,000) dólares para la compra de materiales de construcción que permiten a damnificados reparar sus viviendas.

La Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas al 17 de octubre de 1998, ha emitido dos mil ochocientos cincuenta y dos (2,852) certificados de ayuda, de materiales hasta un máximo de mil (1,000) dólares por familia, para un total de dos millones doscientos ochenta y cinco mil (2,285,000) dólares.

Ciento veintisiete (127) unidades de Vivienda Pública han sido asignadas a refugiados.

Trescientos ochenta y seis (386) vales y certificados de Sección 8 se están procesando.

El Banco de la Vivienda continúa recibiendo y evaluando solicitudes de préstamos hipotecarios al seis punto setenta y cinco (6.75) por ciento hasta un máximo de setenta y cinco mil (75,000) dólares.

La Administración de Vivienda Pública concedió una moratoria, autorizada por el Departamento de la Vivienda Federal, para los meses de septiembre y octubre, a los residentes de vivienda pública.

En el área del Departamento de Educación, además de certificar unas trescientas treinta (330) escuelas y hacer disponibles cuatrocientos diez (410) finalmente para uso como refugio, el Departamento de Educación ha servido un total de un millón quinientas setenta y siete mil seiscientos nueve (1,577,609) raciones de alimentos entre los refugios, los municipios y la Cruz Roja Americana a un costo total de tres millones novecientos treinta y cinco mil ocho con veinte (3,935,008.20), más gastos del personal y horas extras.

En el área de Agricultura, inmediatamente se coordinó con el Banco de Desarrollo Económico para otorgar moratorias, reestructurar préstamos y establecer planes de pagos de acuerdo a las necesidades de cada proyecto agrícola. Se asignaron diez (10) millones de dólares que irán directamente al agricultor que sufrió pérdidas por el huracán. El agricultor afectado podrá recibir hasta un máximo de dos mil quinientos dólares. Al día de hoy, ya se han distribuido quinientos (500) de estos cheques de ayuda inmediata. Se ha tramitado la entrega de dos mil (2,000) órdenes de fertilizantes para los cultivos de café, plátanos y guineos; y dos mil (2,000) órdenes adicionales se tramitarán la próxima semana. Esta ayuda representa una inversión de uno punto siete (1.7) millones de dólares.

El Gobernador ha asignado una partida de ciento veinticinco (125) millones de dólares al Departamento de Agricultura para la rehabilitación y desarrollo de la infraestructura agrícola. Impartió instrucciones al Secretario de Agricultura para que programe fondos de aquellos programas regulares del Departamento, con el propósito de destinar ayuda económica y materiales a las empresas agrícolas más afectadas. Además, el Gobernador ha autorizado una moratoria de seis (6) meses en los pagos de arrendamiento de terrenos agrícolas que pertenecen a la Autoridad de Tierras.

En cuanto al Departamento de Salud, éste mantuvo los servicios esenciales en todo momento y restableció en menos de una semana todos los servicios, incluyendo los electivos. Se ha mantenido activo con agresivas campañas de orientación para evitar brotes o epidemias logrando, inclusive, que disminuyeran las incidencias del dengue luego de la tormenta.

Continúan proveyendo asistencia médica y consejería de salud mental en los distintos refugios a través de la Isla, así como en los Centros de Recuperación de FEMA.

El Banco de Desarrollo Económico inmediatamente luego de la emergencia, ofreció a sus clientes comerciales préstamos de hasta veinticinco mil (25,000) dólares como apoyo para restablecer operaciones.

La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales fue autorizada por el Gobernador para que hiciera disponible el Fondo de Contingencia del Programa Community Development Block Grant a pequeñas ciudades y se autorizaron dos (2) millones de dólares para actividades relacionadas con la recuperación de los efectos

del huracán.

Se aprobaron reprogramaciones de fondos ya asignados del Programa Community Development Block Grant para atender necesidades inmediatas de veinticinco (25) municipios, ascendentes a ocho millones de dólares.

Además de estas ayudas de cada agencia, cabe destacar que al día de hoy se han instalado toldos en sobre diecinueve mil (19,000) hogares puertorriqueños y esperamos hoy llegar a nuestra meta de dos mil (2,000) techos diarios. Se han instalado sobre doscientas cincuenta y dos (252) plantas eléctricas, de las cuales ciento treinta y dos (132) han sido para la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, y se han distribuido sobre trece millones de libras de hielo y dos millones ochocientas ochenta y cuatro mil (2,884,000) galones de agua.

Un último factor en el proceso de rápida recuperación ha sido, indiscutiblemente, la mano amiga que nos ha extendido el Gobierno de los Estados Unidos.

Por mi parte, como Coordinador Estatal, puedo afirmar la diligencia y generosidad del Gobierno Federal en la otorgación de ayuda para la Isla luego del huracán. Quiero agradecer personalmente y a nombre del Pueblo de Puerto Rico al señor José Bravo por todos sus esfuerzos, los cuales han sido más allá del llamado del deber.

La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, FEMA, inició sus trámites de ayuda aún antes de comenzada la emergencia.

Hoy, ya tenemos veinticinco (25) centros de ayuda de FEMA alrededor de la Isla y esperamos abrir ocho (8) centros adicionales; tres (3) en el día de mañana y cinco (5) el próximo viernes; más otros centros que se están programando. Esta agencia tiene personal activamente trabajando en todos y cada uno de los municipios y se van a establecer once (11) centros rodantes. En total, FEMA ya ha asignado cerca de mil (1,000) millones de dólares en ayuda directa y continúa procesando alrededor de dos mil (2,000) solicitudes diarias.

Esta ayuda llega directamente no sólo a nuestras familias más necesitadas, sino también va dirigida a negocios, industrias y a la rehabilitación de elementos de nuestra infraestructura.

Además de la ayuda provista por FEMA, el Departamento de Vivienda Federal, junto al Gobernador de Puerto Rico, está trabajando un plan de construcción de viviendas permanentes, fabricadas en concreto y en terrenos no inundables, para aquellas familias nuestras que perdieron su hogar durante el huracán.

Deseo agradecer al Presidente Clinton el haber nombrado un Comité Interagencial compuesto por catorce (14) agencias federales, más representantes de la Casa Blanca, para establecer un plan, a largo plazo, para la reconstrucción de Puerto Rico. Esto es tan sólo la tercera vez en la historia de desastres atendidos por FEMA que se nombra un comité similar.

Recordarán también las ayudas anunciadas por la Primera Dama Hillary Clinton en su visita a la Isla. Setenta y cuatro (74) millones de dólares en total; treinta (30) millones para crear empleos temporeros para trabajadores desplazados por causa del huracán; otros treinta y nueve (39) millones para ayudar a reconstruir unidades de vivienda pública; y un programa especial de un cien (100) por ciento de financiamiento para dueños que perdieron su hogar, auspiciado por la agencia de Vivienda Federal, además de cinco (5) millones de dólares para limpiar carreteras y reconstruir puentes que dan acceso a áreas remotas.

Ante la ayuda y asistencia recibida durante el proceso de recuperación, como puertorriqueño, deseo expresar el agradecimiento de todo nuestro Pueblo a nuestros conciudadanos del norte.

Sé que en días recientes, algunos alcaldes y legisladores, con la mejor intención de brindar alivio a sus constituyentes, han hecho expresiones públicas criticando la rapidez y manera con que se entrega esta ayuda.

No perdamos de perspectiva que la totalidad de los setenta y ocho (78) municipios sufrieron daños. Determinar necesidades, establecer prioridades y desarrollar el esfuerzo logístico tomó algún tiempo. Deben entender que durante los primeros días luego del paso del huracán el grupo interagencial estatal y el federal en Washington y Puerto Rico trabajó incansablemente, inclusive, veinticuatro (24) horas al día, para hacer llegar los recursos más apremiantes. No es fácil coordinar setenta y ocho (78) áreas de desastre a la vez, pero se logró en tiempo récord.

Hoy, Puerto Rico se encuentra en un proceso de recuperación que avanza a pasos agigantados, pero que aún continúa. El espíritu de superación de nuestra gente, así como la colaboración sin precedentes que se ha visto a nivel municipal, estatal, federal, comunitario y vecinal no tiene precedentes.

Puedo asegurarles que la tarea no ha sido fácil, los daños han sido cuantiosos y considerables.

Mano a mano, hombro a hombro, lograremos levantar a nuestra Isla del Encanto. Miremos el porvenir

con renovadas esperanzas.

Les prometo que no descansaremos hasta que cada puertorriqueño disfrute del calor de su hogar junto a sus seres queridos.

Esta es nuestra meta, nuestra encomienda, nuestro compromiso.

Estoy convencido de que con la ayuda de Dios lo lograremos.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al licenciado José Fuentes Agostini por ese informe abarcador que él ha presentado al Senado de Puerto Rico. Ahora quisiéramos pasar a escuchar al señor José Bravo, Director para Puerto Rico de la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias.

Adelante, señor Bravo.

SR. BRAVO: Muchas gracias. Señor Presidente del Senado, honorable Charlie Rodríguez; distinguidos Senadores que nos acompañan en el día de hoy; Secretarios del Gabinete del Gobernador de Puerto Rico; empleados federales; miembros de la Prensa.

Aprecio la oportunidad de presentarme voluntariamente ante ustedes para discutir el estado de las operaciones federales en respuesta al huracán "Georges".

Aprecio, sinceramente, esta oportunidad para dirigirme a ustedes como una muestra de la relación estrecha que existe con el Gobierno de Puerto Rico.

Sé que todos ustedes han estado trabajando mucho durante el proceso de respuesta y recuperación. Sé que la gente de Puerto Rico admira su dedicación, energía y sentido de cooperación durante estos momentos difíciles.

También, entiendo las responsabilidades que tienen como funcionarios electos para asegurar que la labor de recuperación avance sin tropiezos y que satisfaga las necesidades del Pueblo de Puerto Rico. Como funcionario federal a cargo de este desastre, yo también comparto esa responsabilidad.

En tiempos de desastre, las personas buscan la ayuda de sus vecinos y su Gobierno. Esperan que los funcionarios del Gobierno les provean la ayuda necesaria. Los funcionarios del Gobierno tienen la oportunidad de aceptar el reto y proporcionar esperanza, consuelo y ayuda a los damnificados.

Aún así, los funcionarios del Gobierno no son los únicos que se destacan. En un desastre las personas muestran lo mejor de sí. El ciudadano común se convierte en héroe.

Vemos actos extraordinarios, humanitarios, de bondad y de preocupación por el bienestar de otros. He trabajado en muchos desastres. Les diré, que aún en los momentos de gran destrucción y sufrimiento, hay momentos de inspiración, hay momentos de valor y hay momentos de esperanza. Por eso, he escogido esta profesión.

Que no les quede duda alguna. Yo creo en lo que hago. Yo creo en la capacidad de las personas y las comunidades para recuperarse del desastre más horrible. Necesitamos trabajar juntos, no sólo para recuperarnos, sino para construir comunidades más fuertes y seguras para nuestras familias. Creo que FEMA y la familia federal pueden ayudar a lograr todo esto.

Nosotros tenemos una meta: ayudar a la gente, ahora y en el futuro.

Hasta la fecha, hemos provisto más ayuda a más personas en menos tiempo cuando los comparamos con "Hugo", "Andrew", "Hortense" o "Marilyn". La respuesta para "Georges" ha sido más rápida, mayor y más extensa.

Esta ha sido una labor de equipo de los municipios, las organizaciones voluntarias, el Gobierno de Puerto Rico y nuestros compañeros federales. Pero quizás desconozcan la cantidad de asistencia provista a Puerto Rico anualmente aparte de los momentos de desastre. A la Defensa Civil de Puerto Rico se destinan más de uno punto ocho (1.8) millones para entrenamiento, planificación y preparación para desastres.

Puerto Rico contribuye y FEMA contribuye. Tenemos una alianza, un esfuerzo en conjunto. Los desastres hacen un llamado a estos esfuerzos para que rindamos el máximo.

¿Que si hemos enfrentado problemas? Sí, los hemos enfrentado. ¿Que si hemos cometido errores? Sí, hemos cometido errores. ¿Que si enfrentaremos más problemas? Sí, los vamos a enfrentar. Pero resolveremos estos problemas.

Cada desastre es diferente. Este es uno de los desastres más grandes de la historia reciente. En cada desastre necesitamos probar estrategias nuevas para acelerar el proceso de ayuda de emergencia y reconstruir las comunidades con agilidad. Esto lo sabemos. Es la dinámica de ayuda en un desastre.

En conjunto con su gobierno, daremos lo mejor de nosotros en todo momento. Si enfrentamos problemas,

los resolveremos con dinamismo. Cuando surjan situaciones, dirigiremos nuestra atención y nuestros recursos hacia la resolución de los problemas en donde la necesidad sea mayor.

Este es un evento catastrófico. Ha afectado a millones de personas. Se han trastornado vidas, destruido hogares y perdido pertenencias. Para muchas personas, la recuperación tomará mucho tiempo.

Por la magnitud de este desastre, el Gobierno de Puerto Rico le pidió al Presidente de los Estados Unidos que le ayudara en la tarea de recuperación. Como saben, nosotros sólo nos involucramos en un desastre cuando nos piden que complementemos la labor de las agencias gubernamentales cuando se sobrecargan por la magnitud del evento. Nos sentimos orgullosos de estar aquí para aumentar los esfuerzos del Gobierno de Puerto Rico.

Cuando inundaciones y terremotos destruyeron hogares en los estados de Dakota del Norte, Florida y California, empleados puertorriqueños de FEMA fueron a ayudar en la tarea de recuperación. Ahora, uno de los desastres más grandes de la historia contemporánea ha ocurrido aquí. Y ha llegado gente de todos los Estados Unidos para ayudarnos. Vecinos dándose la mano.

Así es como el sistema de manejo de emergencias funciona. Y sin duda alguna: nuestro sistema es el mejor del mundo. Como Coordinador Federal de FEMA para Puerto Rico, me siento orgulloso de cómo nuestra gente se ha dado la mano en momentos de necesidad. Como ciudadano de los Estados Unidos me siento orgulloso de cómo nuestra respuesta nacional ha traído a gente de todas partes para ayudar a Puerto Rico.

Estados Unidos es el único país en el mundo que tiene un sistema funcional para coordinar todas las labores del gobierno central para ayudar a sus estados o jurisdicciones.

Hay una sola manera de responder a este tipo de desastre. Todos los involucrados tienen que trabajar en grupo. No tenemos agenda política. Nuestra única agenda es ayudar a las personas necesitadas.

Ahora quiero pasar a darles una perspectiva general de nuestra operación.

Ahora quisiera ilustrarles el significado del huracán "Georges", comparándolo a otros huracanes de gran magnitud que ya conocemos. Pueden ver la trayectoria de "Georges" en comparación con la de otros huracanes. Pueden ver la ruta dramática sobre la Isla. Esta es una comparación para los que pudieran haber visto "Hugo", "Hortense". La cantidad de solicitudes de ayuda comparadas a las otras tormentas es un buen indicador de la cantidad de viviendas destruidas, o significativamente perjudicadas, por el huracán.

La cantidad de ayudas para viviendas otorgadas, comparadas a la de otros huracanes, demuestran la rapidez con la que hemos podido entregar cheques a la gente de Puerto Rico en tan poco tiempo. Creo que nuestros logros son sorprendentes y estoy muy orgulloso de decir que a pesar de todas las dificultades, la asistencia ha sido oportuna y nuestra respuesta global ha sido inigualable.

Esta gráfica representa la cantidad de solicitudes y la cantidad de dinero desembolsado para "Andrew" y para "Georges" después de los primeros veinticinco (25) días. Pueden ver la diferencia en la magnitud del desastre.

Cuando ocurre un desastre, los primeros en responder son las personas del lugar, que salen para prestar ayuda. Cuando los gobiernos municipales se encuentran sobrecargados por la magnitud del evento, piden asistencia al Estado, y cuando éste determina que el evento está por encima de su capacidad, solicitan, a través del Gobernador, que el Presidente declare área de desastre.

En septiembre 20, el Gobernador de Puerto Rico le solicitó al Presidente Clinton que declarara a Puerto Rico como zona de emergencia.

El 21 de septiembre el Presidente declara "Estado de Emergencia" para Puerto Rico.

Esto nos dio la autorización de poder utilizar fondos federales para este desastre.

El 24 de septiembre se extiende la declaración para incluir la asistencia a individuos y asistencia a la infraestructura

En la respuesta inicial de FEMA, coordinado con los esfuerzos militares, la Cruz Roja, la Defensa Civil de Puerto Rico, el Departamento de Educación y el Departamento de Salud, se destacan los siguientes servicios:

Ocho mil doscientos cuarenta y tres (8,243) teléfonos instalados para las líneas de solicitud, para la Oficina de Coordinación de Desastres y para los Centros de Recuperación.

Sobre novecientas cincuenta mil (950,000) libras de alimentos para alimentar a los refugiados.

Sesenta (60) equipos de técnicos de electricidad del Noreste de los Estados Unidos trabajando en turnos de 18 a 24 horas auxiliando las labores de restauración del sistema eléctrico.

Sobre ciento ochenta mil (180,000) libras de comida para infantes y sobre noventa y dos mil (92,400) libras de fórmula que fueron adquiridas localmente.

Desde el 4 al 12 de octubre se han distribuido sobre quinientas cuarenta y dos mil doscientas diecinueve (542,219) libras de comida (como comida enlatada y otros), beneficiando a cuarenta mil (40,000) residentes de Puerto Rico. En las próximas dos semanas serán distribuidas sobre cuatrocientas mil (400,000) libras adicionales de alimentos a sobre diecisiete mil (17,000) familias.

El Departamento de la Defensa de Estados Unidos ha traído setenta y dos (72) equipos pesados para ayudar en las labores de remoción de escombros y otras necesidades.

Se han traído cincuenta (50) camiones cisterna de cinco mil (5,000) galones y sobre treinta vejigas de cinco mil (5,000) galones para la distribución de agua.

Se han volado un total de quinientas sesenta y cinco (565) misiones, a un promedio de treinta y cinco (35) vuelos diarios.

Se han traído sobre ocho mil quinientas (8,500) toneladas de equipo eléctrico, como por ejemplo: cablería, postes, etcétera, además de ciento cincuenta y nueve (159) camiones para la reparación de postes.

Se han transportado puentes provisionales.

Sobre trescientas cuarenta y ocho (348) horas de vuelo de helicóptero de apoyo.

Sobre trece millones quinientas mil (13,500,000) libras de hielo se han traído.

Unos tres millones (3,000,000) de galones de agua.

Sobre veinte mil novecientos veintiún (20,921) rollos de toldos.

Generadores, se han recogido sobre treinta y un mil cuatrocientas (31,400) yardas cúbicas de escombros.

Ha sido evidente el esfuerzo en conjunto en el área de la instalación de toldos en las viviendas perjudicadas. La coordinación y cooperación de la gente ha sido una inspiración. Como pueden ver en la gráfica, hasta ayer se han instalado diecinueve mil doscientos diez (19,210) toldos. Voluntarios, la Guardia Nacional de Puerto Rico, los municipios y el Cuerpo de Ingenieros han trabajado diligentemente para techar tantas viviendas.

Nosotros ya tenemos en Puerto Rico sobre dos mil cuatrocientos dieciocho (2,418) empleados de FEMA, de los cuales sobre mil novecientos (1,900) son personas que hemos contratado localmente y les diría que hay muchos más puertorriqueños que los mil novecientos (1,900), porque de los reservistas que tenemos cuatrocientos trece (413) hay más de cien (100) que son puertorriqueños también. Quiere decir, que estamos hablando de unos dos mil (2,000) puertorriqueños que han estado trabajando esta emergencia.

Hasta esta mañana hemos recibido sobre doscientas treinta mil (230,000) solicitudes.

La cantidad total enviadas hoy es sobre ochenta y un (81) millones de dólares.

El 3 de octubre, sólo trece (13) días después del huracán, abrimos catorce (14) centros de recuperación por desastre. Ahora tenemos veinticuatro (24) centros abiertos y para el viernes 23 de octubre tendremos treinta y dos (32). Estamos planificando en empezar a utilizar centros de recuperación movibles para que lleguen a las áreas más remotas, de modo que puedan ayudar a aquéllos que se encuentran imposibilitados de llamar a la línea de solicitud o de llegar hasta los centros. Esta semana empezarán a funcionar diez centros movibles.

Algunas de las agencias que están trabajando en los centros y estarán en los centros móviles son: la Administración de Pequeños Negocios, el Departamento de Agricultura Federal, Asistencia de Desempleo, el Departamento de Vivienda Federal, el Servicio de Rentas Internas Federal y los Departamentos de Vivienda, la Familia y Salud.

Los servicios que proveemos en estos centros son: asistencia para llenar solicitudes, referidos y contestar cualquier pregunta.

Algunos de los Programas que tenemos para asistir a los individuos o las familias es el programa de vivienda. Este programa podemos proveer a dueños de viviendas y que residan, que esta vivienda sea la principal, le podemos dar hasta veinticinco (25) mil dólares para la reparación de esta vivienda.

También hay alquiler de viviendas y también podríamos pagar el pago de hipoteca a aquellas personas que por consecuencia directa del huracán no podrían hacer los pagos como los hacían antes del huracán.

También la Administración de Pequeños Negocios provee préstamos para viviendas hasta un máximo de doscientos mil (200,000) dólares para reparar y/o reemplazar los bienes inmuebles y de hasta cuarenta mil (40,000) dólares para reparar y/o reemplazar la propiedad personal.

Bajo los préstamos para negocios tienen hasta un máximo de un millón quinientos mil (\$1,500,000)

dólares para bienes inmuebles, maquinaria y equipo, inventario y otras pérdidas físicas.

Préstamos por pérdidas económicas por desastre hasta un máximo de un millón quinientos mil (1,500,000).

Hasta hoy, la Administración de Pequeños Negocios ha aprobado más de tres (3) millones en préstamos por pérdidas en viviendas y negocios y por pérdidas económicas.

El Departamento de Agricultura Federal tiene préstamos de emergencia para agricultores, ganaderos o acuacultores que sean dueños o arrendatarios, para cubrir pérdidas de producción y de propiedad.

El Programa de Subvención Individual y Familiar - Fondos administrados por el Gobierno de Puerto Rico bajo el Departamento de la Familia, para ayudar a satisfacer necesidades serias relacionadas con el desastre, o gastos necesarios no cubiertos por otros programas de emergencia o por el seguro.

Asistencia de Desempleo - Pagos semanales para aquéllos que se han quedado sin trabajo a consecuencia directa del desastre, incluyendo personas que trabajan por cuenta propia y otros no cubiertos bajo programas regulares de desempleo.

Consultoría de Salud Mental - Servicios de referidos y consultorías a corto plazo para problemas emocionales y mentales provocados o agravados por el desastre.

Servicio de Rentas Internas Federal - Provee para desagravios fiscales por pérdidas provocadas por el desastre.

Las Agencias voluntarias - que hay un sinnúmero de ellas operando en Puerto Rico, estarán proveyendo distintos tipos de asistencia a estas personas que tengan esa necesidad.

Bajo el Programa de Infraestructura se llevaron a cabo sesiones de entrenamiento desde junio hasta septiembre en coordinación con la Defensa Civil de Puerto Rico y del representante autorizado del Gobernador. Las mismas se llevaron a cabo con la participación de los setenta y ocho (78) municipios:

Se realizaron un total de once (11) seminarios para instruir representantes municipales sobre los cambios en el Programa de Infraestructura.

El primer seminario comenzó el 23 de junio y fue en el Municipio de Guayama.

El último seminario concluyó el 16 de septiembre, en la municipalidad de Fajardo.

Entre el 1 y el 7 de octubre se llevaron a cabo seis (6) seminarios adicionales para representantes de los municipios y del Gobierno Estatal.

Las categorías que bajo el Programa de Infraestructura para los cuales los municipios, el Gobierno de Puerto Rico y algunas organizaciones sin fines de lucro cualifican son:

- A. Remoción de escombros
- B. Trabajo de protección en emergencia
- C. Reparación o reemplazo de carreteras o puentes
- D. Instalaciones de control de agua
- E. Edificios; esto incluye los edificios de oficinas públicas, estaciones de policía y bomberos, bibliotecas, incluyendo su mobiliario, artículos de consumo, vehículos y equipo de oficina.
- F. Instalaciones básicas como el sistema de energía eléctrica, plantas de tratamiento de aguas, sistema de alcantarillado y teléfono.

También cualifican bajo este programa parques públicos como las áreas de juego, piscinas, canchas de tenis, y otros edificios.

Ya se han aprobado sobre siete punto ocho (7.8) millones como un adelanto para los municipios de Puerto Rico.

Hoy, he aprobado treinta y nueve punto nueve (39.9) millones de dólares para la Autoridad de Energía Eléctrica de Puerto Rico.

También se han aprobado sobre 1.2 millones para la Guardia Nacional de Puerto Rico. Además, ya se han gastado sobre 900 millones en las respuestas y hay sobre 1.5 mil millones que se han asignado hasta el momento para este desastre. Bajo el Programa de Mitigación de Riesgos es para apoyar los esfuerzos estatales y locales, para reducir los riesgos y la vulnerabilidad de la comunidad. A tal fin el Presidente puede contribuir con hasta el 75 por ciento de los costos de las medidas de mitigación de riesgos consideradas económicamente viables y que reduzcan sustancialmente los riesgos de futuros daños, pérdidas o sufrimientos en las áreas afectadas por un desastre de gran magnitud. El Fondo Federal provee el 15 por ciento del costo total de los Programas de Desastre que incluyen los de asistencia individual, infraestructura y todas aquellas misiones que le hemos dado a otras agencias federales.

La recuperación total toma tiempo y esfuerzo en equipo. Las agencias de todas los niveles comparten esta responsabilidad. Nuestro sistema nacional para la respuesta y la recuperación depende del trabajo en equipo. Todos necesitamos trabajar unidos para ayudar al Pueblo de Puerto Rico. Les prometo que si trabajamos unidos como un equipo la recuperación será más acelerada. Esto significa que la reconstrucción de Puerto Rico será más rápida y a largo plazo ayudará a más personas. Un pueblo necesita tener esperanza y les toca a ustedes darle esa esperanza. Si la gente tiene esperanza trabajará con las agencias que proveen ayuda y podrá volver a la normalidad y continuar con sus vidas.

Estoy orgullosos del Pueblo de Puerto Rico. Admiro su valor y la capacidad de recuperación que ha demostrado. Doy las gracias por la gentileza y la cortesía que nos han demostrado. También estamos orgulloso de los primeros que respondieron al desastre y de los héroes locales de cada municipio. Ustedes han facilitado nuestro trabajo. Ustedes han sido nuestra inspiración. La historia que nos cuentan y los daños que hemos visto nos inspiran a trabajar con más ahínco y con más rapidez para ayudar aquellos que están en necesidad. Estaremos aquí hasta que se termine la labor de recuperación.

Nos establecimos una meta bien alta y todos los días nos hacemos esta pregunta, ¿hicimos todo lo posible para ayudar a la mayor de cantidad de personas posibles? Les aseguro que no dejaré que la política nos distraiga de nuestra meta. No nos preocupamos por la política, nos preocupamos por las personas que necesitan subvenciones y préstamos para el reconstruir sus hogares. Nos preocupamos por la necesidad de hacer llegar la información al pueblo, para que entiendan el proceso de recuperación y los programas de asistencia. Nos preocupamos por construir una infraestructura básica y nos preocupamos porque la gente vuelva a vivir bajo condiciones seguras. Estos son nuestros retos y estas son nuestras metas. Sólo podremos alcanzarlas con el apoyo de todos. Es una responsabilidad de todos, es un esfuerzo en conjunto. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor José Bravo por el informe que nos ha presentado. Habíamos destinado quince minutos para cada uno de los informes, pero hemos sido, hemos dado paso a que ustedes puedan dar el informe completo, pues nos parece que la informaciónes sumamente valiosa no tan sólo para los miembros del Senado, sino para todo el Pueblo de Puerto Rico. Sin embargo, les pediría que ambos nos hicieran en estos instantes disponible el documento el cual leyeron para que podamos reproducirlo y hacerlo llegar a los compañeros Senadores, toda vez que sería conveniente ellos poder tenerlo a la mano y tal vez generar sus preguntas a base de ese testimonio que ustedes han dado. Así que les vamos a agradecer que nos puedan tener esos documentos. El Sargento de Armas, ¿ya lo tienen los compañeros? El Sargento de Armas pueda... no, ese documento no está, vamos a pedir que nos puedan hacer llegar al que dieron lectura para reproducirlo. ¿Les parece bien a los dos distinguidos funcionarios? Nos referimos a los documentos que han dado lectura en estos instantes.

Secretario, licenciado Fuentes Agostini, nos estamos refiriendo al documento que usted leyó, porque es distinto a los documentos que han sido distribuidos, por lo menos a los compañeros Senadores.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, ya se entregó, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Yo quisiera que la persona que usted tiene a cargo de eso se lo entregue al subsargento, para que verifique con el Portavoz, porque no es el documento que tenemos nosotros en nuestras manos. Por otro lado también, el señor Bravo, el documento, de igual manera entiende que se entregó, el documento que usted leyó.

SR. BRAVO: Sí, lo están entregando.

SR. PRESIDENTE: Los están entregando, pues vamos a solicitar que se reproduzca de inmediato y se le haga llegar a todos los miembros del Senado de Puerto Rico. Yo quisiera pasar ahora al turno de preguntas y respuestas. Se ha distribuido un tiempo entre las delegaciones, vamos a hacer el esfuerzo máximo para cumplir con el tiempo que se ha distribuido. Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, la Delegación Mayoritaria tiene 90 minutos y la Delegación del Partido Popular tiene 45 minutos y la del Partido Independentista Puertorriqueño 15 minutos. Solicitaríamos en este momento que se comience con el turno de preguntas.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no? Vamos a iniciar el turno de preguntas. Y vamos a comenzar haciéndole preguntas en estos instantes al licenciado Fuentes Agostini. Señor Secretario, después de esta experiencia con el huracán Georges y previamente la experiencia con Hortense y con Marilyn, ¿no le parece que sería conveniente que a nivel de Puerto Rico se creara una agencia parecida a FEMA? Una agencia local para el manejo de emergencias que sea similar a FEMA y que pueda facilitar acciones rápidas con expertos en el

manejo de desastres.

HON. FUENTES AGOSTINI: Realmente, ésta es mi primer experiencia en este tipo de manejo de emergencia. Pero mi experiencia hasta este momento y creo que debe hacerse una evaluación cuando acabemos con la emergencia, porque no hemos acabado con la emergencia. Pero creo que la Defensa Civil ha sido sumamente efectiva y que el esquema bajo el cual se activa el Programa de Emergencias del Gobierno, en conjunto con la Defensa Civil, ha sido muy efectivo. Si ése se debe o no cambiar, pues creo que debemos evaluarlo una vez haya pasado la emergencia y le aseguro que todavía nosotros estamos trabajando arduamente para acabar con la emergencia lo antes posible.

SR. PRESIDENTE: En este momento usted no puede darnos una opinión al respecto, hasta tanto termine el manejo de la situación actual por parte suya.

HON. FUENTES AGOSTINI: Lo que sí puedo decir es que mi experiencia hasta este momento con el esquema de la Defensa Civil y el manejo de emergencias del Gobierno de Puerto Rico ha sido sumamente efectivo. Durante los primeros días tuvimos algunos problemas de comunicación porque la Defensa Civil estaba en un edificio, nosotros estábamos en otro edificio y FEMA estaba en otro edificio y nos tomó aproximadamente una semana encontrar y habilitar nueve pisos de un edificio para poder movernos todos juntos. Y una vez estuvimos todos juntos, obviamente la comunicación fue mucho más efectiva y precisa.

SR. PRESIDENTE: Es que llama la atención, porque hemos asignado tanto dinero para el Centro de Emergencias de la Defensa Civil y hemos asignado dinero para el Centro de Crisis que está ubicado en la Superintendencia de la Policía y ahora escucho que usted tuvo que alquilar una estructura adicional para agruparlos todos. ¿Acaso fue una mala inversión la que aprobamos nosotros de recursos en términos de los dos centros que costaron bastante dinero y que hubiera necesidad de tener que alquilar espacio adicional? ¿Cometimos algún error en la evaluación de la asignación de recursos en aquella ocasión?

HON. FUENTES AGOSTINI: No, lo que pasa es que yo creo que sería sumamente ineficiente tener nueve pisos de un edificio preparado durante todo el año esperando a ver si ocurre o no ocurre un evento catastrófico como éste. Yo creo que el sistema que tenemos ahora funcionó muy bien y que el edificio de la Defensa Civil se utilizó a más de la capacidad que tenía y que la función del Centro de Crisis que tiene la Policía de Puerto Rico fue sumamente efectivo y se utilizó hasta el día que pudimos todos integrarnos conjuntamente. Creo que sería ineficiente el invertir dinero público en tener una estructura que puede albergar a todo el mundo para esta facilidad que solamente se va a usar pues una vez cada 70 años si tenemos alguna suerte. Creo que el señor Bravo quiere...

- SR. PRESIDENTE: Esperamos que no la tengamos.
- SR. BRAVO: ¿Puedo añadir algo?
- SR. PRESIDENTE: Sí, adelante, señor Bravo.

SR. BRAVO: Bueno, aquí tenemos dos funciones distintas. Una función es la que ejerce la Defensa Civil Estatal cuando ocurre el desastre, que es el de coordinar las agencias estatales. Luego que surge una declaración presidencial el número de personas que empieza a llegar no se pueden albergar bajo el techo de la Defensa Civil o de ninguna, comparándola con ningún sitio en los Estados Unidos. Tenemos que habilitar espacio en otra área para así poder comenzar a responder con ambos. Las agencias estatales, agencias federales, más el grupo de recuperación federal. Quiere decir que los fondos que se invirtieron para la Defensa Civil, yo creo que han sido de los mejores que el Pueblo de Puerto Rico ha invertido, porque para mí y le digo que yo he estado en muchos desastres, en muchos estados, es uno de los mejores Centros de Operaciones de Emergencia que hay en la nación. Y también fue una buena experiencia con el Centro que tenían en la Policía. Eso fue una buena experiencia también y resultó, porque se trabajó muy efectivamente.

SR. PRESIDENTE: Señor Bravo, pero usted nos hablaba de la experiencia del huracán. Nos hablaba del día 21, que fue cuando el Presidente de nuestra Nación, Bill Clinton, anunció la declaración de emergencia para Puerto Rico. Y luego entonces nos comienza a hablar de lo que hizo FEMA a partir del día 24. Noto que entre el día 21 y el día 24 hay 72 horas. ¿Qué ocurre esas 72 horas y qué aplicación de ayuda federal ocurre en esas 72 horas?

SR. BRAVO: Sí, perdóneme si fue que no lo dije muy bien, pero cuando se declara la zona de emergencia, eso nos da a nosotros, nos autoriza a utilizar recursos federales y eso fue exactamente lo que hicimos rápidamente, aunque ya los teníamos en posición antes. Como un ejemplo, aquí en Puerto Rico nosotros tenemos un almacén que tenemos toldos, tenemos generadores, tenemos también estas comidas que usan los MRE's "Mild Ready to Eat", que son las que usa el ejército para distribuir y otro sinnúmero más

de artículos. También teníamos ya aviones con hielo, agua, generadores, toldos, que estaban listos también y eso fue lo que se estuvo haciendo en estas 72 horas. Además de hacer esto en esas 72 horas también estábamos trabajando en recibiendo el personal que iba a estar trabajando la emergencia. También estábamos habilitando el Centro de Teléfonos que tenemos, que hay dos, hay uno que está en Denton y hay otro que afortunadamente tenemos aquí en Puerto Rico también que está en Trujillo. Y eso era lo que estábamos haciendo.

SR. PRESIDENTE: Dígame una pregunta. Dígame si no es cierto que esas 72 horas el Gobierno Federal reembolsa el 100 por ciento de los recursos en esas 72 horas.

SR. BRAVO: Okey, lo que quiere decir eso es Asistencia Federal Directa. Eso lo que quiere decir es todo estos materiales que estábamos trayendo, al igual que misiones que le dimos a algunas agencias federales como al Cuerpo de Ingenieros, un ejemplo. Le dimos una misión de la instalación de toldos, eso es al 100 por ciento. También todo lo de traer el agua, el hielo y todos los generadores y todas las instalaciones, todo lo que se hizo durante esas 72 horas, pues eso es al 100 por ciento. Si no se hubiese hecho así, quiere decir que hubiese sido 75 por ciento federal y 25 por ciento estatales todo lo que le mencioné anteriormente. Que ahora mismo en esa parte, ya nosotros hemos gastado 900 millones de dólares.

- SR. PRESIDENTE: En la parte del 75 por ciento.
- SR. BRAVO: No, en el 100 por ciento.
- SR. PRESIDENTE: En el 100 por ciento.
- SR. BRAVO: Sí, señor.
- SR. PRESIDENTE: En las 72 horas.
- SR. BRAVO: Que si no se hubiera hecho de esta manera que lo hicimos, quiere decir que esos 900 millones de dólares hubieran sido 75.25. Ahora al Pueblo de Puerto Rico esta parte de los 900 millones de dólares no le cuesta absolutamente nada.
 - SR. PRESIDENTE: Sí, pero en términos.
 - HON. FUENTES AGOSTINI: Señor Presidente, si me permite.
 - SR. PRESIDENTE: Sobre el mismo asunto?

HON. FUENTES AGOSTINI: Creo que debe estar claro que el día antes del huracán, en que el Gobernador Rosselló citó su gabinete al Centro de Manejo de Crisis y tuvimos tres reuniones ese día antes del huracán, en las tres reuniones ya estaban participando el señor Bravo y personas de FEMA. O sea, que ellos desde antes de que el huracán azotara ya estaba participando con nosotros. Además de eso, creo que es importante destacar que el Presidente extendió el período de las 72 horas en tres ocasiones distintas. O sea, que realmente fue por seis días que el Gobierno Federal cubre el 100 por ciento de lo que se había solicitado en ayuda de emergencia por el Gobierno de Puerto Rico.

SR. PRESIDENTE: O sea, que en el caso de Puerto Rico hubo que extenderlo. La preocupación nuestra era que la información que se había difundido era que a pesar de que FEMA tenía generadores en Puerto Rico almacenados en Maunabo y a pesar de que tenía supuestamente en inventario un número de toldos, todavía habían pasado cinco días del huracán y FEMA no había liberado ni los generadores y los toldos creo que no llegaban a la suma que se había anticipado en unos miles, creo que no llegaban a 700 los toldos. O sea, cuando estamos hablando de las 72 horas, ¿porqué -si esta información es correcta- no se suministraron los generadores que tenía almacenado FEMA, tomando en cuenta que el sistema nuestro de distribución de agua quedó interrumpido en muchos sitios por falta de energía y la presencia de estos generadores hubieran podido facilitar la distribución de agua?

- SR. BRAVO: No, eso se hizo inmediatamente, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: ¿Se distribuyeron los generadores inmediatamente? ¿Cuántos eran?
- SR. BRAVO: No es solamente distribuir generadores, hay primero que identificar qué necesidades hay. Hay que identificar qué tipo de generador usted necesita para el sitio donde lo va a instalar. Hay que hacer un "assessment" de la necesidad que tiene. Una de las cosas que hizo el Gobierno de Puerto Rico fue que puso unas prioridades de dónde deberían ir los generadores. La prioridad número uno eran hospitales, refugios, después Acueductos y Energía Eléctrica. Y tan pronto todos los generadores que nosotros tuvimos, tan pronto se hicieron los "assessment" éstos que yo menciono, se empezaron a instalar. Eso no se puede hacer así de la noche a la mañana tan rápido como creemos muchas veces, pero se hizo rápido. Los toldos también sé que esos 700 que usted menciona fueron unos toldos que se le dieron a la Defensa Civil de inmediato. Los otros se le entregaron todos al Cuerpo de Ingenieros para que comenzaran la instalación de

estos toldos. Y los únicos que teníamos aquí en Puerto Rico eran unos 2,300, si mal no recuerdo y todo se entregó al Cuerpo de Ingenieros. Luego, comenzamos a recibir más toldos diariamente.

HON. FUENTES AGOSTINI: Señor Presidente, también creo que es importante entender que los generadores que se almacenan en cualquier estado para estos efectos son generadores de menos capacidad, porque los generadores de gran capacidad se diseñan y se construyen para un propósito específico y usualmente no se almacenan, por eso se nos ha hecho tan difícil conseguir generadores de 500 kilovatios, de 750 kilovatios, de 1000 kilovatios que hacen falta para operar las plantas de la Autoridad de Energía Eléctrica, como hace por ejemplo para operar, hace falta para operar el Departamento de Hacienda. En el Departamento de Hacienda en menos de 24 horas ya teníamos una planta disponible que llegó por avión y de camino al Departamento de Hacienda con esa planta para que el Departamento de Hacienda pudiera operar y empezar a emitir cheques para el Gobierno de Puerto Rico, llegó la luz y no hizo falta instalarla, inmediatamente se hizo un "assessment" en otro sitio, una evaluación y se instaló en otro sitio. Pero no es cuestión de llegar a un sitio con una planta y dejarla allí, es cuestión de que hay que hacer una evaluación de cuáles son las necesidades, determinar si tenemos la planta que tiene los kilovatios para entonces evaluar con la Autoridad de Energía Eléctrica cuándo se proyecte que va a llegar la luz a ese sitio para entonces ir a montarla con todo el ensamblaje que requiere montar una planta, no es cuestión de llegar y conectarla. Hay unas conexiones y unos instrumentos adicionales y unas evaluaciones que hay que hacer. Es un proceso un poco complicado, pero está funcionando en este momento bastante bien.

SR. PRESIDENTE: Ultima pregunta para pasar a otro compañero, es que obviamente presumo que de esta experiencia la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados y algunas otras agencias realizarán el "assessment", la evaluación previa, porque es que me está tan difícil, conociendo yo la experiencia muy positiva que he tenido con el ingeniero Perfecto Ocasio, que Acueductos no supiera de antemano la capacidad de generadores que necesitaría para atender la emergencia si una bomba de agua no tenía energía eléctrica. O sea, es que me es tan difícil. El está aquí en Sala, yo no sé si él quisiera contestar, si es que no había una evaluación previa. Pero las bombas de agua se sabe de antemano más o menos qué capacidad de generador necesitaría para ponerlas a funcionar.

HON. FUENTES AGOSTINI: Señor Presidente, yo se la puedo contestar. Lo que pasa es que hacen falta cerca de 800 bombas, plantas de energía eléctrica para operar todas las bombas de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, más otras 200 para operar los sistemas privados, que el 2 por ciento del sistema de agua es privado, que harían falta. Aunque está la evaluación, eso no quiere decir que las bombas están disponibles y el Cuerpo de Ingenieros tiene un requisito de que antes de instalar esa planta generadora tiene que ir a hacer una evaluación. Ahora, uno de los primeros puntos que solicitamos al Comité Interagencial de largo término del Presidente Clinton, cuando nos reunimos el miércoles pasado en Washington con ellos era que se preparase un programa para energizar con plantas eléctricas todo el sistema de bombas y de plantas de filtración de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados, para que así en el futuro, de ocurrir un desastre como, éste hayamos mitigado esa posibilidad y que podamos tener el servicio de agua restablecido con más prontitud.

SR. PRESIDENTE: Bueno, nosotros compartiremos en otras ocasiones con el Director de la Autoridad y le preguntaremos más detalles. Noto que el compañero, además de abogado, ha cogido la experiencia en estos días y se ha convertido también en ingeniero para entender los detalles de esto y no hay duda de que nos ha dado una explicación. Estaremos luego compartiendo en detalle con el Director de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados. Vamos entonces a reconocer en estos instantes al señor Portavoz, a quien le corresponde en estos instantes.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Compañero Portavoz de la Minoría, el licenciado Tony Fas Alzamora.
- SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero Fas Alzamora.
- SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, le iba a pedir permiso a la Presidencia, dado el caso que la Presidencia hizo las preguntas sentado, que de los señores deponentes están sentados, que se nos permita hacer las preguntas sentados, dado que esto es una Comisión Total y no es una sesión plena del Senado, así que con el perdón de los deponentes vamos a quedarnos sentado. La pregunta sería al señor José Bravo. Me gustaría que nos explique y al Pueblo de Puerto Rico, es importante, cómo se nutre el Fondo de Emergencia de FEMA.

SR. BRAVO: Esto es las personas que contribuyen en todos los Estados Unidos. Como sabemos el 15 de abril hay que someter la planilla, pues es de los contribuyentes de los Estados Unidos y el Congreso asigna

anualmente una porción al Presidente de los Estados Unidos para este propósito. Tambiéncuando han ocurrido un número de desastres que hemos ya agotado ese fondo, pues se va al Congreso y se le pide que pongan más fondos a la parte de desastre.

- SR. FAS ALZAMORA: ¿Conoce usted la aportación per cápita que hace Puerto Rico a dicho Fondo?
- SR. BRAVO: No, nunca he oído eso.
- SR. FAS ALZAMORA: Si la aportación per cápita que hace Puerto Rico a dicho Fondo.
- SR. BRAVO: Cero, sería. No entiendo su pregunta.
- SR. FAS ALZAMORA: No se hacen aportaciones por las hipotecas.
- SR. BRAVO: ¿Para ese Fondo? No, en nada. Eso es un seguro de inundaciones. Me imagino que a ése es el que se refiere.
 - SR. FAS ALZAMORA: Sí.
- SR. BRAVO: Pero eso es de seguro. Eso no tiene nada que ver con el Fondo de Desastre, en lo absoluto. El Fondo de Desastre viene directamente de los contribuyentes de los Estados Unidos.
- SR. FAS ALZAMORA: Le pregunto, entonces el Fondo ése de hipoteca en Puerto Rico. Porque honestamente yo quiero que me aclare, porque yo desconozco el manejo ése. El fondo de hipoteca, cómo se relaciona esto con FEMA y cómo recupera la persona, por ejemplo estos que fueron damnificados. O sea, explíqueme la relación específica.
 - SR. BRAVO: Sí, señor.
- SR. FAS ALZAMORA: Porque es que ha habido confusión en el país con relación a eso y es importante aclararlo, no politiquear con esto, sino decir la verdad de cómo son las cosas.
- SR. BRAVO: Sí, señor. Nosotros tenemos lo que es el "National Floor Insurance Program" y se subsidia el seguro de inundaciones. Y esto es para cuando hay inundaciones, bien sea haya declaración del Presidente de los Estados Unidos o no haya declaración de los Estados Unidos estas personas que tienen este seguro y viven en áreas inundables, pues así puedan mitigar las pérdidas que tengan. Y no tiene, le repito otra vez, no tiene ninguna relación con el Fondo de Desastre del Presidente. El Fondo de Desastre se utiliza bajo la Ley 93288 o como se conoce el "Stafford Act", pero otra vez no tiene ninguna relación uno con el otro.
 - SR. FAS ALZAMORA: Eso es lo que se conoce como el "Nacional Float Insurance".
- SR. BRAVO: El que le hablé anteriormente, sí señor, que es un seguro como el "Home Owner Insurance" o cualquier otro seguro, excepto que esos otros seguros de desastre que hay no cubren inundaciones. Y por eso es que FEMA o el Gobierno Federal tiene este seguro de inundaciones para que cubra pérdidas por inundaciones. Y le repito, no tiene que ver si hay una declaración del Presidente o si no hay. Un buen ejemplo es en el área de Puerto Nuevo, hay muchas personas que tienen seguro y cada vez que aquello se inunda, con o sin declaración, ellos pueden reclamar.
- SR. FAS ALZAMORA: Entonces ha habido una situación a nivel público de, inclusive en los medios de comunicación, de un tapón de casos a nivel de FEMA en términos de las gestiones que se están resolviendo versus la demanda. Aunque hemos visto los centros que se han ido abriendo, yo quisiera saber ese señalamiento, si ha habido alguna mejoría, porque la percepción, que hay le tengo que ser honesto, es de que no se ha actuado con la rapidez de la percepción que hay en términos del funcionamiento de FEMA.
- SR. BRAVO: Pues mire, déjeme decirle, nosotros aprendemos cada vez más. Cuando Hugo, nosotros en los primeros, me recuerdo en los primeros 30 días, nosotros tomamos sobre 85 mil solicitudes y desenfundamos o desembolsamos unos 3.3 millones de dólares y creíamos en ese entonces que estábamos rapidísimos, porque "Hugo" nos enseñó. Para "Hortense", 30 días después habíamos tomado sobre 112 mil solicitudes y habíamos enviado por cheques casi 11 millones de dólares. Ahora para este desastre, para "Georges", en un período de 25 días hemos ya recibido sobre 130 mil solicitudes y hemos enviado sobre 80 millones de dólares. Como usted puede ver, que hemos aprendido. Y hemos aprendido cómo movernos más rápido, pero también tenemos que entender que éste no es "Hugo", que éste no es "Hortense", que éste no es "Andrew", éste es el desastre más grande que nosotros hemos tenido y no es fácil trabajarlo. Y como dije en la ponencia que hice, vamos a tener problemas y vamos a cometer errores; pero la idea aquí es cómo vamos a resolver esos problemas y resolverlos de una manera que va a ayudar a las personas que han sido afectadas.
- HON. FUENTES AGOSTINI: Puedo ayudar en la contestación de esta pregunta. Señor Senador, es importante entender que en cada uno de estos centros se recoge todas las asistencias que se pueden dar y por lo tanto, hay que entrenar a unos 40 personas para cada centro para que pueda operar eficientemente. Y

entonces pues conjuntamente buscamos personas en esa área que podamos entrenar, se traen, se entrenan, se abre el centro y el centro empieza a operar. Pero usted tiene que entender que FEMA regularmente en Puerto Rico lo que tiene son unos 7 u 8 empleados. Ahora mismo, como usted ha visto, tiene sobre 2,200 empleados. Subir de 7 empleados a 2,200 no pasa de la noche a la mañana. Los teléfonos, habían 600 personas contestando teléfonos y todavía las líneas seguían llenas. Habían otro tanto de personas en Estados Unidos con ese mismo número recibiendo llamadas. Los centros cuando vinieron a abrir bajaron tremendamente el ataponamiento que había en estas solicitudes. Como le dice el señor Bravo, en este momento se han procesado más de 230 mil solicitudes. Eso es cuatro veces más de lo que se haya procesado en Hugo para ésta misma época. O sea, que el sistema es 400 veces más eficiente de lo que era en aquél momento.

SR. BRAVO: Y esto no es el Gobierno Estatal, esto somos nosotros que hemos podido superarnos de esa manera. O sea, que cada vez que pasa un desastre nosotros hacemos lo que se conoce como un "After Action Report", nos sentamos a evaluar qué hicimos bien, qué hicimos mal y cómo podemos mejorarlo. Y eso vamos a hacer para este desastre también. Porque desafortunadamente los desastres no son perfectos para uno trabajarlos y todos los desastres son distintos. Aunque creamos que tenemos un desastre de un huracán, pues va a ser igual que el otro huracán que hubo, no, eso no trabaja así.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, yo quisiera saber cuánto tiempo llevo, porque no quiero coger el tiempo de los compañeros. ¿Qué tiempo yo llevo?

SR. PRESIDENTE: El compañero lleva 7 minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Cuando lleve 9, por favor, avíseme para entonces decirle a los demás compañeros con su cantidad de tiempo, de tal forma que cada cual nos ajustemos al tiempo que hemos acordado.

SR. PRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Gracias. Quiere decir, señor Bravo, de que en el cuadro tétrico que se ha pintado aquí, ¿qué tiempo usted cree que vamos a podernos recuperar del todo, más o menos?

SR. BRAVO: Bueno, del todo eso va a tomar años.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Y en términos de los pasos más apremiantes de la normalización un poco notable?

SR. BRAVO: Bueno, yo creo que hemos avanzado, en decirle que ya hay más agua, hay más luz y usted va, los caminos están abiertos, las carreteras. Yo entiendo que se ha avanzado bastante.

SR. FAS ALZAMORA: En términos de vivienda, estoy viendo esa misma fotografía y esa comunidad casi todo el mundo se fue. Hay quejas con los toldos, en términos del calor que están recibiendo que escuelas, agua... Lo digo porque yo estoy en el campo. ¿Cuándo ustedes creen que esas residencias y toda esa situación familiar, independientemente de la infraestructura pueda...

SR. BRAVO: Y no hablamos de construcción de nuevas viviendas, sino de en la reparación de viviendas. Yo diría que yo espero ya que para diciembre nosotros hayamos podido enviar el 90 por ciento o el 95 por ciento de toda la ayuda, si no toda. Por lo menos las personas que han solicitado hasta noviembre 28 y va a ser en la rapidez en que las familias hagan sus reparaciones. Porque nosotros personalmente no hacemos reparaciones, nosotros le enviamos fondos a las familias para que ellos efectúen sus reparaciones. Yo diría que sería para entrado el año que viene.

HON. FUENTES AGOSTINI: Señor Senador, si puedo añadir algo, porque creo que es importante. Nosotros estamos repartiendo un plástico que es transparente, que no se debe utilizar en los techos. Nosotros no hemos recibido ninguna queja de personas de que cree mucho calor el plástico, pero sí le estamos repartiendo a los alcaldes un plástico transparente para que ayuden a cubrir los muebles en aquellas áreas que continúa lloviendo y estamos muy al tanto de que hay unas áreas que siguen siendo azotadas todas las tardes con lluvia. Ese plástico no se puede poner en los techos, porque sí causa mucho calor. Sí, si hay alguien allá afuera usando ese plástico, por favor descontinúen esa práctica.

SR. FAS ALZAMORA: Entonces dos últimas preguntas breves al Secretario de Justicia. Le pregunto, hay una ley habilitadora de la Defensa Civil que pone al Director de la Defensa Civil como el coordinador en el Plan de Manejo y en esta ocasión veo que es al Secretario de Justicia, que está tomando esa facultad.

HON. FUENTES AGOSTINI: Son dos cosas distintas.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, yo sé que son dos cosas distintas, a eso voy. Uno es en la emergencia es el Director de la Defensa Civil y después podría haber una designación de otro funcionario. No creo que

sea incompatible, pero en casi todos los estados yo no conozco ninguno cuando estas cosas han sucedido la información que tengo es que normalmente se queda el Director de la Defensa Civil en esa función. Quería saber si había habido una consideración particular aquí en Puerto Rico para que no se hiciera así.

HON. FUENTES AGOSTINI: La designación mía fue bajo la Ley Federal, que es la que crea esa posición y el por qué me nombraron a mí tendría que preguntarle al Gobernador Rosselló, porque yo soy un funcionario público, me designaron y yo estoy haciendo mi trabajo, yo no pregunté por qué.

SR. FAS ALZAMORA: Por eso le hago la pregunta.

SR. PRESIDENTE: Compañero, se le acabó los diez minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Sí, pues entonces no puedo hacer ninguna otra pregunta que no fuera la continuación de esa misma, señor Presidente, si me lo deja terminar.

SR. PRESIDENTE: Treinta segundos. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: Lo que sucede es que en otros estados, pues se designa al Director de la Defensa Civil, y como usted muy bien ha señalado es su primera experiencia, pero ese no era el caso, lo que quería era lo siguiente. Me imagino que también hay un Plan de Manejo. Yo quisiera saber si nos pueden suministrar copia hoy o a la brevedad posible, cuál es el Plan de Manejo que hay en esa coordinación en que el Gobierno Estatal y el Gobierno Federal, para saber la tabla de acción que hay y la fecha, de tal forma que podamos tener un cuadro claro de los planes y ver si se está siguiendo el mismo o no.

HON. FUENTES AGOSTINI: El plan es creado por la Ley Federal, pero sí le podemos hacer llegar copia. Se encuentra en el "CFR".

SR. FAS ALZAMORA: ¿Y en términos de fecha "time table" lo hay?

HON. FUENTES AGOSTINI: ¿Perdón?

SR. FAS ALZAMORA: Hay alguna tabla de fechas que diga, para tal fecha debemos haber hecho tal cosa. ¿Eso existe?

HON. FUENTES AGOSTINI: No, eso no existe, porque cada desastre es distinto. Ustedes tienen que entender la magnitud de este desastre. No es que la Isla de Puerto Rico se ha declarado zona de desastre, es que los 78 municipios de la Isla de Puerto Rico se declararon zona de desastre y la logística es con 78 zonas distintas; pero la ley no impone unos términos, no.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, en cuanto a mi delegación se refiere, el segundo turno le correspondería a la compañera Velda González con cinco minutos y le agradeceremos entonces, para evitar, de que cuando llegue a los cuatro y medio le avise, el tercer turno sería al compañero Modesto Agosto Alicea con 7 minutos, el cuatro turno sería el compañero Bruno Ramos con 7 minutos, el quinto turno el compañero Jorge Alberto Ramos Comas con 7 minutos, el sexto turno a la compañera Mercedes Otero con 5 minutos y el séptimo y último turno al compañero Eduardo Bhatia con 5 minutos y eso suma la totalidad de los 45 minutos de nuestra delegación. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias.

SR. FAS ALZAMORA: Muchas gracias a los señores deponentes.

SR. PRESIDENTE: Quisiéramos indicarle que como estamos en Comisión Total, los compañeros pueden permanecer sentados, porque rige entonces una regla distinta. Aquél que quiera pararse lo puede hacer también. Y al ingeniero Miguel Cordero nuestras excusas. Habíamos mencionado el apellido equivocadamente y queremos reconocer al ingeniero Miguel Cordero, nuestro excelente Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica.

Adelante, senador Berríos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, mi primera pregunta es para el señor Director de FEMA. Antes que nada buenas tardes a ustedes. A mí me gustaría que usted me diera un cálculo, si es posible, del total de daños, cuánto se debe a que no se había cumplido con los requisitos existentes en ley respecto, por ejemplo a construcciones, construcción en zonas inundables, etc. ¿Usted ha tirado algún cálculo de esa naturaleza?

SR. BRAVO: Bueno, así en específico no le podría decir, pero le podría decir que a lo que se ha visto hay muchas viviendas que sufrieron daño y fue por la falta, -cómo le diría- de utilizar los códigos de construcción que hay en Puerto Rico. Quiero explicarle que los códigos de construcción de Puerto Rico son muy buenos, pero ése es uno de los casos grandes que se han visto que en la mayor parte de estas viviendas, especialmente que sufrieron por efectos del viento, fue por la falta de estos códigos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Y me imagino que también hubo daños cuantiosos por construcción en zonas

inundables.

- SR. BRAVO: Eso es correcto.
- SR. BERRIOS MARTINEZ: Entonces podríamos concluir de la contestación a ambas preguntas, que estamos hablando de daños cuantiosos que se pueden evitar en el futuro o se pudieron haber evitado de haberse cumplido con los requisitos de construcción.
 - SR. BRAVO: Sí, señor.
 - SR. BERRIOS MARTINEZ: Estamos hablando de millones de dólares.
 - SR. BRAVO: Sí, señor.
- SR. BERRIOS MARTINEZ: A mí me gustaría, señor Presidente, si en el futuro fuera posible, a la mayor brevedad posible para fines de legislación, que el señor Director de FEMA nos hiciera llegar un cálculo, aunque fuera a ojo de "buen cuber" lo más pronto posible sobre esos daños para ver si podemos ir entonces a las diversas leyes que bregan con requisitos de construcción, etc., y poder hacer lo más posible aquí en el Senado, bien. Si el señor Presidente lo dispusiera así se lo...
 - SR. PRESIDENTE: ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se le solicita al señor Bravo.
- SR. BERRIOS MARTINEZ: La segunda pregunta es para el señor Secretario y es respecto a que luego que él ha visto los daños ocasionados, luego que ha estudiado los informes de los diversos Secretarios y de los diversos encargados, ¿qué cambiaría él en lo existente en la ley y en los reglamentos, particularmente en lo que se refiere a prevención para que en el futuro si tuviéramos un desastre similar no sufriera tanto el país? O sea, qué deficiencias él ha encontrado que de corregirse permitirían que los daños no fueran tan cuantiosos. Creo que la única forma de hacer eso es irla observando y traerlos a recomendaciones a nosotros. Así que le hago la pregunta, si hasta este momento él hubiera cambiado algo de la forma en que se conducían las operaciones durante y antes, particularmente vuelvo a repetir, en cuanto a prevención para evitar este tipo de desastre a esta magnitud.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, el daño más impactante que yo he percibido es el de las casas de madera sin techo. Los códigos de construcción en Puerto Rico ciertamente parecen ser más que apropiados, pero me da la impresión que a la Administración de Reglamentos y Permisos tenemos que darle las herramientas para que pueda enforzar estos códigos de construcción. Claro, esto va a ocasionar que el costo por vivienda suba. Por eso es que hay un Comité Interagencial creado mediante Orden Ejecutiva hace unos tres o cuatro días por el Gobernador Rosselló, que va a estudiar cómo vamos a lograr una meta de 50 mil viviendas nuevas y seguras. Esto quiere decir que cumplan con los códigos, que sean en cemento, que estén fuera de áreas inundables para mitigar, y para mí la palabra mágica en todo este esfuerzo es mitigación. Lo importante de todo lo que hemos logrado ahora es aprender una lección para que esto no nos vuelva a suceder y que Dios no lo quiera dentro de 70 años o dentro de 10 años pase un fenómeno atmosférico como éste otra vez por Puerto Rico estemos preparados para enfrentarlo y no suframos los daños cuantiosos que hemos sufrido en este momento.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Secretario, vamos a hacer abstracción un poco de esta Administración y de la Administración anterior o del cuatrienio anterior y al contestar la pregunta de la forma más amplia posible, refiriéndose al último cuarto siglo. Obviamente, ha habido un problema, y se ve particularmente en las zonas inundables, de construcción, vamos a ponerlo así, al margen de lo que dispone la ley. o los reglamentos. ¿Habrá forma en que a través de la Secretaría de Justicia o cualquier otro organismo pertinente del Gobierno aprovechemos esta oportunidad para explorar la forma en que se ha comportado ARPE y la Junta de Planificación en el último cuarto de siglo y adjudicar responsabilidades por esa construcción al margen de la ley para no decir ilegal?

HON. FUENTES AGOSTINI: Yo no creo que hay que estudiarlo mucho. Yo creo que está bastante claro que si pretendemos que a todas estas familias que han perdido sus techos de casa de madera se les obligue a tener una casa que va a aguantar el embate de un huracán con vientos de 150 millas por hora, que van a pasar dos cosas. Uno, que hay que darle los recursos a ARPE para que los puedan forzar y dos, que hay que ver cómo sufragamos ese costo adicional a esas familias para que puedan construir dentro de las directrices ya establecidas. Porque las directrices ya establecidas son suficientes.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Estoy de acuerdo, señor Secretario. Aparentemente no estuvo clara mi pregunta. Mi interés no es, ese era el interés de la primera pregunta, el que yo le hice y usted me acaba de contestar ahora nuevamente. Es en cuanto a lo que pasó antes. Vamos a dejar pasar los últimos 25 años sin adjudicar responsabilidades a las personas, si es que alguno tuvo negligencia criminal, por ejemplo, en ese

tipo de construcción, en alguno de los organismos del Gobierno o en combinación con instituciones privadas, ¿se va a hacer una investigación a ver si hay que adjudicar responsabilidades pasadas?

HON. FUENTES AGOSTINI: Nosotros en el Departamento de Justicia estamos prestos a atender cualquier solicitud de ese tipo, pero creo que tenemos que verlo dentro del marco que la mayoría de estas casas no son casas financiadas por ninguna institución financiera que si siquiera cualifiquen para un préstamo de hipoteca.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Señor Presidente, por último, señor Secretario, después de la experiencia que usted ha tenido prácticamente en el último mes, ¿qué cambios usted haría a la forma en que se ha bregado con el asunto? Obviamente yo entiendo cómo usted nos ha presentado un cuadro desde la perspectiva de los logros que usted considera se han llevado a cabo durante el último mes, pero estoy seguro que usted ha ido señalándose para usted mismo en una pequeña libreta las deficiencias de cómo se hicieron las cosas durante su incumbencia en este asunto o qué mejoría se puede hacer en qué área. O sea, hable un poco de las fallas que usted ha encontrado en el proceso del último mes y cómo usted las corregiría.

HON. FUENTES AGOSTINI: Utilizando unas palabras que utilizó el señor Bravo hace un ratito, todo desastre es un desastre y dentro de cada desastre hay muchas diferencias y pasan muchas cosas distintas. Yo creo que el sistema que tenemos en este momento es sumamente eficiente y ha demostrado que puede levantarse al nivel que necesita el pueblo con un poquito de tiempo que necesita para crecer y engrasarse y empezar a operar fuertemente. Pero como le contesté en la primera pregunta que me hizo el señor Presidente del Senado, creo que no sería eficiente tener establecido en Puerto Rico una estructura todos los años presta para atender un desastre de la magnitud de este desastre; porque uno, costaría bien caro; dos, habría que mantener una estructura física de unos siete, ocho, nueve pisos y que desde el punto de vista de costo eficiencia esperar tres o cuatro días a que esta maquinaria se engrase y coja velocidad parece ser más eficiente. Claro, eso es fácil para mí decirlo que estoy aquí sentado que para aquella persona que está en la montaña, que ha perdido todo, que todas las tardes cuando llueve se moja otra vez, le parecería ridículo lo que yo estoy diciendo. Pero ciertamente mantener la estructura que hace falta para estar listos desde antes que llegue el desastre a operar inmediatamente va a ser extremadamente costoso y no existe en ninguna parte del mundo que nosotros sepamos.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Sí, pero yo no me refería a eso. Yo escuché la pregunta del señor Presidente y su contestación. Yo me refería a lo que usted haría mejor de lo que hizo o a lo que a alguno de sus subordinados debieron haber hecho mejor de lo que hizo, porque obviamente, usted no se adjudicaría 100 a la labor que hizo. Yo no sé si se adjudicaría 90 u 80, alguna gente. Pero vamos a suponer que usted se adjudicara 80 ó 75 ó 90, ¿qué tendríamos que hacer para llegar a cien? No con una estructura nueva, sino qué deficiencias usted mismo le señalaría a la labor que usted y su grupo ha hecho para mejorar aún más de lo que se ha hecho en este momento según usted cree.

HON. FUENTES AGOSTINI: Ciertamente, si el grupo de la Defensa Civil, el grupo de FEMA y el grupo de coordinación hubieran estado juntos en un mismo sitio desde el día antes del evento atmosférico, probablemente hubiésemos sido eficientes más rápidamente. La eficiencia nos tomó, yo diría que unos cuatro o cinco días en lograr. O sea, que pudimos haber cortado el período de lograr la eficiencia que tenemos ahora en este momento. Ciertamente tener un sistema de comunicación que aguante los embates de un huracán como éste hubiera ayudado, porque tuvimos áreas en la isla donde no tuvimos comunicación con ellas hasta que llegamos nosotros en helicóptero con un teléfono de satélite para instalárselo, enseñar al alcalde cómo usarlo, mantenerle baterías para energizarlo, pues ahí se perdió eficiencia y se perdió la habilidad de saber qué necesitaban de inmediato. Eso hubiera ayudado tremendamente, el tener una red de comunicaciones que aguante un embate como éste. Esas son algunas de las cosas que yo creo que hubieran sido más eficientes.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Para finalizar, señor Presidente, yo le solicitaría al señor Secretario, si el señor Presidente así lo estima pertinente, que él me ha dado dos ejemplos, pero estoy seguro que si se sienta con el Director de FEMA podría darnos aquí al Senado diez o 15 ejemplos. Y que si pudieran hacernos llegar esa información también sería muy útil para nuestra legislación posible.

HON. FUENTES AGOSTINI: Senador, como parte de la Ley Federal nosotros venimos obligados a preparar ese informe y con mucho gusto tan pronto lo tengamos listo se lo haremos disponible.

SR. BERRIOS MARTINEZ: Pues muchas gracias, señor Presidente.

SR. BRAVO: Y déjeme hacerle una clarificación para los récords.

- SR. PRESIDENTE: Señor Bravo.
- SR. BRAVO: Que nosotros teníamos, aunque habían dos áreas que se estaban operando, uno que era en la Policía y otro en la Defensa Civil, nosotros teníamos personal en ambas áreas todo el tiempo. Lo que el señor Secretario se refiere es cuando hay la declaración. tener a todo el mundo de inmediato en una área, eso sería lo mejor, pero eso no es factible.
 - SR. BERRIOS MARTINEZ: Muchas gracias, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Berríos. Le corresponde el turno al señor Vicepresidente del Senado, el senador Aníbal Marrero Pérez.
- SR. MARRERO PEREZ: Muchas gracias, señor Senador y muy buenas tardes a los distinguidos invitados, señor Bravo y licenciado Fuentes Agostini. Una de las personas que creo que ha tenido más contacto directo en términos de investigar lo que sucedió en Hugo es este servidor de ustedes en base a una resolución que se aprobó en este Senado, que fue radicada por el señor Ramón Luis Rivera, hijo, y este servidor en el 1993. Y yo puedo, antes de hacer las dos preguntas, felicitarlos a ambos por el trabajo que han realizado durante esta emergencia. En base a este análisis que se hizo por la Comisión de Hacienda, quiero hacerle dos preguntas que van encaminadas directamente al comentario que hizo también el señor Bravo, que dice, nosotros aprendemos cada día más. ¿Qué hace FEMA luego que pasa una emergencia? Porque yo me imagino que evalúa los problemas que ha tenido que meterle el pecho para resolver la emergencia. Luego que ustedes han trabajado esa emergencia, ese acopio de información en términos de los problemas que tiene un área donde ustedes han trabajado, a dónde va eso y les pongo un ejemplo. Por ejemplo, el Río La Plata de Toa Baja sufre inundaciones cada vez que hay lluvias torrenciales o ocurre una emergencia como ésta invadiendo prácticamente el pueblo de Toa Baja, los sectores de Ingenio, diferentes sectores. Ese problema hace muchos años que está ahí, no se ha resuelto. ¿Qué hace FEMA luego que termina de evaluar una emergencia o trabaja una emergencia directamente con el Gobierno Federal?
- SR. BRAVO: Yo había mencionado antes que una de las cosas que se hacen es un reporte, un "After Action Report" y ahí participan todas las personas que de una u otra forma estuvieron involucradas en el desastre bien sea a nivel federal. Quiere decir que cada una de las agencias federales que tuvieron envueltas rinden parte de este informe. Este informe es en problemas que se tuvieron y cómo se pueden resolver esos problemas. También se recoge información de parte del Gobierno Estatal y de agencias voluntarias. Esto se pone todo en un formato y va a la Oficina de Washington. Allá lo revisan y nos dan las recomendaciones a que debemos seguir y a base de eso hacemos los cambios que hayan que hacerse.
- SR. MARRERO PEREZ: En relación a lo que está ocurriendo en Puerto Rico después de esta emergencia ya hemos escuchado la palabra "fraude". Personas inescrupulosas que se aprovechan del dolor humano y de la desgracia de los otros para lucrarse indebidamente en este tipo de situación. Y estamos hablando, no todos los comerciantes, obviamente, pero muchos comerciantes, muchos contratistas, muchas personas que trabajan luego del paso de un huracán o una emergencia como ésta. Se hizo un informe con relación a lo de Hugo, son estos dos tomos que están aquí, donde hay unas serias irregularidades que se detectaron a través de la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico y a través del investigador y del equipo de trabajo que se formalizó en aquél entonces. ¿Qué se hizo con el informe? Nosotros en realidad no lo sabemos, se le envió copia al Departamento de Justicia, se le envió copia a FEMA y a otras agencias federales que tienen que ver con esta situación en términos de desastre. ¿Qué se hizo? Los resultados finales no lo sabemos, porque ese tipo de información no nos llega luego al Senado de Puerto Rico; pero lo importante es, ¿qué se va a hacer ahora para evitar precisamente esas irresponsabilidades cometidas cuando el huracán Hugo y que no se vuelvan a repetir nuevamente? Me gustaría que tanto el licenciado Agostini como el señor Bravo nos pudieran contestar.
- SR. BRAVO: Sí, nosotros ahora, y esto es de las cosas que se aprenden, como dije anteriormente, nosotros ahora tenemos la Oficina del Inspector General de FEMA para auditorías y también para investigaciones, la de investigaciones es la que se dedica a cuando se conoce algún tipo de fraude, ellos son los que se encargan de hacer las investigaciones. Nosotros también en el sistema de computadoras hemos puesto o hay unas cuantas cosas que uno puede detectar si puede haber fraude o hay una posibilidad de algún tipo de fraude cuando las personas empiezan a solicitar. Y eso es a base de teléfonos que suministran, de direcciones y de un sinnúmero más de cosas para poder detectar esto temprano. También tenemos un número 800, que se los voy a dar aquí ahora para tan pronto se sepa de algún tipo de fraude a cualquier nivel, sea a nivel de gobierno, a nivel de las familias o de cualquiera, es el 1-800-794-6690.

Y le quisiera añadir una cosa más. En todos los desastres se comete algún tipo de fraude, no es aquí en Puerto Rico solamente. En los Estados Unidos sucede lo mismo. Y también de una de las que, nos informan mayor parte son los amigos de la persona que ha cometido el fraude, la familia y los vecinos. Y de esa manera es que nosotros más hemos podido detectar el fraude en distintas áreas y a todos los niveles también. Pero quiero recalcar de que en todos los estados, en todos los sitios se comete fraude también. Y también no es una mayoría, es una minoría, pero sí sucede.

SR. FUENTES AGOSTINI: El Pueblo de Puerto Rico es nuestro mejor fiscalizador en este asunto. El pueblo creo que tiene sumamente claro que la única manera de establecer una reclamación con FEMA es yendo personalmente a uno de los 25 centros que están abiertos o llamando al número 800. Cualquier otra persona que le represente, que le pueda ayudar a tramitar su reclamación está cometiendo un fraude y debe hacer una de dos cosas, o llamar al número 800 de FEMA o ir al cuartel de la Policía, más cercano e informarnos y nosotros estamos prestos para atender esa querella inmediatamente. Los únicos que pueden instalar los toldos son los contratistas, ya sea de los alcaldes o del Cuerpo de Ingenieros, la Defensa Civil, la Guardia Nacional de Puerto Rico y unos grupos de voluntarios y algunos alcaldes que han creado sus propios grupos para instalarlos. Los toldos de FEMA son azules y dicen FEMA en blanco. Cualquier otra persona que venga a decirle, aquí está el toldo, se lo puedo instalar, le cobro y usted lo recobra de FEMA le está mintiendo. Eso no existe. Nadie cobra un solo centavo por la instalación de los toldos. Así es que cualquier persona que vea eso sucediendo, si no los informa, tomaremos acción inmediatamente.

SR. BRAVO: Eso es muy importante, que todos los servicios que nosotros damos son gratuitos. Así es que nadie debe estar cobrando absolutamente nada por los servicios que nosotros prestamos. Si tenemos también una línea de información, que ellos se pueden comunicar con nosotros, si es que necesitan información.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al señor Vicepresidente del Senado, vamos a reconocer a la senadora Velda González, adelante.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Muy buenas tardes. Al señor Bravo, ¿cuánto es el número de refugiados al día de hoy? ¿Cuánto se estima que son los damnificados? ¿Y cómo define usted el concepto de damnificados?

SR. BRAVO: Señora Senadora, esa información la tiene el Secretario. El puede...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Bueno, la primera pregunta sí la podría contestar el Secretario, la tercera creo que no, porque me refiero a la agencia de FEMA, ¿cómo define damnificados para los efectos?

HON. FUENTES AGOSTINI: La agencia de FEMA no tiene ninguna persona en refugio, los tiene todos el Departamento de la Vivienda con asistencia del Departamento de Educación y otras agencias federales. Al día de hoy están operando en Puerto Rico 186 refugios, de los cuales 21 son escuelas, con un total de 9,017 hermanas y hermanos puertorriqueños en esos refugios.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Okey, esos son los que están en los refugios gubernamentales, pero hay personas que fueron a pasar el huracán a casa de algún familiar y que perdieron sus pertenencias completo y su hogar y están ahora refugiados en casa de otros familiares. ¿Llevan ustedes una contabilidad de cuántas personas hay en esas condiciones?

HON. FUENTES AGOSTINI: Es imposible llevar esa contabilidad, porque no hay un sistema establecido para recibir esa información, sin embargo...

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pero, ¿esas personas han solicitado ayuda a FEMA?

HON. FUENTES AGOSTINI: Exacto.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Por eso mis preguntas iban dirigidas al señor Bravo.

HON. FUENTES AGOSTINI: Exacto. Podemos tener una idea en base a la ayuda que se ha solicitado de FEMA. Además de que podemos tener una idea en base a las casas que sabemos, por ejemplo, que tenemos que instalarle un toldo. Porque sabemos que esa casa no es habitable y que una vez le instalemos el toldo, probablemente una familia va a regresar a su casa.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Y en cuanto a cómo define FEMA el concepto de damnificado.

SR. BRAVO: Sí, sería cualquier persona o familia que sufrieron alguna pérdida o daños en su vivienda a consecuencia directa del huracán.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Y quiénes cualifican para las ayudas de FEMA y quiénes no cualifican? Vamos a ponerlo de esta forma, porque hay quienes cualifican más o menos se ha definido aquí. Pero por ejemplo, las personas de menos recursos en nuestro país hay muchos de ellos que son invasores de

terreno y que se han estab lecido precisamente en áreas inundables, ¿cualifican estas personas para las ayudas de FEMA?

SR. BRAVO: Pudiesen cualificar.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pudiesen cualificar aun cuando los materiales los pusieron ellos, pero el terreno no les pertenece.

SR. BRAVO: Bueno, por eso digo que pueden cualificar debido a que uno de los programas es para contenido. Quiere decir para la cama, los muebles, la estufa.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pero el de la vivienda.

SR. BRAVO: En el de la vivienda si la persona es dueña de la vivienda y es dueña del terreno, pues sí cualifica. En la manera en que la persona es dueña de la vivienda, pero no es dueña del terreno tendría que tener una autorización del propietario del terreno que lo deje reconstruir o hacer reparaciones en esa vivienda. De lo contrario, no cualificaría para nuestra ayuda de reparaciones y nosotros lo que podríamos hacer es darle un dinero para renta.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: ¿Cómo determina su agencia la ayuda que se le brinda a los diferentes estados o jurisdicciones y relacionada con eso, a cuánto ascendió la ayuda brindada por su agencia al estado de la Florida o de Louisiana al paso del huracán Andrew y cómo compara con la ayuda recibida por Puerto Rico al paso del huracán Georges?

SR. BRAVO: Las ayudas son idénticamente las mismas. No hay ninguna diferencia entre un estado, Puerto Rico, Islas Vírgenes, las Islas del Pacífico, todos estamos bajo la Ley 93288, que es la que autoriza al Gobierno Federal a brindar esta ayuda, y Puerto Rico cae bajo esto y es exactamente el mismo tipo de ayuda, los mismos programas, no hay programas más o programas menos. La cantidad de asistencia dada en Andrew no la tengo aquí conmigo, pero yo le puedo decir a usted que la que se va a dar aquí ahora va a ser mucho mayor de la que se dio en Andrew, especialmente a las familias y a los individuos.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Y al Secretario de Justicia quisiera preguntarle con relación a el periódico El San Juan Star el 8 de octubre del 1998 en la página 18 se reseña el estado en que quedaron muchas de las estaciones de bombero a través de toda la isla. El director del Departamento, el señor Rosa Carrasquillo, teniente, informó que las 98 estaciones de bomberos de Puerto Rico sufrieron daño. Muchos de estos daños fueron de carácter severo, lo que imposibilita la prestación de servicios por parte del Departamento. ¿Cuántas estaciones de bombero operan actualmente en Puerto Rico luego del paso del huracán? ¿Cuántas de estas estaciones de bombero están operando a su plena capacidad?

HON. FUENTES AGOSTINI: No le tengo el detalle de cuáles están operando y cuáles no están operando, pero en situación similar también se encuentran los cuarteles de la Policía. Todavía tenemos algunos cuarteles con problemas de energía eléctrica, por ejemplo; pero todos los daños que sufrieron las instalaciones públicas del Gobierno de Puerto Rico cualifican bajo programas de FEMA para recibir dinero para la reparación. Y a esos efectos el señor Jorge Aponte, de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, ha estado llevando a cabo seminarios con los jefes de todas las agencias, porque muchas sufrieron daños en sus instalaciones físicas, para prepararlos para que sometan esas reclamaciones lo antes posible a FEMA.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el senador Marrero Pérez.

SR. VICEPRESIDENTE: Senadora, ya se le finalizó su tiempo.

SRA. GONZALEZ DE MODESTTI: Pues está bien, muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Le agradezco su participación y corresponde cinco minutos al senador Sergio Peña Clos.

SR. PEÑA CLOS: Sí, muy buenas tardes y saludos cordiales. Antes que nada, cuando yo ejercía la profesión, cuando un deponente o un testigo ofrecía una contestación que a mí me agradaba me hacía el sordo y volvía y le preguntaba a ese testigo. ¿Qué fue lo que dijo en relación con una contestación que usted ofreció? Me refiero al hecho de que aquí se ha dicho que esos fondos que vienen de FEMA lo pagamos y que los contribuyentes puertorriqueños, y usted acaba de decir que eso no es correcto, eso lo paga el contribuyente norteamericano. ¿Eso es correcto?

SR. BRAVO: A menos que usted pague contribuciones federales, eso es correcto.

SR. PEÑA CLOS: Claro. O sea, si usted está en los Estados Unidos usted aporta a ese fondo en esa agencia que se creó en qué año.

SR. BRAVO: ¿FEMA?

SR. PEÑA CLOS: Sí.

- SR. BRAVO: FEMA se crea en el 1979.
- SR. PEÑA CLOS: Y antes de FEMA yo tengo entendido que en este país hubo dos huracanes en la década del 1930, San Ciprián y hubo otro y se creó una agencia federal PRERA y la PRA. Pero eso no viene al caso, lo importante es qué proyección usted ha hecho en cuanto al dinero que habrá de repartirse en Puerto Rico a través de FEMA. Usted acaba de decir que se ha aportado ya un billón cien mil dólares.
 - SR. BRAVO: Correcto.
- SR. PEÑA CLOS: ¿Eso es correcto? ¿Cuál es la proyección que ustedes han hecho cuando finalice toda esta rehabilitación de este pueblo devastado por ese huracán que nos atraviesa de este a oeste? ¿Cuál es la proyección que tiene FEMA en cuanto al dinero que habrá de entregarse a distintos grupos, a distintas familias y a este pueblo?
- SR. BRAVO: Sí, yo lo que le puedo decir es lo que tenemos hasta ahora. Nosotros ya tenemos asignado 1.5 billones, que son 1,500 millones de dólares.
 - SR. PEÑA CLOS: Son mil quinientos millones de dólares.
- SR. BRAVO: Sí. Eso ya lo tenemos aquí. Lo que nos va a costar yo no le puedo decir porque eso es muy temprano para decirle eso, pero sí le puedo asegurar que los fondos van a estar disponibles hasta tanto nosotros podamos completar toda la recuperación de Puerto Rico.
- SR. PEÑA CLOS: Usted nos puede hacer una proyección en estos instantes, veintiocho días después de este huracán ya se han invertido un billón quinientos millones de dólares, 1,500 millones de dólares. ¿Cuál es su proyección en el futuro inmediato? Que usted pueda ofrecernos ese dato. Mire, yo estoy muy preocupado por la siguiente razón. Aquí, previo a ese huracán se congelaron los precios y yo le aseguro a ustedes en el día de hoy unas llamadas águilas imperiales del comercio se han aprovechado en la venta de efectos de ferretería. Me explico, antes de FEMA yo compré por ejemplo, cartones para techar en \$13 dólares y los están vendiendo a \$20 y \$22. ¿Qué uno puede hacer para evitar esa especulación con esa tragedia de este pueblo a donde 59 mil puertorriqueños perdieron su techo y 159 mil perdieron parte de su techo? Y por cierto, esa es la manera en que el puertorriqueño economiza y lo hace añadiéndole un cuartito, una marquesina, una cocinita a esa casa que construyó con sacrificio. ¿Qué se puede hacer, señor Agostini, para evitar esa práctica? Práctica que es indeseable, porque se están aprovechando de estas circunstancias históricas a donde se están repartiendo tanto miles de millones de dólares.
- HON. FUENTES AGOSTINI: Pues se pueden hacer varias cosas entre las cuales está, pues la instalación de los toldos para ayudar a esa persona que sufrieron sus techos, pero específicamente la Ley de DACO se puede expandir para cubrir otras áreas de necesidades imperiosas luego del paso de un huracán como éste para evitar que personas se aprovechen de la miseria para beneficio propio.
- SR. PEÑA CLOS: O sea, ¿usted cree que DACO podría llevar a cabo esa ampliación de esa congelación de precios?

HON. FUENTES AGOSTINI: Yo entiendo que sí.

SR. PEÑA CLOS: Pues yo creo que se debe recomendar, haciendo hincapié a esa recomendación para evitar que sigan especulando, porque hay una especulación monstruosa. Yo les aseguro eso a ustedes y hay que ir a la ferretería para que uno vea lo que le están empujando a uno. Hay una especie de convoy de la Segunda Guerra Mundial, que usted iba a buscar arroz y le empujaban algo que usted no quería.

Para terminar, yo resido en el Bosque de Carite. Dicho Bosque tiene 2,300 cuerdas de bosque de plantación y como 300 cuerdas de bosque natural. Para mí y para muchos puertorriqueños el Bosque de Carite es la cuenca hidrológica más importante de Puerto Rico. Allí nace el Río Grande de Loíza que llena el embalse de Carraízo, el Río La Plata, que llena el embalse de la Plata, el Río Grande de Patillas, el único que tiene dos lagos, ese bosque se está muriendo. Así es que creo que con ocho personas hay que añadirle personal para sacar los árboles muertos, que son por millares para evitar posibilidad de putrefacción y que se elimine la oxigenación de estas aguas. Después que usted saque esos árboles tiene que replantarlos para darle esa recarga a esa cuenca hidrológica de dicho río. ¿Qué está haciendo el Gobierno? ¿Qué está haciendo FEMA para ayudarnos en esa labor monumental? ¿Qué se está haciendo para evitar esa putrefacción e incendios por cierto? Porque obviamente las hojas secas y esos árboles muertos pueden producir incendios además de esa putrefacción que para mí es lo más importante. ¿Qué se va a hacer en el futuro inmediato para evitar lo que yo estoy señalando?

HON. FUENTES AGOSTINI: El Departamento de Recursos Naturales y Ambientales ha empezado ya un plan agresivo de reforestación de todos estos bosques, así como la rehabilitación de las áreas y de los

accesos. Estamos sumamente conscientes de la problemática y estamos tan o más preocupados que usted con este asunto. Ciertamente FEMA ya no tiene un programa, como tenía antes, que ayudaba con la iniciativa de los árboles que están caídos que todavía están buenos que se pueden resembrar, enderezarlos y resembrarlos. Pero el Departamento de Recursos Naturales está agresivamente implementando un Plan de Reforestación. En otras áreas como el Yunque, que también fue severamente afectado, también tenemos unos planes muy agresivos, específicamente el Gobierno Federal en el Yunque ha implementado esfuerzos para limpiar toda el área, los accesos y está gastando unos 5.5 millones de dólares en la reforestación del Yunque y esperan que para mediados de noviembre se pueda reabrir el Yunque. Pero es una preocupación muy real la que trae usted y estamos muy conscientes.

SR. PEÑA CLOS: Ustedes están conscientes de que ësa es la cuenca hidrológica que daba crecimiento a las aguas de aquí y a la zona metropolitana. El Yunque tiene mucha importancia, especialmente por las cotorras. Pero Carite tiene una importancia que no tiene en el Yunque en esa área, en esa dimensión. Bien, pues quiero darle las gracias por la ponencia de ustedes y quiero que sepan que como he dicho en el pasado, "solamente sabe donde aprieta el zapato aquél que lo tiene puesto y el que anda descalzo no sabe dónde aprieta el zapato". Muchas gracias.

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la senadora Arce Ferrer.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Corresponde el turno al senador Modesto Agosto Alicea, el cual tiene 7 minutos.

- SR. AGOSTO ALICEA: Muy buenas tardes, señor Secretario, señor Bravo. Los he estado oyendo a ustedes aquí y yo he estado visitando los pueblos. ¿Ustedes dicen que ha repartido, señor Bravo, cerca de cuántos millones de dólares?
 - SR. BRAVO: Sobre 80 millones de dólares, señor.
- SR. AGOSTO ALICEA: Por casualidad usted tiene un listado por pueblos donde nos pueda proveer, porque las familias que yo he visitado, ninguna ha recibido ni un solo centavo de FEMA todavía, ninguna. O sea, que no pegó ni una. Hay alguna manera, algún listado, por ejemplo, del distrito de Ponce, que es el que yo represento, que yo pueda verificar si en verdad estas familias no ha recibido ningún centavo, porque yo como Senador también tengo un dinero que los puedo ayudar, pero si ya FEMA le ha dado el dinero, pero ellos dicen que no, que le llenaron los papeles, pero que no han vuelto por allí hace semanas.
- SR. BRAVO: Yo le puedo suministrar, no la tengo aquí ahora, pero sí le puedo suministrar por municipios, no le puedo suministrar por personas, porque se me prohíbe hacer eso.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.
 - PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Señor Portavoz.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Cuestión de orden. El distinguido compañero no puede solicitarle documentos al deponente, tiene que ser a través de la Presidencia y la Presidencia entonces procede.
- SR. AGOSTO ALICEA: A través de la Presidencia, a través del Gobernador, a través de cualquier persona que me pueda suministrar esos documentos yo se los agradecería. La cuestión es que me lleguen para así yo poder saber en mi distrito quién ha recibido ese dinero.
- PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Agosto Alicea, bien ha traído el compañero senador Meléndez, Portavoz de la Mayoría, entonces procede a hacer la solicitud que a través de esta Presidencia pueda someter los documentos requeridos por municipio y así cualquier Senador que interese tener esa información podamos dársela.
- SR. AGOSTO ALICEA: Otro problema, señor Bravo, que me estoy encontrando es el siguiente. Usted dijo ahorita que usted contrató de aquí de Puerto Rico a personas para que le sirvieran de inspectores de estas casas. ¿Qué parámetros usted utilizó para contratar esas personas?
- SR. BRAVO: No, yo no dije de inspectores de vivienda. Yo dije un total de personal de aquí, que no en sí con nosotros contratamos para inspeccionar las viviendas. En la parte de las viviendas eso es un contrato que se hace en Washington a una firma contratista y ellos son los que adquieren estos contratos. Ellos vienen y ellos pueden subcontratar personal aquí, no sería directamente con nosotros. Las personas que nosotros le hemos dado trabajo son estas personas que están trabajando en los teléfonos en el "Tele Registration Center" en Trujillo, como había dicho, en los distintos centros alrededor de la isla y también personal que tenemos nosotros trabajando en la oficina de nosotros.

SR. AGOSTO ALICEA: Le hago estas preguntas, porque estas personas están siendo selectivas, por no decir discriminatorias, pero están siendo selectivas. Y en los barrios que yo he visitado llegan estrictamente a una familia que da la casualidad, pues es penepé y de ahí se van y no vuelven. En ninguna de las familias que yo he visitado tienen toldos.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (HON. ARCE FERRER): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, las reglas aprobadas para el orden de esta Comisión Total impiden argumentar. Hay que preguntar sobre el informe que los distinguidos deponentes han traído del Senado de Puerto Rico sobre la coordinación después del desastre del huracán "Georges". Sobre eso es que tienen que ceñirse las preguntas. No puede estar argumentando en su turno.

SR. AGOSTO ALICEA: Para poder hacer las preguntas, si me permite, tengo que decir la razón por la cual yo le hago la pregunta, porque es que yo estoy yendo a estos pueblos y esto es lo que me está sucediendo, y yo necesito, ya que presentaron ahí muchísimas estadísticas, no es lo que yo encuentro en mis pueblos. O sea, si yo no tengo el derecho de preguntar de la forma en que yo entiendo es la correcta, pues entonces, ¿cuál es el problema?

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Está planteada una cuestión de orden. Vamos a declarar ha lugar la cuestión de orden planteada por el señor Portavoz y le vamos a solicitar al senador que se suscriba a las preguntas de acuerdo a la información que han sometido los deponentes.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier.

SR. BHATIA GAUTIER: Señora Presidenta, no es para cuestionar su autoridad para declarar sus asuntos de cuestión de orden o no, pero para solicitar un poquito de espacio para que todos los Senadores puedan hacer las preguntas de la manera en que mejor representen, puedan representar lo que han recibido del Pueblo de Puerto Rico, porque para eso era esta Sesión. O sea, la idea no es restringir la forma en que se hacen las preguntas, la idea principal es precisamente que la información fluya para todos los Senadores de Mayoría y de Minoría. Así que apelo a su decisión con el espíritu más noble y más amplio de que se permita a todos los Senadores hacer las preguntas como mejor ellos entiendan que necesitan esa información para llegar a una conclusión final de esta sesión...

SR. MARRERO PADILLA: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. ARCE FERRER): Senador Bhatia Gautier, en ningún momento se está restringiendo la libertad de preguntas a ningún compañero, sea de Mayoría o de Minoría, pero se establecieron unas reglas de juego que fueron acatadas por todos los portavoces y lo que estamos solicitando es que se suscriban a las reglas de juego y que los trabajos se circunscriban, el interrogatorio, a la ponencia que han traídos los dos funcionarios que están contestando.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, que quede en récord que el tiempo consumido por este pequeño debate, se le cargue a la Delegación del Partido Popular.

Ocupa la Presidencia el señor Charlie Rodríguez Colón.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, hay una gran preocupación. El planteamiento que se ha hecho aquí son cuestiones de orden, los trajo, de hecho, el Portavoz de la Mayoría. Tan sólo hay una aclaración del compañero Bhatia, y yo creo que no se le debe restar a ninguno de los compañeros, porque sería entonces, quitarle a los compañeros la misma participación a que tienen todos. La Mayoría tiene mucho tiempo y lo que estoy buscando es la misma posición del compañero Bhatia, una cuestión de que se vea que lo hacemos es de buena fe aquí. O sea, las preguntas es la preocupación que tenemos todos por el Pueblo de Puerto Rico.

- SR. PRESIDENTE: Está bien, Senador. No me dé el discurso, el planteamiento está bien hecho. Y ya estamos en posición de poder tomar una determinación. Señor Portavoz.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, ante la ausencia del compañero Tony Fas Alzamora y

- la Portavoz Alterna, queremos saber quién es el Portavoz de la Delegación de la Minoría en este momento.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, como ha sido...
- SR. PRESIDENTE: Senador Bhatia, ¿usted nos puede decir quién es el Portavoz en estos momentos en el Hemiciclo, de parte del Partido Popular?
- SR. BHATIA GAUTIER: Cualquiera de nosotros puede tomar esa responsabilidad, señor Presidente, no hay ningún problema.
 - SR. PRESIDENTE: No, no, lo que pasa es con quién se va a dialogar las reglas del juego.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Dialogue con todos, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Senador Ramos Comas, ¿usted es el Portavoz Alterno o el Portavoz Interino en estos instantes?
- SR. BHATIA GAUTIER: No hay ningún problema, señor Presidente, que dialogue con el senador Ramos Comas.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
 - SR. BHATIA GAUTIER: Acatamos la decisión que tome con el senador Ramos Comas.
- SR. PRESIDENTE: Pues resuelto el asunto, senador Agosto Alicea, ¿era usted quien tenía el uso de la palabra? Agosto Alicea, ¿era usted? Compañero senador Agosto Alicea, ¿usted tenía el uso de la palabra en su turno correspondiente?
 - SR. AGOSTO ALICEA: Bueno, yo estoy aquí, pero no me han dejado hablar.
 - SR. PRESIDENTE: Muy bien.
 - SR. AGOSTO ALICEA: Empecé a hablar y es cuestión de orden y cuestión de orden.
 - SR. PRESIDENTE: Pues le queda...
 - SR. AGOSTO ALICEA: O sea, yo lo que digo es...
 - SR. PRESIDENTE: Senador...
 - SR. AGOSTO ALICEA: Si yo puedo hacer las preguntas...
 - SR. PRESIDENTE: Senador...
 - SR. AGOSTO ALICEA: ...a mi manera.
- SR. PRESIDENTE: Senador, está bien. Senador, tiene un minuto, haga la pregunta, le queda un minuto, haga la pregunta, por favor.
 - SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Bueno, me dijeron que le quedaba un minuto, conforme me indicó la persona que estaba presidiendo en ese mismo momento. Tiene un minuto, usted puede utilizarlo o puede dejarlo pasar por alto.
- SR. AGOSTO ALICEA: Bueno, que por lo menos que si tiene el listado, porque ni siquiera me contestó si tenía el listado por pueblo, en los pueblos donde se le dio ya esos supuestos ochenta (80) millones de pesos, si hay un listado donde yo puedo verificar, si él lo tiene y lo puede suministrar a través de la Presidencia, a través de donde sea. La cuestión es que...
 - SR. PRESIDENTE: Sí, bueno, creo que...
 - SR. AGOSTO ALICEA: ...nos llegue un listado.
- SR. PRESIDENTE: Ya había una determinación por parte de la persona que estaba ocupando la Presidencia de que habrá de emitirse esa información por municipio. Y esperamos que esa información le satisfaga al compañero, al igual que a los demás compañeros del Senado. Vamos entonces a reconocer ahora para su turno de preguntas al compañero senador Junior González. Tiene cinco minutos.
- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. Yo, en señal de deferencia a los distinguidos visitantes, me voy a poner de pie, ya que yo sé que ellos permanecieron sentados porque tenían que leer unos documentos bastante extensos y tenían documentos que presentarnos a nosotros. Así que yo creo que lo menos que podemos hacer es ponernos de pie ante ellos.

En este caso que nos ocupa, señor Presidente, yo quisiera mencionarle al licenciado Fuentes Agostini y aunque sé que él está sumamente ocupado, estoy bien consciente de eso y nuestro agradecimiento y respeto por la labor que está realizando, igual que el señor Bravo. Yo le cursé a usted una comunicación el 13 de octubre y usted había salido a Estados Unidos en gestiones de la función que está desempeñando, creo que fue el miércoles o el jueves que salió y regresó al próximo día, pero la preocupación nuestra, en mi caso, igualmente en el caso del senador Santini, que somos Senadores por el Distrito de San Juan, es que San Juan a diferencia de otros Distritos, solamente tiene un municipio, que es el Municipio de San Juan y una

Alcaldesa. En otros Distritos, pues tenemos cinco, seis, cuatro municipios, que es diferente la nomenclatura política de ese Distrito.

En el caso nuestro, personalmente, yo he solicitado al Municipio de San Juan y a través de su señora Alcaldesa, una información que no me ha sido suministrada en mi calidad de Presidente de la Comisión para el Desarrollo de la Capital y la solicité el día que ustedes iban a estar presentes, que no pudieron estar con nosotros aquí, hace ya una semana y media, casi dos semanas, en cuanto a datos específicos de las personas damnificadas en San Juan, tanto, cuántos fueron refugiados, cuántos están en los refugios, cuántos son los daños, de esos daños, quiénes han suministrado ayuda, quiénes la han recibido y nadie me ha podido suministrar esa ayuda.

A base de eso, pues le cursamos una comunicación al licenciado Fuentes Agostini para reunirnos con él y poder discutir y conseguir esta data más específica. Sin embargo, la preocupación mayor que tenemos es la que hemos encontrado en las barriadas de San Juan, entiéndase: La Perla, Jurutungo, Playita, Shangai, Las Monjas, Cantera, Cupey, Caimito, Tortugo, todas las barriadas de San Juan, que fueron donde mayormente hubo un impacto grande. Y esta información es la siguiente. Nuestros residentes carecen de información y están confundidos cuando hemos ido a las barriadas, les preguntamos, ¿a quién tú les solicitaste? Y nos dicen, yo no sé, yo fui allí a Los Viejitos, y Los Viejitos es un Centro de Envejecientes, y allí me llenaron papeles, pero no nos saben decir si fue FEMA, Cruz Roja, Municipio de San Juan, Departamento de la Vivienda, Departamento de la Familia, quien le dio el servicio. Y nos preocupa, porque entonces comienzan a generalizar de que no me ha llegado la ayuda de FEMA y posiblemente no le han pedido a FEMA la ayuda; o no me ha llegado la ayuda del Departamento de la Vivienda y posiblemente no le han pedido a Vivienda, porque no saben a quién le solicitaron. Yo entiendo que de alguna forma tenemos que establecer de inmediato algunos "task force" e ir a las comunidades para decirle a esta gente, mire, usted le solicitó a quién y estar todos allí presentes y saber a quién. Y en el futuro, cada vez que una situación como ésta ocurra, cuando un departamento llene una planilla a una persona de ayuda, le dé el número del caso, el nombre del funcionario que le atiende y la agencia que le atiende, porque ahora tenemos que, pues son cinco o seis agencias y muchas personas, específicamente estuvimos en la barriada Playita y las personas no nos saben quién le atendió y quién le llenó los formularios. Así que yo quisiera, si me pueden ayudar en cuanto a esto, que me den la explicación.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. Inicialmente me gustaría aclarar que fuimos a Washington el miércoles por la mañana y regresamos el mismo miércoles, no regresamos al otro día. Hay demasiado trabajo aquí para pernoctar ni una sola noche allá. Las personas que tengan alguna preocupación o alguna duda, deben estar claros en que hay solamente dos maneras de radicar una solicitud con FEMA y que a cambio le dan un número de caso. Si tiene el número de caso, pues fue con FEMA que radicó, si no, pues probablemente fue con el Departamento de la Familia o alguna de las otras agencias estatales. Pero FEMA solamente recibe por el número 800 ó en los centros que ya han sido preestablecidos, de los cuales hay veinticinco (25) operando en este momento, pero el señor Bravo puede entrar en más detalles sobre eso.

Ahora, concurro con usted en que San Juan es un municipio bien problemático, porque es prácticamente imposible establecer relaciones, comunicaciones con la Alcaldesa de San Juan. Nosotros tuvimos que a través del Presidente de la Cámara, Edison Misla Aldarondo, conseguir el centro, el local para el centro, conseguir la seguridad, conseguir los baños portables, porque el centro que originalmente nos dio la Alcaldesa, la última que chequeamos, hace cinco (5) días, todavía no tenía luz. Y obviamente es imposible operar un centro de éstos, un sitio que no tiene ni siquiera luz.

Después de tres (3) días de yo tratar de comunicarme con ella y mi personal, pues nos dimos por vencidos y San Juan lo estamos trabajando nosotros directamente con la información que estamos recibiendo de las distintas personas. En las áreas que usted menciona, por ejemplo, La Perla, un área crítica, donde teníamos unas treinta (30) casas sin techo, tuvimos que ir nosotros allí personalmente con la Guardia Nacional, un "task force" allí para montar los toldos porque cada vez que llovía era como si fuera el otro día del huracán, todo se moja, todo se daña, no se puede vivir en esa área. Estuvimos en Las Monjas, empezamos en La Playita hoy, y tenemos ya un plan para San Juan con unas brigadas adicionales que la Guardia Nacional está activando desde el día de ayer y específicamente, vamos a estar atendiendo el área de Cantera, de Israel, la Playita, donde ya estamos, el área de Martín Peña, también tenemos un plan para atender Villa Andalucía, Hill Brothers, Country Club, Falú y en Río Piedras, Buen Consejo, así como otras áreas. O sea, que nosotros estamos tramitando eso y estamos asegurándonos que por lo menos en el área de los toldos, esas personas

estén recibiendo los toldos.

Una preocupación que hemos tenido es que el contratista que contrató el Cuerpo de Ingenieros para San Juan, pues sí, le ha tomado un tiempo empezar a trabajar, pero ya está trabajando y estamos viendo que todos los días nos someten los números, y entre el contratista del Cuerpo de Ingenieros y la Guardia Nacional se deben estar instalando en San Juan unos cincuenta techos todos los días.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, yo quisiera solicitar a través de usted, que nos hagan llegar copia del plan de trabajo que tienen para las barriadas de San Juan, y sobre todo, que se nos haga llegar información respecto al status de los cheques que está distribuyendo el Departamento de la Familia en San Juan, porque no están llegando a los sectores. Sabemos que ha habido unos problemas en cuanto a la emisión de los mismos, pero se le está exigiendo a las personas que vayan diariamente a la Oficina del Departamento de la Familia, a la parada 20, a chequearse en unas listas para ver si sus cheques han llegado y en muchas de estas barriadas viven personas enfermas, personas mayores que apenas pueden moverse en su casa, menos pueden ir a estas oficinas. Así que vamos a pedir la ayuda de estas agencias en cuanto a esto.

HON. FUENTES AGOSTINI: En el informe que sometimos hoy, en la Sección 6, hay un detalle por región y que incluye a San Juan y a todas las áreas de Puerto Rico, de cuántos cheques por área se han repartido y cuánto dinero se ha entregado ya en esas áreas.

- SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y muchas gracias a los deponentes.
- SR. BRAVO: En adición a su pregunta, nosotros no solamente para San Juan, pero para todos los municipios, estamos enviando unos grupos que nosotros le llamamos de comunidad, Relación a la Comunidad, para que identifiquen áreas y problemas que hay en ciertas comunidades. Y eso lo estamos haciendo aquí en San Juan, también lo estamos haciendo en todos los otros municipios.

También sé que la Directora Regional de nosotros, Lyn Canton, se pudo reunir con la Alcaldesa. Ella le trajo preocupaciones que tenía, también el señor Witt estuvo hablando con ella por teléfono y nosotros, yo personalmente, no he podido hablar con ella personalmente, pero espero que en los próximos días también me pueda reunir, porque ya yo me he estado reuniendo con todos los alcaldes y ya nos hemos reunido con, podría decir yo personalmente, con la mayoría de los alcaldes. Así que espero que entre esta semana y la semana que viene, así yo me pueda reunir en sí con todos los alcaldes que no me he podido reunir hasta ahora.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Y podemos nosotros servir de instrumento, tanto Santini como yo, para dejarle saber la problemática de las comunidades, las conocemos bien porque estamos visitándolas diariamente, podemos suministrarle esa información también a ustedes.

SR. BRAVO: Sí, seguro.

- SR. PRESIDENTE: Senador González Rodríguez, el informe que aparece en la Sección 6, del Departamento de la Familia, examínelo y si eso atiende adecuadamente su solicitud, entonces se da por contestada. De lo contrario, pues entonces podríamos entrar en el detalle, en la solicitud al Secretario de Justicia. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Bruno Ramos. Adelante, compañero.
- SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente, y muy buenas tardes, señor Secretario y al señor Bravo. Señor Bravo, con relación a esas ayudas que ustedes están dando directamente, en el aspecto económico, cuánto es las aportaciones que ustedes están dando más o menos por familia en este momento en caso de una familia que se le fue el techo y se le dañó todo el mobiliario dentro de ese hogar. Más o menos en cuánto estriba las aportaciones.
- SR. BRAVO: Yo le puedo decir promedio en desastres. Ahora mismo no le podría decir exactamente aquí en Puerto Rico, pero en desastres en los Estados Unidos, hay un promedio de unos dos mil (2,000) a dos mil quinientos (2,500) dólares, que se le da a familia en el Programa de Vivienda. En el Programa de Subvención Individual y Familiar sería más o menos unos dos mil (2,000) dólares más o menos.
 - SR. RAMOS OLIVERA: He estado observando, yo, pues resido por esas casas... Sí...
- SR. BRAVO: Aquí no le puedo decir debido a que en Estados Unidos nosotros tenemos para reparaciones de viviendas, comenzamos con un límite de diez mil (10,000) dólares, hasta diez mil (10,000) dólares. Aquí debido a la magnitud del desastre, hemos aumentado esa cantidad de diez mil (10,000) hasta veinticinco mil (25,000) dólares.
 - SR. RAMOS OLIVERA: Eso es en ayuda.
 - SR. BRAVO: ¿Perdone? Eso es para vivienda.
 - SR. RAMOS OLIVERA: Por eso, no es a base de préstamo.

- SR. BRAVO: ¿No es a base de?
- SR. RAMOS OLIVERA: No es a base de préstamo. Es en ayuda.
- SR. BRAVO: Eso es correcto, es en ayuda, sí, en regalías.
- SR. RAMOS OLIVERA: Señor Bravo, yo resido en una de las áreas más afectadas en Puerto Rico por este Huracán "Georges", que es Utuado, y por esas cosas de la vida, como residente, pues alrededor de mi casa, tengo un promedio de seis a siete personas que perdieron, unos perdieron todo, y otros, pues el techo y se les mojó todo lo de adentro. Y todos los días, esta mañana, antes de salir para acá, estoy en mi oficina allá en Utuado, tengo un promedio de veinticinco personas en la misma situación y hasta el momento me han manifestado, no solamente ellos, sino los que residen alrededor de mi casa, al extremo que esta semana pasada, va un investigador de FEMA al lado de mi casa, y después de observar que la persona lo perdió todo, porque yo participé en sacar las cosas del hogar y después, pues, ayudarle a botarlas, porque no le sirven para nada más, pues prácticamente no cualificó, por un lado, esa persona y por otro lado, todas estas personas que le menciono, no han recibido ningún tipo de ayuda en este momento. ¿A qué usted cree que se debe eso?
- SR. BRAVO: Es muy difícil decirle por qué no han recibido la ayuda, pero sí le puedo decir que tenemos un programa que es el de vivienda y para ése no importa los ingresos que tenga la familia. Hay otro programa que es el de Subvención Individual y Familiar, que para cualificar para ése, tienen que pasar como por un análisis de un préstamo a ver si cualifican o no cualifican para el préstamo. Si la familia no cualifica para el préstamo, pues pasaría al Programa de Subvención Individual y Familiar, que eso le podría dar una regalía para el contenido de la vivienda. De lo contrario, si cualifica para el préstamo, pues tendría que coger el préstamo.

Es importante, y aquí en sí es la ayuda de todos ustedes, es importante que si la familia recibe el formulario para préstamos, que lo llenen y lo sometan, porque si no lo someten, pues no van a cualificar ni para el préstamo ni tampoco para la regalía de Subvención Individual y Familiar, pero es bueno que lo sometan. La Administración de Pequeños Negocios determina si la persona cualifica o no para el préstamo y si no cualifica, como le dije anteriormente, pues lo pasa al de Subvención Individual y Familiar.

- SR. RAMOS OLIVERA: También hemos estado escuchando que muchas personas que han ido a solicitar fondos a FEMA y le dicen, según por lo que trabaja, una empleado de fábrica, le estoy hablando normalmente, pues mira, no cualifiqué para esa regalía por quince (15) dólares adicionales que me gano en el sueldo. No sé, o sea, creo que es injusto.
 - SR. BRAVO: Sí.
 - SR. RAMOS OLIVERA: Que se esté pensando en unos quince (15) dólares...
 - SR. BRAVO: Sí.
 - SR. RAMOS OLIVERA: O veinte (20) dólares o cien (100) dólares.
- SR. BRAVO: Sí, como le dije anteriormente, es importante que lo entiendan. Para el programa de vivienda, que podemos dar hasta veinticinco mil (25,000) dólares en reparaciones para los dueños de vivienda, alquiler y el pago de hipoteca, para ése no importa el estado financiero de la persona. Para el de Subvención Individual y Familiar, sí. Puede ser una persona que se gane cincuenta, sesenta mil, setenta mil (70,000) dólares, pero no tiene, debido a que tiene, podríamos decir, otras deudas, como cualquier institución financiera, puede ser que esa persona no cualifique para el préstamo de pequeños negocios.

SR. RAMOS OLIVERA: Esta pregunta la puede contestar el señor Secretario o usted, cualquiera de los dos. Y es con relación a una situación que surge en mi pueblo, número uno, es que las casas de San José tenemos dos líneas de ese residencial donde el río hizo estragos en dicha zona. Esa gente a estas alturas no encuentra qué hacer. Nadie le dice nada, nadie le recomienda nada, están en una condición triste porque no pueden vivir esas residencias, ya que fueron muy afectadas por el río, muchos deben están pagando por ellas, no saben qué van a hacer con los préstamos ésos. Y la número dos, llevamos cerca de veintiocho días limpiando un derrumbe, allá en la número 10, de Utuado a Arecibo, y no me explico, por qué a estas alturas en el día de hoy, todavía estamos viajando por la carretera 123, que es la 10 vieja, que está prácticamente inservible, porque el río se llevó gran parte de dicha carretera en distintos sectores de ella y nos tienen transitando por ella. ¿A qué se debe que ese derrumbe a estas alturas, después de veintiocho días no la han podido limpiar?

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, el secretario Pesquera estaba aquí hace un ratito, parece que tuvo que salir otra vez, no tenemos a nadie del Departamento del Transportación y Obras Públicas, pero lo que me informó él esta mañana era que el noventa y ocho por ciento de las carreteras ya estaban transitables, que las

que faltaban era porque tenía que llevarse a cabo algún tipo de reconstrucción. O sea, que probablemente con remover el derrumbe en la carretera número 10 no va a ser suficiente para abrirla, sino que va a hacer falta hacer algo más.

SR. RAMOS OLIVERA: El problema es que no le informan a la comunidad utuadeña, porque la abren entre ratos. Nos tienen paseando un rato por ella y otro rato por la 123. O sea, no acaban de decirnos si nos van a permitir viajar por ella.

HON. FUENTES AGOSTINI: Le traeremos esa preocupación al secretario Pesquera para que dé alguna información específica sobre la PR-10.

SR. RAMOS OLIVERA: Y sobras las casas, que pregunté.

HON. FUENTES AGOSTINI: ¿Perdón?

SR. RAMOS OLIVERA: Sobre las casas, las residencias.

SR. BRAVO: No, fue a ti. ¿Cuál fue la pregunta otra vez?

SR. RAMOS OLIVERA: La pregunta es con relación a los residentes de que vi que tienen en las vistas que presentaron aquí en la tarde de hoy, una de ellas es de la Urbanización San José, el cual el río entró a dicha urbanización, tapó dos líneas, tres líneas de casas completa. Me gustaría saber si FEMA o quién va a hacerse responsable o qué van a hacer con dichas residencias, si las van a destruir y qué van a hacer los dueños de ellas, que en este momento muchos de ellos tienen préstamos que cogieron para comprarlas. ¿Qué van a hacer con esos residentes que a esta hora no saben la hora que es?

SR. BRAVO: Bueno, de parte de nosotros sería como todas las otras personas que han sufrido daños. Ellos cualificarían para la asistencia de nosotros, que es la asistencia que le he dicho anteriormente. También, si es área inundable, lo más seguro esas personas también tienen seguros de inundaciones, y a través de eso también se podría trabajar otras cosas.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente, perdone un segundito, es con relación a esos seguros de inundaciones. Tienen un problema serio, los aseguraron contra huracanes, pero no los aseguraron contra inundaciones y están teniendo un problema serio para poder cobrar, por lo menos, alguna que otra rotura de sus hogares.

SR. BRAVO: Si ellos están en un área inundable y tienen una hipoteca, yo le diría que ellos tienen seguro de inundaciones, porque uno de los requisitos aquí de los bancos es que no solamente tenga seguros de otros desastres, de vientos o de terremotos, sino que también tengan de inundaciones.

SR. RAMOS OLIVERA: Pues muchas gracias, señor Presidente, por haberme permitido un minuto adicional.

SR. PRESIDENTE: ¿Cómo no, compañero? Vamos a reconocer en estos instantes al senador Santini. Adelante, senador. ¡Ah! senador González Rodríguez.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente, sí, con el permiso del compañero, es con relación a la información que aparecía en el inciso 6, la información está por regiones, no está por barrios y yo le voy a solicitar que la sometan por barrio, a base del número de personas que solicitaron los cheques y a cuántos se les ha expedido el cheque. Ejemplo, en La Perla si solicitaron cien, han salido treinta cheques, pues treinta. En Playita solicitaron trescientos, han salido diez, pues diez. De forma tal de saber cuál es el margen, no estoy pidiendo el nombre de las personas, porque sabemos que no se pueda dar esa información, pero sí la cantidad de personas que han recibido los servicios.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre el mismo asunto, senador Bhatia? Adelante.

SR. BHATIA GAUTIER: Sobre el mismo asunto, señor Presidente. Es que he escuchado la solicitud que se ha hecho, a información, y que el señor Director gustosamente ha accedido a través de la Presidencia reportarla. Lo que yo quisiera saber es si esa información se va a entregar una vez o si cada día se va a entregar o cada cuánto tiempo es que se va a estar dando esa información. O sea, para propósitos de nosotros ir llevando un cierto análisis cada tres días o cada cuatro días o el momento que ellos entiendan conveniente que puedan estar periódicamente poniendo la información al día, para nosotros poder hacer nuestro análisis de progreso en cuanto a si en Playita, como dice el señor Senador, habían trescientas solicitudes, que hayan diez o veinte o treinta.

SR. PRESIDENTE: El Secretario de Justicia, en su capacidad como Coordinador Estatal, nos ha sometido a todos un informe por agencia, donde se señala la manera en que cada agencia ha estado cumpliendo con su responsabilidad, conforme ésta ha sido definida anteriormente. Y aquí, en cuanto al Departamento de la Familia, aparece la cantidad de personas que a la fecha que indica el informe han recibido cheques en las

distintas regiones. Lo que está pidiendo el senador González, de San Juan, es que le den uno más detallado, por barrios, en San Juan. La información de progreso, de hecho, como cuestión de realidad, diariamente la está dando a conocer la Oficina del Coordinador Estatal, del progreso en las distintas áreas, lo cual ese informe se tiene día a día. Y aquí tenemos el acumulativo, presumo, hasta el pasado viernes. En cuanto al compañero González, le pregunto al Secretario de Justicia, si habría alguna dificultad en poder suministrar la información más detallada por barrios de los solicitantes y aquéllos que han recibido los cheques del Departamento de la Familia.

HON. FUENTES AGOSTINI: Si la información está disponible en ese detalle, no hay ningún problema con entregarla, pero tendríamos que revisar si está disponible en ese detalle. Lo que pasa es que yo entendí que su pregunta iba dirigida más a las regalías de FEMA que a las del Gobierno Estatal.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: No señor, básicamente a las del Gobierno Estatal.

SR. PRESIDENTE: Bien, pues las cosas así, el Secretario hará las gestiones con el Departamento de la Familia a ver si se puede suministrar esa información. Vamos a reconocer al senador Santini. Adelante, Senador.

SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Secretario, usted mencionó que habían varios grupos o brigadas para la instalación de toldos, que algunos los dirige, o son miembros de la Guardia Nacional, otros que son empleados privados, contratados por los distintos municipios, la Defensa Civil, etcétera.

Le hago la siguiente pregunta, señor Secretario, ¿todos ellos van a estar instalando toldos a tenor con lo que dispone FEMA en términos de la instalación de toldos.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, tenemos cuatro grupos instalando toldos...

SR. SANTINI PADILLA: ¡Anjá!

HON. FUENTES AGOSTINI: ...en este momento, los techos temporeros. Cuarenta y un (41) contratistas que ha contratado el Cuerpo de Ingenieros, que tiene cuarenta y cuatro (44) contratos distintos con ellos y tiene seiscientos equipos de constructores instalando diariamente toldos a través de la Isla.

Y debo reseñar que de esos cuarenta y un contratistas, treinta y cinco son contratistas locales y tienen contratación en este momento por dieciocho punto nueve (18.9) millones de dólares.

SR. SANTINI PADILLA: Okey.

HON. FUENTES AGOSTINI: Las otras tres áreas son aquellos alcaldes que han podido conseguir un contratista ellos mismos para su municipio, y eso, pues tenemos unos veintinueve de ellos en este momento. Además de eso, tenemos a la Defensa Civil, perdón, a la Guardia Nacional trabajando en unos treinta y un (31) municipios, también instalando toldos, y hay unas agrupaciones de organizaciones sin fines de lucro, que han cualificado con el entrenamiento para la instalación de toldos, que también se les está dando toldos para instalar.

Inclusive, algunos alcaldes han llamado indicando que tienen una situación de emergencia, que ellos con su Defensa Civil y algunas personas pueden instalar una cantidad limitada de toldos, también se les ha dado toldos a ellos para que los instalen.

En este momento se han instalado sobre diecinueve mil toldos en la Isla y esperamos hoy estar instalando toldos a razón de dos mil toldos diarios. Así que en los próximos treinta días, debemos poder acabar con la instalación de los sesenta y cinco mil que entendemos que tenemos que instalar.

SR. SANTINI PADILLA: Sí, yo le digo eso, señor Secretario, porque es que hemos visto que el no tener un toldo, a veces aquél que pudo salvar sus pertenencias, aparte de las penurias de dormir sin techo y de que se moje cuando llueve, pues le sigue agravando la situación y las pérdidas, ¿no?

HON. FUENTES AGOSTINI: Por eso es que el Cuerpo de Ingenieros autorizó el que se entregara el plástico transparente a todos los municipios en cantidades de consideración, para que lo puedan repartir entre esas personas y puedan por lo menos, tapar los muebles, ponerlos en las ventanas, donde les haga falta, menos en el techo.

SR. SANTINI PADILLA: ¿Tiene conocimiento, usted, señor Secretario, de esas brigadas o esos grupos, cuántos están trabajando en San Juan? Porque es que nos hemos percatado en las inspecciones que hemos hecho, dicho sea de paso, le hemos entregado copia durante el fin de semana, de dos o tres listados de visitas que hemos hecho en distintos barrios, que pueden estar contenido en lo que usted manifestó. ¿Cuántas brigadas están trabajando, de ese tipo de grupo o agrupaciones que usted manifestó?

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí.

SR. SANTINI PADILLA: Porque muchos techos, hay muchos más de los que esperábamos nosotros, los Senadores.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, hasta el viernes, en San Juan, de la Guardia Nacional, habían trece trabajando, pero eso cambió ayer, porque se activaron unas cincuenta personas adicionales que van a estar trabajando en tres brigadas distintas. Una de ellas empezó ayer y dos empiezan mañana. En cuanto a los contratistas del Cuerpo de Ingenieros, entiendo que tienen diez brigadas trabajando en San Juan.

SR. SANTINI PADILLA: Aparte de sus oficinas, que por lo menos yo las he utilizado este fin de semana para ese propósito, ¿a dónde podría dirigirse o el compañero Senador o este servidor o alguno de los Representantes, para solicitar que se active algún grupo en un área específica? Mire, tenemos tal área con tal problema, necesitamos brigadas de techos provisionales. ¿Dónde se deben referir, a qué lugar se deben dirigir?

HON. FUENTES AGOSTINI: La manera más fácil es haciéndolo a través de mi oficina, ya que nosotros nos reunimos todos los días, durante la mañana, para revisar la situación de la instalación de los toldos. Así que si me hacen llegar la información a mí, al otro día estaría en el comité que está trabajando en eso.

SR. SANTINI PADILLA: Sí, señor Secretario, yo me he percatado en varios lugares de San Juan de que escombros, árboles y distintos escombros que se recogen, aunque hay unos sitios de acopio para luego procesarlos, y hemos recibido la querella de que hay lugares donde los están depositando, que no son los lugares de acopio y que son sumamente impropios. De hecho, hay uno en lo que llamamos el Precinto 3, en Park Court, donde se estaba depositando basura y verificamos que eran contratistas del Municipio de San Juan, pero a dónde habría que acudir para tratar de evitar esta situación, porque se ha dado en un par de lugares.

HON. FUENTES AGOSTINI: Hay siete centros de acopio establecidos a través de la Isla, que están siendo controlados por el Cuerpo de Ingenieros, quien está recogiendo de otras áreas que tienen los municipios, en cada municipio hay uno y lo llevan a estos siete centros. Y de ahí el Cuerpo de Ingenieros tieno una serie de contratos que se van a encargar de disponer de esos escombros, pero no se deben de estar acumulando escombros porque crea unos problemas de salud y de otro tipo, que no sea en los que se han identificado ya por el Cuerpo de Ingenieros.

- SR. SANTINI PADILLA: Muchas gracias, señor Presidente.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias al senador Santini. Vamos a reconocer en estos instantes al senador Ramos Comas, tiene siete minutos.
- SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente. Antes de comenzar, quisiera aclarar que ahorita mi intervención fue para agilizar el debate y no para violentar el debate en forma especial, como estaba programado.

Aquí hay un memorándum de la Circular 9616, de OCAM, y dice en la parte, y estoy refiriéndome a este mamotreto que nos entregaron: "Como podemos notar, cuando por desastres naturales estén en peligro la vida, salud, seguridad y tranquilidad de la ciudadanía o se interrumpan servicios esenciales en la comunidad, la ley provee para que los alcaldes puedan gestionar la ayuda necesaria y esencial para sus habitantes." Eso es parte de la Ley de Gobiernos Autónomos de Puerto Rico.

Si miramos la OPG, es la agencia que va a recibir todos los dineros de FEMA. O sea, si la ley local autoriza a los alcaldes a hacer la petición en asuntos de emergencia, ¿por qué han escogido a OPG para la distribución de esos fondos? Me preocupa grandemente porque si en una dice una cosa la ley, qué pasa que cuando es FEMA no lo distribuye a quienes verdaderamente conocen la necesidad y son los que intervienen en primera instancia con la problemática del fenómeno natural.

SR. BRAVO: Sí. Lo que sucede es que esto es entre el Gobierno Federal y el Gobierno Estatal y esto sucede en todos los estados igual. El Gobernador designa al representante autorizado del Gobernador, que ese es el que tiene la autorización para recibir los fondos del Gobierno Federal. Y en este caso, el representante autorizado del Gobernador lo designó el señor Gobernador y fue el señor Jorge Aponte, que es el Director de OPG. Y también él es el mismo representante autorizado del Gobernador para desastres anteriores. Y por eso es que los fondos se canalizan a través del representante autorizado del Gobernador.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que si el Gobernador de Puerto Rico hubiese escogido a los alcaldes de los setenta y ocho (78) municipios para recibir los fondos, a base de la exigencia y la necesidad que tiene cada municipio, ustedes lo hubiesen distribuido a través de los alcaldes. ¿Eso es lo que entendemos en la contestación?

SR. BRAVO: No, porque sería solamente una persona. No podemos estar bregando con todos, con más de una persona a la vez. Por eso es que queremos canalizar todo a través del representante autorizado del Gobernador.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, en este caso, podía haber sido la agencia que distribuyeron los fondos porque conocen más las emergencias y conoce más la Ley Municipal, y entonces, sería la autoridad que en este caso podría haber bregado más directamente con los municipios, que son en primera instancia quienes conocen la necesidad y exigen cuáles son las necesidades de cada municipio.

SR. BRAVO: El Gobernador tiene la autorización de designar a la persona que él quiera.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que es el Gobernador. Eso era lo que queríamos aclarar.

Aquí hay una polémica de cuántos tienen luz o energía eléctrica y cuántos no lo tienen. Nosotros estamos visitando comunidades en la montaña y estamos visitando comunidades en las áreas urbanas, y me gustaría que ese número del setenta y cinco (75) por ciento de las personas que tienen luz, cuando uno va al campo, verdaderamente no representa que hay un setenta y cinco (75) por ciento que tiene energía eléctrica. ¿De dónde sacan ese número si en la realidad, cuando uno va a donde tiene que ir, que es a las personas que no tienen energía eléctrica, no ve que hay ese por ciento según las estadísticas presentadas?

HON. FUENTES AGOSTINI: El Director de la Autoridad de Energía Eléctrica, ¿no hay nadie de Energía Eléctrica aquí?

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

HON. FUENTES AGOSTINI: No, aparentemente se ha excusado. Esto es en base a una fórmula que tiene la Autoridad de Energía Eléctrica que utiliza varios factores. Pero básicamente lo que da es en base a consumo un número y en base a la información que ellos tienen, que recopilan todos los días de las áreas donde están instalando, que les da ellos un número porcentual de la totalidad de los abonados que tienen el servicio de energía eléctrica. Obviamente, eso incluye tanto a residencial como a comercial.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que cuando hablamos de consumo, las casas más grandes, las casas que son de cemento, que tienen cuatro o cinco habitaciones, casi todas están en la población urbana y las que están en los campos, no sufrieron prácticamente daños.

HON. FUENTES AGOSTINI: No.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que si miramos en proporción de consumo, quizás hay el setenta y cinco (75) por ciento de consumo a través de los contadores que ustedes tienen, pero si miramos la realidad de que las personas pobres son las menos que consumen electricidad, entonces no podríamos sacarlo a base de población. Eso es lo que entiendo yo, señor Secretario de Justicia, con la contestación que usted me ha dado.

HON. FUENTES AGOSTINI: No, está equivocado, porque es en base a consumo por cada abonado. Y si usted se fija, una de las áreas, en el Area Metropolitana, que todavía al día de hoy no tiene electricidad, son las áreas de más afluencia, de las casas más grandes. No tienen todavía electricidad, pero las áreas más pobres sí la tienen. En esta área metropolitana, sé que es distinto en la región montañosa...

SR. RAMOS COMAS: En Las Marías.

HON. FUENTES AGOSTINI: ...porque han sufrido los sistemas secundarios de distribución de energía, han sufrido más daños, pero la realidad es que el sistema se está restableciendo a pasos agigantados, que hemos traído recursos del noreste de los Estados Unidos, setenta (70) equipos de personas con cada uno de ellos sus herramientas y sus vehículos para moverse a través de la Isla, y en este momento el servicio de energía eléctrica se está restableciendo más rápido de lo que esperábamos originalmente.

SR. RAMOS COMAS: O sea, que lo que puedo apreciar es que si miramos el área metropolitana, a base de consumo del área metropolitana, ustedes llegan a esa conclusión...

HON. FUENTES AGOSTINI: No, no.

SR. RAMOS COMAS: ...pero no podemos llegarla cuando vamos a Las Marías, cuando vamos a San Sebastián, cuando vamos a Moca, cuando vamos a Mayagüez, que en la ciudad como en el campo no hay luz. O sea, cuando llegamos a esas áreas el consumo es distinto. O sea, que están haciendo la base de las áreas metropolitanas. Eso es lo que entiendo de su contestación.

HON. FUENTES AGOSTINI: No, no entendió nuevamente lo que le estaba explicando.

SR. RAMOS COMAS: No entendí la contestación.

HON. FUENTES AGOSTINI: No, pero si se fija en el documento que le entregamos hoy, el área número 3, hay una exposición definida de cómo es que se llega a esos números y además de eso, hay unos mapas y

unas estadísticas bien precisas que le explican, inclusive, por área qué por ciento está energizando, está siendo energizado en las distintas áreas.

SR. RAMOS COMAS: Vuelvo y le repito, que si vamos al campo no es como está en las estadísticas. Pero finalizando, sé que tengo...

HON. FUENTES AGOSTINI: Por eso, pero vuelvo y le digo que no entendió.

SR. RAMOS COMAS: Pues yo vuelvo y le digo que yo que estoy en el campo, no estoy viendo las luces prendidas ni nada trabajando eléctrico. Y eso es porque yo voy al campo también. Yo me gustaría que usted me explicara, usted como Secretario de Justicia, ya que no está presente el de la Autoridad de Energía Eléctrica, la gente está en espera de conocer, se supone que cuando pasa un evento, un fenómeno natural, haya una planificación de lo que surge, de surgir lo más malo. O sea, uno tiene que prepararse como gobierno para saber cómo va a solucionar los problemas de la gente que son el pueblo, porque a ellos son los que representamos.

Yo le pregunto, uno llega a un campo, y lo primero que le preguntan, ¿tú me puedes decir qué proyección tiene la Autoridad de Energía Eléctrica para decirme cuándo llega la luz aquí? O sea, yo lo que me gustaría es que hay unos relacionistas públicos en cada agencia que le expresan al Pueblo de Puerto Rico cómo se van a rendir los servicios. Si ahora mismo la Autoridad, que ya tiene veintipico de días de conocimiento de todo lo que ha pasado, le puede expresar allá en la montaña, San Sebastián, en las zonas más pobladas como Mayagüez, en Aguadilla, dondequiera que no hay luz, si le puede expresar, en el Combate en Cabo Rojo, en Lajas, donde sea, si le puede expresar cuándo llega la luz, porque son veintiocho días y si hay buena planificación, en veintiocho días nosotros tenemos que saber si verdaderamente cuándo nosotros le vamos a dar el servicio a la gente que pagan, que pagan. Yo me gustaría que ustedes me contestaran, si se puede, ya que no está presente el de la Autoridad de Energía Eléctrica.

HON. FUENTES AGOSTINI: No, pero yo se lo puedo contestar. Gracias a que tenemos un plan tan eficiente hemos logrado en los últimos veintisiete días restablecer el ochenta y cuatro (84) por ciento del sistema eléctrico de Puerto Rico. Gracias, obviamente, a que se ha planificado y nos hemos preparado.

Ahora, en cuanto a específicamente en cada área, cuándo va a llegar la luz eléctrica, hay unas proyecciones y el Director, no solamente están incluidas aquí en el manual, sino que el Director de Energía Eléctrica lleva una semana, y yo le estado oyendo en los programas de radio, explicando a dónde va a llegar y en qué áreas en términos generales. Pero usted tiene que entender que los empleados de la Autoridad de Energía Eléctrica que están allá afuera, arriesgando sus vidas todos los días, llegan en momentos dados a sitios donde ellos programaban poder seguir instalando la energía eléctrica, pero tienen que parar por daños que no han podido, que no tienen las piezas en ese momento o por ejemplo, para entrar los postes, tuvimos un problema tremendo porque, como ustedes saben, hay una disputa laboral en los muelles de Puerto Rico ahora, no podemos traer los postes, eso ayudó a atrasar en parte, pero comparando el restablecimiento del sistema eléctrico de Puerto Rico, no solamente con fenómenos ocurridos en Puerto Rico anteriormente, sino con fenómenos ocurridos en otros estados, estamos mucho más rápido de cualquiera de los que hemos usado para compararnos.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Kenneth McClintock Hernández, Presidente Accidental.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Muchas gracias, al senador Ramos Comas. Le toca el turno ahora al compañero Víctor Marrero Padilla.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí.

SR. RAMOS COMAS: Para hacer una petición a través de la Presidencia, no es para consumir más turno. PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, adelante.

SR. RAMOS COMAS: Ese dieciséis por ciento de que él explica ahora que no ha recibido luz, a ver si por barrios o por municipios, nos puede enviar una nota para saber, como ya tienen planificación, según él, cuándo le va a llegar la Autoridad de Energía Eléctrica. Eso es para finalizar, señor Presidente, una petición

que hacemos.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Usted ha verificado si esa información no está contenida aquí?

SR. RAMOS COMAS: No está contenida, señor Presidente, porque es futurista.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): No está contenida.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Y lo que queremos, como está bien planificado, según él, que nos lo digan, si puede hacerlo, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Secretario de Justicia, ¿será posible conseguir esa información?

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Obviamente se está pidiendo a través de la Presidencia, como es debido, pero queremos indicar que no se pueden solicitar documentos que son cambiantes momento a momento. En este momento hay un número, y dentro de media hora hay otro número, toda vez que se está trabajando el plan de revitalización, como Dios manda. Entendemos que el informe que él puede enviar es al día de hoy, a las cuatro y media (4:30) de la tarde, por ejemplo.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, obviamente...

SR. MELENDEZ ORTIZ: Si eso es lo que él quiere, pues no hay objeción, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Señor Secretario, ¿no habría problema en tratar de gestionar esa información?

HON. FUENTES AGOSTINI: Si se fijan en los documentos que hemos radicado ya, con el informe de hoy, hay información sobre el restablecimiento por región al paso que van las brigadas que están trabajando y la fecha estimada del restablecimiento en esa región.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): ¿Esa sería la gráfica 9?

HON. FUENTES AGOSTINI: En la Sección 3, la última gráfica, es la fecha estimada de restablecimiento para esa región.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Usted habla de 25 de octubre, 5 de noviembre, 30 de noviembre, etcétera.

HON. FUENTES AGOSTINI: Eso es así.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Ramos Comas, ¿usted ha tenido oportunidad de ojear esa información?

SR. RAMOS COMAS: Sí, señor Presidente, lo que pasa es que aunque está ahí, hay sectores en particular, o sea, hay un sector y no quisiera ocuparle tiempo a nadie, Conuco Bajo, es un barrio grande, pero hay cincuenta casas en el medio que no tienen servicio. Por esa razón era que yo, la petición que le hago es para que pueda entender la gente, y lo hacemos a través de los barrios, si se puede. No pido una cosa segura, puede que hayan unas variables.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Bueno, yo dudaría que hubiera una estadística hecha ya.

SR. RAMOS COMAS: ¡Claro! Lo que tengan, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Dentro de un mismo barrio, unos sectores versus otros porque todos hemos escuchado en los anuncios de radio de la Autoridad desde antes del huracán...

SR. RAMOS COMAS: Lo más cerca que tengan.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Hay unos ramales y usted puede tener luz en su casa y en la casa del frente que es la mía no tener luz. Yo dudo que a ese nivel pueda haber estadísticas. Pero de todas maneras, le pediríamos al Secretario de Justicia de que la estadística que esté preparada, porque no estamos pidiendo que dejen de hacer lo que están haciendo para preparar estadísticas, que la estadística más detallada preparada que tengan al día de hoy, que la hagan llegar al Senado de Puerto Rico para hacérsela llegar al senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Senador Bhatia, ¿algún cuestionamiento?

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, sobre exactamente ese punto. Y es de la mejor buena fe posible nuevamente. Es simplemente que si las diferentes agencias están poniendo al señor coordinador, señor Secretario de Justicia, el señor coordinador de los esfuerzos del Gobernador, lo ponen a él y a su oficina, a su comité de trabajo al día, cada día o cada dos días, que de igual manera que lo ponen a él, que simplemente le saque fotocopia a lo que a él lo ponen al día y así nos lo envía a nosotros y así nosotros estamos al día también, con información que él entienda razonablemente que nos puede poner al día. No estoy hablando de que haga un detalle minucioso que lo saque de su trabajo, pero lo que creo es que la petición debe hacerse no para que recibamos esa información hoy, sino para que periódicamente sigamos recibiendo información, simplemente para ver cómo va el trabajo de mejoría que está habiendo en la Autoridad de Energía Eléctrica y otras agencias en todo Puerto Rico. Yo creo que si periódicamente se hace eso, pues podemos mantenernos al tanto y no hay necesidad de otra sesión como ésta, sino simplemente mantenernos al tanto a todos los Senadores sobre lo que está aconteciendo en términos de la recuperación.

PRES. ACC. (SR. McCLINTOCK HERNANDEZ): Sí, no creo que día a día, porque sería una cantidad voluminosa de información, pero periódicamente en la medida en que pueda hacer llegar informes al Senado, pues se lo agradeceríamos.

Senador Víctor Marrero Padilla, Senador por el Distrito de Arecibo, adelante, tiene cinco minutos.

SR. MARRERO PADILLA: Señor Presidente, yo le voy a suplicar a usted que sea benévolo con este Senador, de la misma manera que ha sido con las Minorías.

Buenas tardes, distinguidos puertorriqueños, a don Bravo y al señor Fuentes Agostini. La cuenca que comprende a Jayuya, Adjuntas, Utuado, Lares y parte de San Sebastián, es la que arrastra la mayor cantidad pluvial en el país con una cantidad de trescientos mil galones por minuto en condiciones normales, que es el Río Grande que desemboca en Dos Bocas y luego pasa por la infraestructura de la planta de lavado de aguas del Superacueducto, y luego arrasa el pueblo de Arecibo y cae al mar.

La mitad del pueblo de Arecibo, del casco de la zona urbana, fue afectada a una altura de cinco punto cinco pulgadas de agua, de altura, y la mayoría de esta infraestructura es en hormigón, concreto, bloque.

La pregunta que compete es esas personas han perdido todo y se han quedado con fango, pintura y cuanta cosa haya allí. Hay seguros, usted ya me habló de seguros y yo estoy claro en eso, porque además de mi carrera, también conozco mucho de esto de hipotecas, porque participé en esta gestión. Pero la pregunta es, FEMA llega a Puerto Rico y a corto plazo, cuál es la solución para Arecibo y no Arecibo, el Río Grande de Manatí también y que coja Barceloneta y a Manatí, que sería el segundo río caudaloso en la costa norte. Pero la pregunta no es a corto plazo, que yo le hago, cuáles son las perspectivas de FEMA para, con largo plazo, porque aunque demos ayudas en éstas, que fue cien años de la primera inundación gigantesca en Arecibo a la de hoy, qué va a ocurrir si FEMA entra, pero no buscamos soluciones a largo plazo, qué tendría usted que decirle al Pueblo de Puerto Rico, a los arecibeños, para que estén tranquilos, después que FEMA dé las ayudas que le compete dar allí.

HON. FUENTES AGOSTINI: A largo plazo y a corto plazo, la manera más efectiva de resolver el problema de inundaciones de Arecibo, y estamos al tanto cuando el Senador lo dijo, cinco pulgadas, fueron cinco pies de agua.

SR. MARRERO PADILLA: Cinco punto cinco (5.5) pulgadas el balance neto que tenemos allí enmarcados en los estudios que este Senador hizo.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, pero es cinco pies.

SR. MARRERO PADILLA: Pues cinco pies con cinco pulgadas.

HON. FUENTES AGOSTINI: Con cinco pulgadas, sí. Es canalizar el río. El miércoles pasado cuando tuvimos la reunión con el Comité Interagencial a largo plazo del Presidente Clinton, esa problemática fue la primera que levantamos en ese Comité. Hay seis ríos en Puerto Rico que si se canalizan, hubieran evitado el setenta (70) por ciento de los daños de las áreas inundables. Esos seis ríos están en programación para ser canalizados por el Cuerpo de Ingenieros hace aproximadamente veintidós (22) años. Y por eso fue que trajimos ese tema al Comité Interagencial a largo plazo, porque están diseñadas las canalizaciones, lo que pasa es que como no tenemos el poder político en el Congreso de los Estados Unidos para lograr que se le asignen los fondos necesarios, pues entonces estamos tratando de ir a través de este Comité para ver si se asignan los fondos y llevar a cabo esas seis canalizaciones que tanto hacen falta en Puerto Rico.

SR. MARRERO PADILLA: ¿Usted sabía que hay una demanda de clase de los residentes para con las

agencias de gobierno, echando la culpa a la infraestructura nueva que ha hecho este Gobierno, donde incluye la Puerto Rico 10 e incluye el Superacueducto?

HON. FUENTES AGOSTINI: Estoy enterado, sí.

SR. MARRERO PADILLA: Está enterado. Y yo le pregunto qué vamos a hacer con el tapón, con la ida de los puentes de Arecibo, que los comerciantes de Arecibo se nos están cayendo de muerte, porque el tapón se refleja en la Autopista, en la Puerto Rico 22, allí es que tenemos el tapón gigantesco y el comercio se nos va a Hatillo y la gente del casco del pueblo de Arecibo están muertos, locos allí con ese problema.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, yo visité personalmente el pueblo de Arecibo en tres ocasiones, dos de ellas con el Director de FEMA, James Lee Witt o su subdirector, Mike Walker, ellos fueron hasta el puente que se cayó, están muy enterados de la problemática y estamos buscando cómo podemos a corto plazo agilizar fondos para ayudar a la reconstrucción inmediata de ese puente.

SR. MARRERO PADILLA: Los agricultores de Puerto Rico perdieron todo. Esa fue la pérdida más grande en la patria, fueron los puertorriqueños agricultores, que son los verdaderos patriotas que hay en este país, los demás le huyen a las hormigas y a los alacranes y al sol caliente. Son los que le duele el dolor y el sufrimiento, el agricultor de Puerto Rico. Usted mencionó ahorita que el Secretario de Agricultura había dado un tiempo razonable para los pagos de terrenos. Es cuestión de aclararle que en una vista pública que tuvimos en el día de ayer con el Secretario de Agricultura de Puerto Rico se aclaró que no es solamente lo de los terrenos, arrendamientos, sino que incluye la maquinaria agrícola e incluye una serie de cosas, las aspersiones, las fumigaciones y todos los programas que compete al Departamento de Agricultura, es ayudativo para aclararle esa parte.

HON. FUENTES AGOSTINI: Incluye el abono también e incluye trescientos siete (307) millones de dólares en ayuda directa.

SR. MARRERO PADILLA: Yo le digo a usted y al señor Bravo, este Senador ha estado atento a ustedes y a la organización. Y yo les felicito y lo hago espontáneamente, porque he visto el trabajo y he estado palpándolo. Lo que están criticando es que no han estado trabajando. Este Senador ha estado con lo que se llama, llevando agua por todos los sitios a los envejecientes por Arecibo y no ha estado criticándolos porque ha estado viendo el programa de trabajo. Yo les felicito, adelante, y tienen un amigo en este Senador para defender la posición a la cual ustedes han estado llevando por Puerto Rico. Gracias.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero ha concluido su turno. Corresponde el turno ahora a la compañera senadora Mercedes Otero de Ramos, con cinco minutos.

SRA. OTERO DE RAMOS: Muy buenas tardes a los distinguidos deponentes. Buenas tardes a los compañeros del Senado e invitados. La verdad es que yo no vengo ni a criticar ni a satisfacerme con un informe, sí vengo a hacer las preguntas que me pudieran quedar a esta hora de la tarde.

Lo primero que quiero clarificar es si hay tal cosa como un censo de personas en cada pueblo, donde se pudiera distinguir entre los que perdieron su casa total, los que tienen techos perdidos, en términos de la vivienda, si existe tal cosa como un censo.

HON. FUENTES AGOSTINI: Hay tres censos que se llevan a cabo, uno por FEMA, uno por la Cruz Roja Americana y uno por el Gobierno de Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: ¡Anja!

HON. FUENTES AGOSTINI: Lo que hemos hecho nosotros es que nos hemos reunido todos, hemos revisado los tres censos y hemos logrado un consenso en cuanto a cuatro renglones.

SRA. OTERO DE RAMOS: Habiendo un censo, cuál es entonces la explicación de que unos ciudadanos en un pueblo particular que al otro día de FEMA solicitaron; en este caso fueron pérdida total o se le fue parte de su casa, solicitaron a través de un listado que los pusieron y luego a través de un formulario de FEMA. Y al día de hoy no ha ido nadie, las personas están ubicadas con vecinos o donde han podido los familiares ubicarlos. Y estas personas están esperando ver qué es lo que le corresponde, primero, orientación que no la han tenido, pero sobre todo, cuando se llama al teléfono para que indiquen si tienen en la computadora el caso, el caso no aparece en la computadora. Lo que se le está diciendo a estas personas es

que tienen que esperar sobre una semana más para entrar el caso en la computadora para entonces, darle un número en la computadora para entonces una vez tengan el número, reclamen. Estamos hablando de personas que perdieron todo, sus casas, que están "arrimás" en otro sitio, donde prácticamente lo perdieron todo. Y a esas personas que le estoy mencionando son personas que no han recibido visita de nadie. O sea, yo no estoy diciendo lo mucho que se ha logrado porque la verdad es que es un desastre. Pero me estoy tratando de preguntar en aquellos casos en donde todavía hay esta situación, y la pregunta que tengo que hacer es, estas personas que firmaron o que llamaron o que cuando no estaban todavía ustedes bien organizados hicieron su gestión, que ahora no aparece en la computadora, ¿cuál es el proceso?

SR. BRAVO: Las personas, y eso es una cosa que yo he estado diciendo desde el principio, que lo mejor para la familia es que traten de radicar su solicitud a través del teléfono, debido a que cuando la persona llama, entra al sistema directamente. Cuando esto sucede, pues se tarda de unos catorce a veinte días a esta familia poder recibir la asistencia de nosotros. De lo contrario, sucede cuando la persona radica en uno de los centros, y es importante que radiquen en los centros porque hay muchas otras entidades del nivel gubernamental estatal y agencias voluntarias que también se han estado llenando unos formularios, pero esos no son para FEMA.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, la persona radicó con el centro de Aguadilla.

SR. BRAVO: Si radica en el Centro esa persona sí se va a tardar más que la persona que radique directamente a través del teléfono y es por lo que usted mencionó. Tenemos que entrar esa información al sistema de computadora debido a que ahora no se trabaja como se trabajaba cuando estábamos en Hugo que tomábamos todas las... no estábamos computarizados, se hacía todo manual, ahora no. Y ahora se agiliza todo mucho más. También en Aguadilla se habilitó el Centro el 3 de octubre. Usted sabe, eso toma más tiempo, si solicita en un centro que no sea a través del teléfono, sí le va a tomar más tiempo.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, lo que pasa es que ya, o sea, ahora se está dando mucha información que debió darse desde el principio y ya no podemos ir a atrasar lo que ahora uno entiende mucho mejor, pero por ejemplo, en este mismo pueblo...

SR. PRESIDENTE: Señora Senadora, su última pregunta, porque se le terminó el tiempo. Adelante.

SRA. OTERO DE RAMOS: Sí, es la última, señor Presidente. En este mismo proceso, un grupo de personas que solicitaron a través de Nueva York y solicitaron esta semana pasada, le voy a decir tan lejos como el lunes, ya el domingo tuvieron la gente de FEMA estuvieron en sus hogares en más de cuatro horas viendo los estimados de su finca. O sea, que entiendo la parte de computarizar, la tecnología hace avances, pero estamos pensando en gente que no tienen teléfonos, gente que perdieron toda su casa, no tienen teléfono, gente analfabeta que no sabe leer y escribir, gente que son personas viejitas de ochenta y dos años que no saben a quien tienen que recurrir, y entonces uno, pues a veces, por eso preguntaba si había un censo. Porque habiendo un censo, ahí se sabe a quien, que ya nosotros detectamos que se quedó sin casa, todavía no ha tenido nada.

SR. PRESIDENTE: Compañera Senadora, ¿cuál es la pregunta?

SRA. OTERO DE RAMOS: La pregunta es que mientras más cerca más lejos...

SR. PRESIDENTE: Usted ha hecho una exposición...

SRA. OTERO DE RAMOS: O sea, que hay personas que de aquí han solicitado ayuda a Nueva York y ya tienen los estimados y personas....

SR. PRESIDENTE: Eso es una observación, una observación la que usted hace.

SRA. OTERO DE RAMOS: No, no, la evidencia, tengo la evidencia también aquí.

SR. PRESIDENTE: No, no. Es que como estamos en preguntas y usted me está haciendo una observación a la luz de una evidencia que usted tiene. ¿Usted lo está planteando en forma de pregunta? Que por qué entonces alguien allá en Nueva York que solicitó la ayuda de FEMA la recibió primero que alguien que la radique en Puerto Rico.

SRA. OTERO DE RAMOS: Que alguien que la ha solicitado directamente a Nueva York ya tiene el estimado y alguien que está aquí, que está más necesitado que ese otro...

SR. PRESIDENTE: Quiere usted, señor Bravo, reaccionar a ello, por favor?

SR. BRAVO: Sí, es que en Nueva York nosotros no recogemos ninguna solicitudes. Nosotros, hay solamente dos centros de teléfonos en los Estados Unidos, uno está en Denton, Texas, y otro lo tenemos aquí en Puerto Rico. La que llame por teléfono, vuelvo y repito, no importa que la hayan cogido en Denton o la hayan cogido aquí, entra en el sistema computarizado porque es el mismo sistema y se le podría brindar

ayuda más rápido que la persona que se le toma la solicitud en papel en uno de los centros. Y eso yo lo he estado diciendo desde el principio, siempre que estoy hablando con la prensa, con personas, con los alcaldes, con todo el mundo yo lo he dicho siempre, el que entre por el teléfono va a recibir la asistencia mucho más rápido que la persona que vaya a uno de los centros. Y he estado en los centros y así mismo se lo he dejado saber a muchas de las familias que han estado haciendo fila en estos centros.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora.

SRA. OTERO DE RAMOS: Y tengo otras preguntas, pero las haré más tarde directamente a la oficina.

SR. PRESIDENTE: Se lo agradecemos. Vamos entonces a escuchar en estos instantes a la senadora Norma Carranza. Cinco minutos.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, señor Presidente. Muy buenas tardes, licenciado Agostini.

SR. PRESIDENTE: Senadora, si usted me permite un segundo. Tanto el licenciado Fuentes Agostini y al señor Bravo, ya llevan varias horas ahí, si quieren podemos decretar un receso. ¿Seguimos entonces? Bueno, pues entonces continuamos.

Adelante, Senadora.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias. Muy buenas tardes, licenciado Agostini, y muy buenas tardes, señor Bravo. Yo voy a seguir la línea de preguntas que comenzó mi compañero y amigo senador, compañero "Búho", y me refiero a que Arecibo no fue fuertemente devastado por los vientos del Huracán "Georges", pero sí fue devastado por las aguas que bajaron del río Viví, el Río Grande de Arecibo. Y, como él decía, no sólo yo vi cinco pies de agua en las casas, vi hasta siete pies de agua y tuvimos que rescatar muchísimas personas de la Urbanización Martel. Prácticamente Arecibo quedó bajo el agua y yo digo siempre que lo que quedó afuera fue el casco, me refiero al municipio, la iglesia y la plaza pública.

Las preguntas van a los efectos de si ustedes, señor Bravo, me podría decir cuántas solicitudes en relación a inundaciones del pueblo de Arecibo le han llegado; si pudiera decirme, cuántas, relacionadas con inundación, que es lo más que me preocupa, cuánto se están radicando por semanas, relacionadas con inundación, y si usted cree que están atendiendo este caso en particular con la premura que se debiera.

SR. BRAVO: Sí. Esa información no la tengo aquí conmigo, yo le podría conseguir la información y hacérsela llegar a través del Presidente del Senado. No estoy seguro si podría darle, lo más seguro le puedo dar solicitudes que han venido de Arecibo. También podría conseguir de las personas que están aseguradas, cuántas han reclamado en el seguro de inundaciones. No estoy seguro que si le puedo ir al detalle de decirle esta vivienda fue afectada por viendo o esta vivienda o esta solicitud, mejor dicho, fue afectada solamente por agua, pero puedo buscarla.

SRA. CARRANZA DE LEON: Yo le agradecería todo lo que pudiera hacer con relación a esa información porque personalmente yo estoy visitando las personas afectadas y orientándolos y me pongo en disposición de ayudar en la medida en que pueda como legisladora.

Por otro lado, el compañero senador Víctor Marrero estaba hablando sobre el puente. Dada la casualidad que la exposición de hoy comenzó con una vista del puente Víctor Rojas, y en la página 7, de la información que nos dieron dice, que hay dos puentes provisionales incluidos para Puerto Rico. Yo pregunto, si uno de esos puentes provisionales sería el de Arecibo.

HON. FUENTES AGOSTINI: No. Hay seis puentes provisionales, la información está errónea, son seis puentes provisionales, pero son estos puentes provisionales son para áreas que hayan quedado incomunicadas. El puente de Arecibo, aunque es un acceso importantísimo, especialmente para los comerciantes del área, no es indispensable para tener acceso al casco del pueblo de Arecibo, por lo tanto no está programado. Además de que la distancia del pedazo que falta en el puente es sumamente largo. Lo que estamos haciendo es viendo a ver cómo podemos agilizar que sean disponibles fondos para reconstruir el puente.

SRA. CARRANZA DE LEON: Pues, yo quisiera dejarle saber, aunque no es que estemos incomunicados, sino que se ha dado el problema de que las personas que tienen que salir del casco para entrar a Arecibo, luego que finalizan sus trabajos regresar al barrio Islote, cuando anteriormente la tarifa era de sesenta centavos, se le está cobrando dos dólares, y por eso, aunque no estemos incomunicados para mí en nombre de las personas de Arecibo es muy importante que se tome eso en cuenta. Esto lo estamos viendo, además del exceso de tránsito que se está formando al entrar en las mañanas y a la salida en la tarde.

SR. BRAVO: Nosotros bajo el programa de infraestructura pudiéramos aprobar un puente temporero si el municipio lo instala, en lo que hace la construcción permanente.

SRA. CARRANZA DE LEON: De hecho, ya yo le escribí a nuestro Director, Carlos Pesquera, Secretario de Transportación y Obras Públicas, informándole eso la semana pasada.

Por otro lado, se dan muchas teorías sobre el puente y yo quisiera saber si ustedes ya tienen la verdadera teoría de por qué este puente colapsó. Y si se tiene en mente corregir esto.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. La información preliminar que tenemos es que fue por varias razones: Primero, en un momento dado el viento estaba soplando fuertemente del norte y el noroeste evitando que el flujo del agua pudiese salir por la boca del río. Segundo, se fueron acumulando escombros de los mismos árboles que se iban cayendo. Y tercero, el río al no poder salir y desbordarse cuando pudo salir se trajo consigo unas pacas grandes que hay de heno que se van acumulando a través de las fincas para la venta y la fuerza que causó el agua al ataponarse la salida de todos esos escombros tumbaron el puente.

SRA. CARRANZA DE LEON: Estamos de acuerdo, esa teoría que usted estaba mencionando le llamamos familiarmente la teoría de los "mashmellow" porque son unas pacas de heno envueltas en papel blanco. Estamos trabajando una posible legislación para ver si en algo ayudamos con relación a esto.

Y finalmente, yo estuve trabajando voluntariamente a través de Salud, en el Departamento de la Región de Salud, y debido a que este golpe de agua no se esperaba, y sucedió posterior a eso, pues nos dimos con el caso de que no había un refugio preparado para ese gran número de personas que tuvimos que atender a última hora y mucho más nos hicieron falta catres. A esa hora de la noche en que estuvimos trabajando tan arduamente, si pudiéramos tener eso en mente de lo que podría ocurrir, el número de catres no fue suficiente; ¿cómo se hizo la repartición, cómo es el plan de contingencia relacionado a este renglón?

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. El plan llama para un número de catres y bolsas de dormir específico que se reparten en base a los refugios que se estén estableciendo, pero por ejemplo, se habían certificado unos trescientos treinta refugios antes del evento, mucho antes del evento, eso se hace todos los años, esa certificación, y tuvimos que subir a 450 casi refugios. Por lo tanto, no habían suficientes catres para las treinta y cinco mil personas que finalmente tuvieron que estar refugiadas. Pero FEMA inmediatamente al otro día pusimos eso en más alta prioridad y empezamos a recibir miles de catres y sacos para dormir que se fueron repartiendo y creo que se pudo resolver esa problemática bastante rápido.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muchas gracias, licenciado, y nuevamente me reitero a las órdenes del señor Bravo en el Area de Arecibo, estoy dispuesta a cooperar en todo lo más que se pueda. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, Senadora. Vamos entonces al turno de cinco minutos al senador Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Buenas tardes, a los distinguidos puertorriqueños, tanto a nivel federal como el encargado a nivel estatal y los distinguidos miembros del Gabinete del Gobernador, y Presidentes de Corporaciones Públicas que se encuentran presentes, compañeros Senadores, amigos que nos están observando en sus hogares.

Ha sido una tarde llena de innumerables preguntas, yo quiero ir específicamente al señor Bravo, su conocimiento sobre todas las ayudas federales, es vasto. Tengo entendido, y si no acláreme para poder hacer la pregunta, que usted ha trabajado en desastres naturales, no tan sólo en Puerto Rico pero que ha participado en desastres naturales fuera de Puerto Rico en los otros estados de los Estados Unidos.

SR. BRAVO: Eso es correcto.

SR. BHATIA GAUTIER: Siendo eso así, yo le pregunto simplemente para que me oriente, porque es la preocupación que yo tengo en este momento, simplemente sin hacer alegación alguna, sino simplemente como orientación para mí y para el Pueblo de Puerto Rico, qué dicen desde su perspectiva y de su conocimiento de la distribución de fondos federales en casos de desastres, ¿qué dice el Reglamento, si algo, qué dice su conocimiento de discrímenes políticos en la repartición de fondos federales? ¿Qué hay una pena sobre eso? ¿Qué dice la ley? Existe una ley que regula eso, y de no existir una ley, ¿existe algún tipo de mecanismo interno de la agencia para regular lo que se conoce como discrimen político en la repartición de fondos federales en ayudas para damnificados y en ayudas en áreas de desastre como Puerto Rico?

SR. BRAVO: Sí. La ley especifica que no debe haber ningún tipo de discrimen por raza, color, política, sexo, origen. Yo hice un memorándum que se lo envié a todo el personal de mi agencia en ese particular.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, ante la respuesta del señor Bravo de que ha hecho un memorando, oficial, sobre discrimen político en la repartición de fondos federales en Puerto Rico, solicito a través de la Presidencia que si se le puede hacer llegar copia de ese memorando a los miembros del Senado de Puerto Rico.

- SR. PRESIDENTE: Ese es un documento público, si el señor Bravo puede hacerlo llegar, pues se lo habremos de agradecer. ¿Puede ser así, señor Bravo?
 - SR. BRAVO: ¿De los memorandos que yo envié? Sí, yo no tengo problemas.
 - SR. PRESIDENTE: Aquí no ha habido discrimen político de ninguna especie.
- SR. BHATIA GAUTIER: No, señor Presidente, esa no es la pregunta. Lo que quiero es simplemente estar claro de las penalidades, y a eso va mi próxima pregunta, ¿qué podría constituir en su definición si alguien le quiere traer a usted una alegación de que ha habido discrimen político, ¿qué constituiría evidencia para decir que ha habido discrimen político en la repartición de fondos federales?
- SR. BRAVO: Esa pregunta nunca me la habían hecho. La verdad es que yo nunca he tenido la experiencia anteriormente trabajando con un caso como el que usted plantea, tendría que referirme a los abogados de FEMA para poderle contestar inteligentemente esa pregunta.
- SR. BHATIA GAUTIER: Y ha habido algún caso, fuera de la jurisdicción de Puerto Rico, donde la alegación de discrimen político haya surgido, que usted conozca, o que haya estado presente usted o que haya visto, ¿en algún sitio ha ocurrido esa alegación que usted haya podido observar?
 - SR. BRAVO: No que yo conozca.
- SR. BHATIA GAUTIER: Nunca en la historia suya, de conocimiento suyo ha habido esa alegación de discrimen político.
 - SR. BRAVO: No que yo recuerde o que conozca.
- SR. BHATIA GAUTIER: Y la pregunta mía final sería la siguiente: De ocurrir esas alegaciones y de poderse sustentar, ¿a dónde deberían ser llevadas esas alegaciones? ¿A la oficina suya, a la Oficina del Fiscal Federal en Puerto Rico, a la Oficina del Secretario de Justicia en su capacidad, en el cambio de sombrero, de su capacidad como Secretario de Justicia en Puerto Rico? ¿A dónde un puertorriqueño o una puertorriqueña que pudiera levantar una alegación de discrimen político, a dónde podría llevar esa alegación de discrimen político en la repartición de fondos federales? Yo entiendo que sería más una alegación de índole federal, pero podría usted orientarme a mí y al Pueblo de Puerto Rico de a donde podría llevar esa alegación de discrimen político, de existir, en la repartición de fondos federales.
- SR. BRAVO: Sí. A mí me gustaría saber sobre eso y así yo la canalizaría, como le dije anteriormente, bien por el inspector general de FEMA o a través de los abogados de FEMA. Pero sí yo quisiera recibirla.
- SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, senador, ha finalizado su turno. Vamos entonces a reconocer al senador Carlos Dávila.
- SR. DAVILA LOPEZ: Muy buenas tardes a los distinguidos deponentes que han estado toda la tarde aquí con nosotros. Una de las preocupaciones grandes que yo tengo es, una vez pase el evento del huracán, es en la forma que quizás se ha manejado la situación en cuando a los reclamos de la gente. En los pueblos del distrito mío hubo gente que tenían que estar corriendo las alcaldías o tenían que estar corriendo a Servicios Sociales, otros a diferentes agencias. O sea, que dentro del contexto como que parecía un reguero lo que había allí y la gente no estaba orientada. Orientada en términos de qué debía hacer y cómo debía dirigirse, o sea, yo mi pregunta y ya esto "agua pasada no mueve molino" como dice el refrán, la pregunta mía es, ¿estaría la Agencia Federal, FEMA, al igual que representantes del Gobernador aquí el compañero Fuentes Agostini, en canalizar en los municipios, en cada municipio que se tenga un centro de orientación y de ayuda a todas estas personas.
- SR. BRAVO: Bueno, como usted sabe, desde el principio yo comencé diciéndole a todo el mundo que la mejor manera era utilizar el número 800. Que sí yo entendía que íbamos a tener, que no iba a ser tan rápido debido al número de personas que estaban llamando, pero sí se le dijo a la ciudadanía que trataran de utilizar el número 800 aunque se tardara un poquito más en entrar por el sistema. El problema de los centros es que hay que tener unos empleados que ya saben el sistema y que trabajan esto como podríamos decir, desastre tras desastre porque cada desastre hay cambios. Y la cuestión no es tener un centro en cada municipio, es tener el personal capacitado para que así puedan llenar las solicitudes; y cuando digo capacitado, es persona que tengan la experiencia ya.
- SR. DAVILA LOPEZ: Yo entiendo eso, señor Bravo, pero quiero indicarle a usted que todavía hay sectores en Yabucoa, en Maunabo, a pesar de que abrieron un centro en Maunabo y ha funcionado muy bien, pero hay sitios que todavía no hay teléfono, es más, hay sitios que todavía los celulares no funcionan. Y eso es una realidad que tenemos y yo quiero que usted entienda que la transportación en Puerto Rico, especialmente en el área sureste, la transportación pública no es como en Estados Unidos, que uno se puede

montar en un tren y seguir andando. Aquí no, o sea, la pregunta mía es, en coordinación con las agencias estatales, entiéndase el Departamento de la Familia, agencias que atienden este tipo de emergencia, se pudieran habilitar unos centros... Miren, aquí en este evento, desafortunadamente tenían a la gente corriendo, porque aquí vamos a dar ayuda de tal agencia, aquí vamos a dar ayuda de esta otra agencia, el hielo se va repartir en el cuartel, el agua se va a repartir en la Defensa Civil. Yo entiendo que dentro de las circunstancias, dentro de la desesperación del pueblo ante un evento como éste, que sabemos que ha sido el evento más destructor que ha habido en Puerto Rico en los últimos años. Y yo le digo, porque el área este es la ventana de los huracanes, o sea, yo sé de lo que es Hugo y sabemos lo que es Hortensia que fueron inundaciones grandísimas, pero esto ha sido devastador. Si se pudiera crear, y no estoy diciendo ahora, pero le puedo dar un ejemplo, la Defensa Civil se pasa un año adiestrando a todos los municipios qué hacer en una emergencia, se podría coger, no sé el Departamento de la Familia, y digo el Departamento de la Familia porque es la agencia que tiene oficinas en todo los municipios de Puerto Rico, que podría ser la agencia coordinadora. Porque yo entiendo que lo más fácil es entrar el teléfono y entra al sistema, pero hay desesperación, no llega, y yo entiendo que llenar un documento, nunca he llenado un documento de FEMA, pero me imagino que la información que se obtiene en ese documento inicial es una información general. O sea, la persona no va a adjudicar, yo no voy a adjudicar, al yo llenar un papel yo no voy a adjudicar. sencillamente que esa persona pueda procesar y luego ir a un centro donde se detalle inmediatamente al sistema y se pueda procesar. La pregunta mía es, que si eso se podría hacer o se podría contemplar en el futuro.

SR. BRAVO: Bueno, déjeme añadirle una cosita, porque como usted dijo, muchas familias no pueden llegar a los centros aunque estén en el municipio, como usted dijo, de Maunabo y de Yabucoa. Una de las cosas que nosotros estamos haciendo es tener unos equipos movibles, un centro que se mueva, un centro que trabaje en estas áreas, como usted mencionó, que estas personas por una u otra razón no puedan llegar hasta el centro. Entonces, este Centro movible se va a estar moviendo a estos barrios o a estas áreas, no solamente grupos de personas pero si se identifica una familia que tiene cualquier problema que no pueda llegar esa familia, bien sea envejecientes o personas con impedimentos, que no puedan llegar al Centro o no halla teléfono, pues nosotros podemos hacer ese equipo que llegue a esa vivienda y tomar esa solicitud.

SR. DAVILA LOPEZ: Sí, yo entiendo, pero la pregunta mía y quizás el señor Fuentes Agostini, o sea, estaríamos en disponibilidad o en la posición de trabajar coordinado el Gobierno de Puerto Rico con el Gobierno Federal, en este caso, FEMA, representado por usted, de que se pueda establecer en Puerto Rico unos centros de ayuda en casos de emergencia que se puedan atender más rápido a las personas a través de una agencia que el personal sea adiestrado debidamente.

HON. FUENTES AGOSTINI: Yo creo que es una idea interesante que debemos explorar, lo que pasa es que tiene que entender que para que esto funcione necesitamos unas personas adiestradas que van a operar ese centro. Y toma un poco de tiempo conseguir y adiestrar estas personas. Pero ciertamente, al igual que funciona FEMA que tiene reservistas y cuando hay la emergencia los activa y vienen y hacen ese trabajo podría crearse algún sistema de ese equipo que fuese funcional, pero hay que estar seguro que es económicamente viable también porque podría ser sumamente costoso. Pero creo que como concepto es una idea que debemos evaluar.

SR. DAVILA LOPEZ: Yo menciono esto porque ahora mismo tengo que reconocer que los empleados del Departamento de la Familia, al igual que los empleados de Energía Eléctrica, los empleados de Obras Públicas. O sea, aquí todos los empleados públicos en Puerto Rico han puesto su granito de arena y no han escatimado en tiempo, en hora, sábado, domingo, días de fiesta, aquí todo el mundo ha entendido la magnitud de este desastre y ha puesto su granito. O sea, que yo creo que en ese aspecto el Pueblo de Puerto Rico estaría en la mejor disposición de cooperar.

No tengo más preguntas, señor Presidente.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias al compañero. Le corresponde al compañero Luis Navas con cinco minutos.

SR. NAVAS DE LEON: Muy buenas tardes al señor Secretario, señor Bravo, y a todos los demás presentes. Secretario, ahorita usted mencionó treinta y un mil cuatrocientos setenta y cuatro refugiados, ¿eso fue la totalidad de lo que hubo?

HON. FUENTES AGOSTINI: Luego de "Georges" del Huracán ese fue el número más alto que tuvimos en un momento dado, que fue hace veinticinco (25) días.

SR. NAVAS DE LEON: Oiga, Secretario, no sé si me equivoco, pero me luce, cuando yo he visitado los refugios, tanto en estos eventos después de ser Senador como en ocasiones anteriores, me luce como que veo las mismas caras, quizás un poco más viejos, los niños que en una ocasión ahora son más grandecitos. Me imagino que en algún lado tiene que haber un expediente y obviamente, pues son los distinguidos hermanos puertorriqueños que no han podido salir de ese nivel de pobreza. Por eso, lo más inteligente que yo he escuchado en todo Puerto Rico en muchos años, lo más lógico, lo más sensato, es cuando yo escuché hablar de casas de concreto. Yo creo que cualquier puertorriqueño por pobre que sea, si tiene aunque sea un doce por doce con un bañito en cemento, nos va a evitar unos refugiados, además de darle una seguridad. Y esa gesta que se está tratando de hacer de esas casas en cemento, yo creo que eso es una cosa maravillosa. La pregunta es, aunque esto está en etapas iniciales, ¿éstas personas van a tener prioridad a esas casas?

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, estamos, estamos evaluando el Programa de tres perspectivas. Primeramente, personas que están en áreas inundables, que obviamente van a continuar teniendo este problema cuando venga un fenómeno como éste. Y que por ser áreas inundables, pues no se le va a permitir construir una vivienda en cemento en esa área.

Segundo, personas que estén en terrenos invadidos, que, pues nunca van a tener título de ese terreno y que es deseable que se le pueda dar título de su terreno a esa persona y el Gobierno va a aportar esos terrenos, pero de esa manera se convierte en un activo para la persona y se convierte en algo financiable por menos que sea el pago mensual.

En la tercer área, es aquella persona que tiene su terreno, pero que no tiene los medios para construir una casa que cumpla con los requisitos establecidos por la Junta de Planificación en Puerto Rico, pero que al tener su propio terreno, pues se le puede entonces construir ese mismo tipo de casa en su terreno. Y que mitiguemos el que esa persona en el futuro de venir otro evento como este, no sea una carga al Gobierno, ni a los refugios, ni a FEMA.

SR. NAVAS DE LEON: Cuando este programa se implemente me imagino, pues que serán diferentes formas, ¿verdad?, quizás algunos contratistas en un proyecto más grande, el que es individual así, pues allegará sus recursos. O sea, que eso todavía estamos muy temprano para ...

HON. FUENTES AGOSTINI: Bueno, la meta en este momento es conseguir financiamiento, financiamiento nosotros, el Gobierno...

SR. NAVAS DE LEON: ¡Anjá!, sí.

HON. FUENTES AGOSTINI: ... no las personas, para cincuenta mil casas en cinco años, diez mil casas por año. Los estudios preliminares que hemos hecho nos demuestran que con las ayudas federales que se deben recibir y el programa del Gobernador lo que trata, es buscando hacer es, unir todas esas ayudas federales, para poder tener suficiente para no la totalidad de la casa, pero probablemente para la mitad de la casa. El Gobierno entonces aportaría el terreno y la infraestructura que haría falta. Y estamos estimando que la persona promedio va a tener que financiar alrededor de unos diez mil dólares, que en treinta años lo que significa es un pago de unos ochenta y cinco o noventa dólares mensuales. Vamos a encontrarnos con algunas personas que quizás, no pueden pagar siquiera eso y para eso tenemos otras estrategias para cumplir con ese pago.

SR. NAVAS DE LEON: Secretario, para allá para la década del sesenta hubo un programa que se llamó Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio de Construcción de Casas en Areas Rurales, yo tuve la oportunidad de trabajar en relación con esto, es muy interesante, me gustaría que lo estudiaran, y yo creo que fue muy efectivo. Por último, Secretario, ahorita un compañero Senador, no recuerdo cuál fue, preguntó sobre estos depósitos que se están haciendo de desperdicios y obviamente la emergencia así lo ha requerido de hacer estos depósitos enormes en..., usted mencionó creo que unos seis o siete sitios que están autorizados.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí.

SR. NAVAS DE LEON: Hay uno de ellos, precisamente, Secretario, que las comunidades están bien preocupadas, porque allí cuando alguien escupe se inunda y precisamente, donde esos dos ríos se encuentran y esas comunidades que han sido bien afectadas por cualquier aguacero, no por cualquier aguacero, sino por

lluvias torrenciales. Ellos están preocupados, porque ahora, ellos entienden que los cauces de los ríos están, ellos entienden que si ahora viniese una época de lluvia fuerte, podría haber una catástrofe. ¿A quién ellos tienen que dirigirse para eso?

HON. FUENTES AGOSTINI: ¿Dónde es el proyecto?

SR. NAVAS DE LEON: Es en Caguas.

HON. FUENTES AGOSTINI: ¿En Caguas?

SR. NAVAS DE LEON: En Caguas. Sí, donde el Río Loíza y otro río que, en el sector de Villa del Rey, Villa Guadalupe.

HON. FUENTES AGOSTINI: Lo que podemos hacer es revisar a ver si el Cuerpo de Ingenieros ya tiene programado o ha hecho una evaluación de esos ríos, para entonces poder informarle si está en planificación la canalización, que sería la única solución para ese río o esos dos ríos. Pero cuando dije anteriormente, depende que el Congreso de los Estados Unidos asigne los fondos porque son sumamente costosos esos proyectos.

- SR. NAVAS DE LEON: Perfecto.
- SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos...
- SR. NAVAS DE LEON: Muchas gracias a ambos.
- SR. VICEPRESIDENTE: ...al compañero Luis Navas. Le corresponde el turno en estos momento al compañero senador Carlos Pagán, con cinco minutos.

SR. PAGAN GONZALEZ: Sí, muy buenas noches. Muchas gracias, señor Presidente, un saludo a los distinguidos invitados que están con nosotros en la noche de hoy. Realmente agradecemos su comparecencia, ya que nos brinda la información necesaria y entiendo que ustedes deben comprender que las preocupaciones que surgen aquí en este Cuerpo son básicamente las preocupaciones del pueblo, son las preguntas que encontramos día a día cuando visitamos los diferentes sectores de nuestra área.

No obstante, quiero señalar que me uno a la felicitación que le hiciera el compañero senador Víctor Marrero al Coordinador de Emergencia, en este caso al Secretario de Justicia y a las agencias del Gobierno, porque tenemos que decir que estableciendo esta comparación en una justa perspectiva y no comparando con la perfección como quieren hacer algunos compañeros, los que recordamos. Y tuvimos la experiencia en aquel evento atmosférico de "Hugo" que tuvimos la oportunidad de acudir al área Este y esforzarnos para ayudar, vimos que la diferencia administrativa bajo esta administración ha sido excelente en comparación con la administración de los compañeros de la Minoría que crearon mucha incertidumbre y desasosiego en aquellas familias que se vieron afectadas por aquel evento atmosférico en aquel momento. No obstante, ustedes saben y el señor Bravo tiene conocimiento de que este servidor, pues ha hecho manifestaciones, que ha tenido preocupaciones, que no solamente son el sentir del pueblo, sino que lo podemos hacer porque personalmente hemos vivido esta experiencia y en algunas ocasiones, pues sentíamos que era necesaria más información y más agilidad de información al Pueblo de Puerto Rico. Y aquí frente a frente, pues también le manifiesto con toda honestidad que le agradezco su comparecencia al Senado de Puerto Rico, y le agradezco también la deferencia que ha tenido para estar aquí durante muchas horas orientando y expresando lo que realmente se ha hecho en beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

Y quisiera aclarar o que nos aclararan algunas situaciones que hemos encontrado en las visitas que hemos realizado. Y es el hecho de que sabemos que hay miles de personas en este momento que tienen sus toldos colocados en sus viviendas y qué lapso de tiempo tendrían que esperar aproximadamente estas personas para que puedan recibir el techo adecuado, para entonces tener la oportunidad de vivir nuevamente en su residencia.

SR. BRAVO: Sí, como yo dije anteriormente, ya nosotros estamos enviando la ayuda. También tengo entendido que el Departamento de la Vivienda ha estado dando una ayuda para familias, para reconstrucción de las viviendas. Es muy difícil decirle exactamente el tiempo que tomaría para una familia hacerlo, porque eso va a depender de esa familia. Nosotros le podemos enviar los fondos, pero va ser esa familia la que va a hacer la reconstrucción o la reparación de esa vivienda.

Yo diría que ya para entrado el año próximo, yo espero no ver más de los toldos esos, porque en sí los toldos son buenos para algo temporero, algo que se pueda resolver rápido, sacar las familias de estos refugios, tenerlos en su vivienda que están mucho más cómodos que estando en un refugio o que estando en casa de un familiar o de un amigo. Y como le dije anteriormente, esperamos ya que a principio del próximo año, ya esta familia puedan haber hecho sus reparaciones.

- SR. PAGAN GONZALEZ: Existe dentro de su agencia algún procedimiento para clasificar la solicitudes recibida,s y me explico. Hay personas que han recibido daños parciales y otros que han recibido daños totales en su residencia, que no les permite habitar la misma, ¿existe un proceso de clasificación para darle prioridad a esas personas que han tenido daño sustanciales en sus viviendas?
- SR. BRAVO: Nosotros, si se identifica alguna familia que tenga unas necesidades especiales, sí le podemos dar una prioridad.
- SR. PAGAN GONZALEZ: Yo le sugiero respetuosamente para una tal vez una próxima ocasión o si es posible establecerlo en este proceso. Es que los que nos vimos afectados tuvimos muchos problemas para comunicarnos con los teléfonos que se le habían dado a través de los medios al Pueblo de Puerto Rico. Yo mencioné que podría existir un proceso de diversificación donde se establezca un teléfono para las personas que perdieron todo, un teléfono para los que tuvieron pérdidas parciales, agricultores, comerciantes, o sea,, clasificando este tipo de necesidad, esto podría ayudar agilizar el proceso y lo hago como sugerencia para su agencia.

Y antes de terminar quisiera mencionar que en la experiencia que hemos tenido hemos encontrado, en las visitas que hemos realizado y esto, pues limita un poco la esperanza de algunas personas. Hemos encontrado casos que mencionan y tengo conocimiento sí de uno propio, que en los eventos anteriores, por ejemplo en Hortensia habían solicitado este tipo de ayuda a FEMA y nunca habían recibido una contestación ni siquiera expresando si cualificaban o no para recibir esta ayuda. Yo espero que en esta ocasión se tomen las medidas necesarias para que este tipo de situación no se vuelva a repetir.

- SR. BRAVO: Sí, sí. Si las familias solicitan a FEMA se les enviará una carta diciéndoles si cualifican o si no cualifican, definitivamente.
- SR. PAGAN GONZALEZ: Pues, bien. Muchas gracias vuelvo a agradecerle la paciencia que han tenido para estar con nosotros. Realmente, sabemos que algunos Senadores no han entendido algunas contestaciones, pero es que algunos compañeros les preocupa más que se dañe una cámara de televisión antes que un techo, un hogar, así que le pedimos paciencia y muchas gracias por haber estado con nosotros.
- SR. VICEPRESIDENTE: Corresponde el turno a la compañera senadora Lucy Arce, con cinco minutos. SRA. ARCE FERRER: Muy buenas tardes, tanto al licenciado Fuentes Agostini como al Director de FEMA, por la deferencia de ambos por estar con nosotros. Nos unimos, pues a las expresiones del compañero senador Carlos Pagán. Yo siempre he dicho que hay que pasar de la "preocupación a la ocupación", y eso es, precisamente lo que hemos visto en el desarrollo de la ayuda que están ustedes llevando a las distintas familias que fueron afectada por el Huracán "Georges". Estamos consciente de ser un trabajo arduo, ese esfuerzo interagerencial que se ha hecho y muchas veces, pues es fácil criticar, pero unirse al trabajo de buena fe, pues muchas veces, pues, quizás si ocupáramos el tiempo a trabajar para ayudar a las familias, pudiéramos haber sido más efectivo en lograr lo que ustedes han logrado.

Me preocupa y pasando la "preocupación a la ocupación" en el informe que nos da el señor Bravo eso indica que hay dos centros de FEMA que cierran próximamente, el próximo miércoles. ¿Las personas que por una razón u otra, ya sean de Cayey o de Maunabo, que la fecha del 21 del próximo miércoles, no hayan llenado su solicitud tienen oportunidad ya sea mediante teléfono o visitando otros centros?

SR. BRAVO: Sí, seguro. Cualquier persona en Puerto Rico puede ir a cualquiera de los centros, no porque haya un centro en un municipio quiere decir que esas personas tienen que ir a ese centro o los municipios adyacentes tienen que ir a ese centro, ellos pueden ir al centro de quieran, eso no importa. Pero otra vez mi recomendación es que llamen por teléfono, eso sería lo mejor. Ya los teléfonos están mucho más accesible poder comunicarse y mi recomendación otra vez es que sigan llamando por teléfono.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, Senadora, si pudiese intervenir en esta parte. Es importante explicar por qué se están cerrando esos dos centros. Nosotros estamos buscando que los centros procesen unas quinientas a seiscientas reclamaciones diariamente. Cuando vemos que un centro como, por ejemplo, el de Cayey, el sábado procesó cincuenta reclamaciones y el de Maunabo ese mismo sábado 17 procesó cuarenta y una reclamaciones, pues vemos entonces que ya el número está bajando. Así que se anuncia con cuatro o cinco días de anticipación que se va a cerrar para aquellas personas que no se han movilizado tengan tiempo de movilizarse, entonces cogen a esos dos equipos de personas que ya están entrenados y se mueven a otros dos municipios y se abren dos centros nuevos. Me gustaría aprovechar esta oportunidad para anunciarle al Pueblo de Puerto Rico que mañana se abren tres centros, uno en Guaynabo, en el Coliseo Mario Quijote Morales; otro en Coamo, en las Flores Metalante; y otro en Añasco, en el Parque Sueño de los Niños, y

estamos programando para el viernes de esta semana abrir cinco centros adicionales que serían en Juncos, Yabucoa, Barranquitas, San Germán y las Marías.

SRA. ARCE FERRER: Agradecemos la contestación, así, pues el público que nos está viendo puede tener el beneficio de esa información. Y yo creo que también los Senadores por distrito pueden ayudar a través de sus oficinas legislativas en la promoción de la apertura de estos centros. Los compañeros Senadores del Distrito de Arecibo trajeron la situación con las inundaciones, una esta vez con el Huracán "Georges", pero otro problema de inundaciones, por ejemplo, el pueblo de Barceloneta, que como consecuencia de el problema con el río de Manatí se afectan. El caso de Barceloneta, específicamente hemos visto como día a día por cualquier lluvia, no solamente huracanes, pues se va a afectando, y sabemos que había un informe del Cuerpo de Ingenieros pendiente para unos fondos para la canalización de dicho río. Lo que me gustaría preguntar, si podría tanto el licenciado Fuentes Agostini como Coordinador y el señor Bravo como el Director de FEMA, recomendar o ayudar que el Cuerpo de Ingenieros acelere, someter el informe correspondiente, porque según información las visitas que hemos hecho, que nos ha llegado, es que para la asignación de fondos federales se necesitaba con urgencia la..., que el Cuerpo de Ingenieros sometiera dicho informe.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, el Río Manatí es uno de los seis que le hemos identificado al Comité Interagencial de largo término del Presidente Clinton, como uno de seis que entendemos que son los más importante que se canalicen.

SRA. ARCE FERRER: Pues, agradecemos a ambos funcionarios, las contestaciones que nos han ofrecido en la tarde de hoy, realmente como Senadora por Acumulación que he tenido la oportunidad de compartir, no solamente en los refugios y en las comunidades puedo dar fe del trabajo que se está haciendo y que muchas veces porque tenemos que tener un poquito de paciencia, para que todas las familias en Puerto Rico que sé que es el interés nuestro y es el interés de ustedes.

Señor Presidente, me falta una preguntita que creo que no ha sido hecha anteriormente, si se me permitiera que es sobre, ¿qué coordinación...

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante compañera.

SRA. ARCE FERRER: Gracias, señor Presidente. El señor Gobernador por orden ejecutiva había designado la Cruz Roja Americana, una institución que goza de la credibilidad y confianza de todos los puertorriqueños, para recibir los fondos que reucadaran o donativos. Me gustaría saber si hay algún tipo de la Oficina de Coordinación de esta emergencia o de FEMA, si hay algún tipo de coordinación con la Cruz Roja Americana.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. La Cruz Roja Americana participa junto a otros, otras entidades sin fines de lucro en la coordinación de todos los esfuerzos, tanto en comida como en toldos en recaudación de fondos, en todo lo que tenga que ver con ayudar a los damnificados.

SRA. ARCE FERRER: Gracias por ambos funcionarios. Gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno ahora a la compañera Carmín Berríos, con cinco minutos.

SRA. BERRIOS RIVERA: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, muy especialmente al licenciado Fuentes Agostini y al señor Bravo, ya cuatro horas con unos minutos acá y ya esta hora de la tarde son tantas las preguntas de las que uno tenía alrededor de dieciocho preguntas que ustedes han ido contestando. Pero simplemente a este momento como usted bien indicó al inicio de su ponencia, todavía tenemos refugiados en veintiuna escuelas. Muchas, pues todavía en el distrito el cual yo represento, el Distrito Senatorial de Guayama. Yo entiendo que el señor Secretario de Educación ha hecho, pues, naturalmente lo que tenía que hacer en términos de la ubicación de los estudiantes para que no perdieran clases. Sí todavía sabemos que hay estudiantes que no están asistiendo a ninguna y escuela; y también estudiantes que están en algunos refugios que no están siendo llevados a las escuelas que les corresponde. A mí me gustaría saber, si hay un..., yo sé, pues que ya la Secretaria de la Vivienda no está y demás. Pero, ¿qué tienen en planes para que el menos tiempo posible puedan estos estudiantes estar asistiendo a sus escuelas? Y por otro lado, por otro lado los maestros están asistiendo a las escuelas, por lo tanto, ellos están allí trabajando su día, pero los estudiantes están perdiendo su día de clase. A ver cómo es que, ustedes vamos a..., yo digo vamos me considero todavía parte del sistema educativo de Puerto Rico; estar trabajando con esta situación, porque creo que hay bastantes estudiantes que se están afectando con esta situación.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí en el día de ayer, domingo, nos reunimos el Secretario de Educación y yo para discutir este tema, porque ambos estamos sumamente preocupados con la situación, porque aunque

son veintiuna escuelas de más de cuatrocientas que tuvimos en un momento dado siendo usadas como refugios, pues esos niños que están en esas escuelas se están afectando. Durante el día de hoy nos reunimos ambos con la Secretaria de la Vivienda y ellos están activamente buscando alternativas para cerrar estas veintiuna escuela y tienen la prioridad más alta del Departamento de la Vivienda. Mientras se van habilitando refugios alternos se están moviendo las personas a esos refugios alternos. Mientras se van instalando los toldos y podemos ir sacando personas, sacando no, relocalizando personas del refugio a sus casas, aunque sea temporeramente con un techo temporero, pues se le da prioridad a las escuelas. Pero esperamos que antes de que pase los próximos siete...

SRA, BERRIOS RIVERA: Por lo menos esta semana.

HON. FUENTES AGOSTINI: ...lo que pase en los próximos siete días, podamos haber resuelto el problemas en las veintiuna escuelas que nos quedan.

SRA. BERRIOS RIVERA: Y que se tome en consideración que los estudiantes que están en los refugios, entiendo que los privatizadores, pues tienen los medios para moverlo a las diferentes escuelas, porque he visitado varios y no lo están llevando. Y esta sería para el señor Bravo porque es la pregunta que ha medida que uno va visitando los diferentes municipios del distrito. Luego que el personal visita el área donde se van a ubicar toldos, o sea, que se hace la gestión que se necesitan tantos toldos en "equis" municipio y colocan un número en la residencia para colocar ese toldo, ¿qué tiempo más o menos tarda para ubicar ese toldo en esa residencia que perdió totalmente el techo o parcialmente?

HON. FUENTES AGOSTINI: La instalación depende de los años que haya sufrido el techo. Si el techo tiene una estructura todavía donde se puede instalar el plástico, para que no tenga ondonadas es un trabajo de unas dos o tres horas. Si por el contrario falta la totalidad del techo y hay que construir una estructura...

SRA. BERRIOS RIVERA: Para colocarlos.

HON. FUENTES AGOSTINI: ...pues entonces poder echarse hasta un día entero en restablecer ese techo temporero.

SRA. BERRIOS RIVERA: Sí, está muy bien, yo entiendo eso. Es desde el preciso momento que le colocan el número, "equis" número para colocarle el tordo, a veces, por ejemplo, tengo casos que han pasado ya tres semanas, prácticamente...

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí, lo que pasa es que...

SRA. BERRIOS RIVERA: O sea, esa es la pregunta de las personas que uno visita y uno, pues no tiene la respuesta.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. Lo que pasa es que para los toldos no se da número, quizás, las personas están confundidas.

SRA. BERRIOS RIVERA: Pero entonces, porque, perdone licenciado que lo interrumpa. Porque razón entonces, yo he visitado algunas comunidades y entonces las personas me dicen: "-mire, Senadora, aquí colocaron este número que es por el cual van a colocar el toldo en esta casa-".

HON. FUENTES AGOSTINI: No. Ese probablemente es el número de su reclamación con FEMA. Los toldos se instalan a base de equipos de personas y llegan a un área e instalan todos los toldos que haya que instalar, y entonces se mueven a otra área. Pero no se asignan números necesariamente para la instalación. Lo que sí es que, de unos sesenta y cinco mil toldos que nosotros entendemos que va a haber que instalar en Puerto Rico, ya se han instalados unos veinte mil. Y ahora mismo tenemos una maquinaria funcionando que debe estar instalando unos dos mil diarios. Así que, esperamos que en los próximos treinta días toda persona que necesite un techo temporero lo tenga.

SRA. BERRIOS RIVERA: Pues, gracias licenciado y al señor Bravo. Y entiendo que ya a esta hora de la tarde, como dije al principio, son muchas preguntas, pero Puerto Rico está ya bastante reconstruido. Vamos a seguir adelante. Gracias.

HON. FUENTES AGOSTINI: Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE: Le corresponde el turno ahora a la compañera Luisa Lebrón y después al compañero Roger Iglesias, con cinco minutos.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, buenas tardes a los señores deponentes. Licenciado, antes que nada estoy muy contenta de que el señor Gobernador haya delegado en la figura de un abogado todo el trabajo de reconstruir a Puerto Rico, eso nos honra a todos los que somos miembros de la clase togada. Tengo cuatro preguntas, como sé que el tiempo es breve quisiera formularla de manera que, luego tomasen su tiempo en contestarla para poder tener acceso a toda la

información.

El número máximo de refugiados que hubo en un momento dado se estableció en unas treinta y tantos mil.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Quisiera saber, además, de estos refugiados, que parto de la premisa que deben ser personas no necesariamente familias. ¿Cuánto es el universo de personas que se estima que se va a atender en esta emergencia? De ese número de personas en los refugios, cuánto es el tiempo máximo que se estima también que van a estar utilizando esas facilidades. Número tres, si dentro del plan que usted mencionó que se había discutido en los Estados Unidos estaba incluido la canalización del Río Grande de Loíza, que es una de las áreas que más problemas consistentemente causa con este tipo de eventos. Y número cuatro, -no puedo dejar mi tema favorito fuera de la pregunta, del turno de preguntas-, la Policía de Puerto Rico sufrió también daños en sus estructuras en la pérdida de equipos y en otros asuntos que tienen que ser, de alguna manera, repuestos. Quisiéramos saber si la agencia federal también incluye la compensación por esos daños sufridos, estructuras que no necesariamente le pertenecen a la Policía, pueden ser de Edificios Públicos utilizados por la Policía, pero que es para el asunto de la seguridad si ellos están incluidos dentro de esta compensación y qué o cuánta prioridad se le concede a la Policía de Puerto Rico.

HON. FUENTES AGOSTINI: La primera pregunta en cuando al Río Grande de Loíza, la contestación es que sí, que está incluido en los seis que le estamos haciendo prioridad para ello. La manera en que se determina cuáles seis se le da prioridad es que esos seis, específicamente, hubieran resuelto el setenta (70) por ciento del problema de inundaciones.

En cuanto a los policías y los bomberos, sí se les da prioridad en los centros ya que ellos, pues están activados todo el tiempo y hay un proceso especial...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí, pudo haber reclamación de dos maneras.

HON. FUENTES AGOSTINI: Por eso, pero...

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA:los que en su carácter personal porque sabemos que FEMA abrió en el Cuartel General una oficina de orientación, pero ya yendo a lo general de la policía, a los equipos, facilidades y las estructuras.

SR. BRAVO: Sí, bajo el Programa de Infraestructura que nosotros tenemos la Policía, los Bomberos, cualquier entidad gubernamental cualificaría para la asistencia, eso incluye los edificios y el contenido de los edificios también; equipo, maquinaria, todo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: No tiene ninguna prioridad asignada dentro del orden de atención de

SR. BRAVO: Bueno, una de la cosas que estamos haciendo ahora mismo que es distinta a los desastres anteriores es que en los proyectos pequeños, que son aquellos proyectos que son de menos de cuarenta y siete mil cien dólares, el solicitante es el que nos va a brindar a nosotros la información en los estimados de daños. Nosotros vamos a hacer un muestreo de un veinte (20) por ciento, si encontramos que ese muestreo es satisfactorio, pues vamos a coger todo lo otro por bueno y le vamos a pagar el cien (100) por ciento de todo.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Y eso incluye estructura y material y equipo, lo que hayan perdido dentro?

SR. BRAVO: Correcto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Entonces, con relación a los refugiados en términos de tiempo para ser removidos de...

HON. FUENTES AGOSTINI: Nosotros estimamos que vamos a tener una población de unos seis a siete mil refugiados que van a ser a largo término. Largo término quiere decir entre seis y nueve meses.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Que permanecerían en los lugares que están habilitados ahora que son las fábricas que PRIDCO ha facilitado.

HON. FUENTES AGOSTINI: Correcto.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Y cuántas personas se estima en Puerto Rico van a solicitar de los servicios de FEMA, además de los que ya se han canalizado?

SR.BRAVO: Yo diría de unos trescientos a quinientos mil personas, o familias, mejor dicho.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Familias?

SR. BRAVO: Familias.

SR. BRAVO: Sí.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: ¿Eso en números...

SR. BRAVO: Personas o familias.

HON. FUENTES AGOSTINI: La reclamación usualmente es para la familia y nosotros estamos estimando que entre trescientos y quinientas mil solicitudes se van a recibir. Así que, pues por lo tanto son familias que van a estar solicitando.

SR. BRAVO: No quiere decir eso que todas las solicitudes cualificarían, pero ese es el estimado de todas las solicitudes que vamos a tener.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Sí. No se cualifican todas por FEMA porque, obviamente, se ha orientado a las personas, a todo el mundo solicitar y dependiendo de la evaluación que se haga es la que se canaliza a los demás programas. Pero se estima que en aproximadamente esa cantidad de solicitudes serán presentadas a la consideración de ustedes.

SR. BRAVO: Sí, señora.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Muchas gracias al Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Muchas gracias a la compañera. Le corresponde el turno en este momento al compañero Roger Iglesias.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señor Presidente, vamos a renunciar a nuestro turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Tenemos entonces al compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente y compañeros del Senado, a los "Dow Jones", muy buenas tardes, buenas noches.

Primero que nada, se ha anunciado que se está desarrollando un plan de reemplazo de viviendas resistentes a huracanes que va a estar financiado con fondos federales de FEMA, fondos federales de HUD y fondos del Gobierno de Puerto Rico y Terrenos del Gobierno de Puerto Rico.

HON. FUENTES AGOSTINI: Y Small Bussines Administration.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y Small Bussines Administration.

HON. FUENTES AGOSTINI: Y también hay otra serie de agencias federales que tienen financiamientos a precios bien bajos que también, FHA, por ejemplo.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Me preocupa que se ha hecho una solicitud al Secretario de Agricultura para que identifique terrenos, y me preocupa porque yo creo que en una isla como la nuestra, nuestro recurso más finito, el recurso que más tenemos que proteger son nuestros terrenos. La pregunta que hago es que si como parte de ese plan se proyecta financiar la construcción de viviendas de mediana y alta densidad, además de vivienda individual, y si se ha pensado, por ejemplo, utilizar esta oportunidad para repoblar cascos urbanos que están despoblados, como el casco de Río Piedras, Santurce, tantos pueblos de la isla que se están despoblando en el centro urbano; y de, quizás, también ubicar viviendas cercanas a las estaciones del tren urbano o de las futuras estaciones del tren urbano para ir creando también las familias resistentes, no tan sólo a huracanes, sino resistentes al automóvil porque tengan acceso fácil al tren urbano y no necesiten un automóvil para moverse siempre.

HON. FUENTES AGOSTINI: La contestación a toda la pregunta es que sí. No solamente eso, sino que una de las cosas que estamos tratando de promover con el grupo interagencial a largo plazo es precisamente que se autorice el establecimiento de un sistema de energía eléctrica permanente para el tren urbano, para que en casos de desastres como éste se pueda mantener un sistema de tránsito en masa, aun cuando hay el fenómeno atmosférico y cuando están todas las vías de acceso cerradas.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y con respecto al financiamiento de la construcción de estas viviendas, que tengo entendido que van a ser cincuenta mil unidades a lo largo de 5 años, pregunto si no habría la posibilidad, si va a haber unas fuentes de financiamientos seguras, comprometidas desde un principio, si no se puede hacer una emisión de bonos masiva respaldada por esa "income streams" que van a estar fluyendo para que quizás en vez de dentro de 5 años, pues pueda completarse quizás en 3 años, 2 años y medio.

HON. FUENTES AGOSTINI: Bueno, lo que estamos haciendo es incluyendo a la Asociación de Banqueros Hipotecarios para asegurarnos que el proceso que se siga sea uno que sea financiable también a través de la empresa privada. En cuanto a la emisión de bonos, eso sería posible siempre y cuando tengamos el compromiso del Gobierno Federal a largo plazo para el 1.2 billones de dólares que le estamos pidiendo que ellos pongan en este proyecto.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Bien. Una pregunta directamente al señor Bravo. ¿Usted ha

participado en "Dissaster Relief" en otros huracanes, en otros lugares?

- SR. BRAVO: Sí, eso es correcto.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Tales como Andrew, quizás.
- SR. BRAVO: Yo he trabajado en Andrew, trabajé en el terremoto de North Ridge, he trabajado en tornados en Kentucky, inundaciones en Kentucky, en casi todos los Estados Unidos, Islas Vírgenes, etc.
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: La impresión que yo tengo es que en muchos de esos desastres Washington ha cobrado conciencia inmediata de la magnitud de esos desastres y de que aquí en Puerto Rico a pesar de los esfuerzos suyos y del equipo de FEMA, como que en los primeros días no se dieron cuenta de que esto realmente iba a ser un desastre mayor que Andrew, por ejemplo. Y me pregunto, si no tiene algo que ver con el hecho de que mientras aquí en Puerto Rico el Gobernador utilizó los buenos oficios que utilizó para que la Primera Dama viniera a Puerto Rico, ocho días después del desastre, que antes no ocurría eso, por lo menos, él logró que ella viniera y se impartieran unas instrucciones y se consiguieran unos fondos discrecionales, adicionales a los que FEMA por ley tiene derecho a dar. Por qué mientras en Andrew el Presidente estuvo allí a los tres días montado en helicóptero dando vueltas impartiendo instrucciones y dándose cuenta de la magnitud del problema y en otros estados hemos visto que en 24, 48 horas el Presidente o el Vicepresidente ya están allí personalmente imprimiendo el sentido de urgencia, ¿por qué aquí no se logró que personas de alto nivel, fuera del esfuerzo que hizo el Gobernador para que Hillary Clinton viniera ocho días más tarde,- por qué ellos no vinieron? Y la pregunta siguiente que le hago es, si el hecho de que no vienen inmediatamente después del desastre es el que contribuye a que quizás en Washington se tarden un poquito en creer lo que ustedes desde el principio después del huracán lo estaban diciendo de que esto era un desastre de marca mayor que podría hasta sobrepasar el desastre de Andrew, por ejemplo.
- SR. BRAVO: Bueno, yo le puedo decir que, como me había expresado anteriormente, el día 20 al Gobernador le pide al Presidente que declare a Puerto Rico, el día antes. Y el 21, te puedo decir, que fueron horas que cuando el huracán estaba entrando a Puerto Rico el Presidente declaró a Puerto Rico una zona de desastre. Rápido, después de eso, también, vinieron personal de alto nivel de Washington, con congresistas y todo. Así es que...
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Y por qué en Andrew fue el Presidente y por qué no en North Carolina, South Carolina, va el Presidente y en Puerto Rico ocho días más tarde, gracias a los contactos que tiene el Gobernador, evidentemente, es la Primera Dama... -sin menospreciar a la Primera Dama, obviamente es una figura importantísima. O sea, me preocupa porque creo que cuando el Presidente va a un sitio o cuando el Vicepresidente va a un sitio aparecen unos fondos discrecionales que le facilitan la tarea a ustedes. ¿Por qué eso no ocurrió en Puerto Rico?
- SR. BRAVO: Sí, pero el Presidente no va a todos los desastres. Yo, contestarle esa pregunta, por qué vino o no vino, eso yo no se la puedo contestar.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: ¿Pero ha ido a desastres de menos magnitud que en Puerto Rico?
 - SR. BRAVO: ¿Perdone?
- SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Los presidentes, no tan sólo el Vicepresidente, ¿han visitado desastres de menos magnitud de Puerto Rico?
 - SR. BRAVO: Sí.
 - SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Muchas gracias.
- SR. VICEPRESIDENTE: Agradecemos al compañero Kenneth McClintock. Le corresponde el turno al compañero senador Enrique Meléndez, cinco minutos.
 - SR. MELENDEZ ORTIZ: Buenas tardes a los distinguidos invitados.

En torno a la gestión para sustituir la vivienda destruida en su totalidad, le pregunto, ¿cuál es el plan, si ya se ha determinado un plan determinado? ¿Si se ha determinado, cuál es el plan?

HON. FUENTES AGOSTINI: El Gobernador de Puerto Rico firmó el jueves de la semana pasada una Orden Ejecutiva que crea un Comité Interagencial en Puerto Rico, precisamente para esta situación a largo plazo. Y como le dije anteriormente, la idea es cincuenta mil viviendas seguras en cinco años. Eso coincidió con el nombramiento por el Presidente Clinton del Comité Interagencial a largo plazo del Gobierno Federal y lo que se ha hecho es que se nombró, del Gobierno Federal un miembro en el Comité Interagencial de Puerto Rico y alguien de Puerto Rico en el Comité del Presidente. Y por lo tanto, va a fluir la información para asegurarnos que llegamos a esa meta.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, pero, relacionado a la vivienda destruida por el huracán Georges, tenemos

el número al momento de cuántas viviendas se han destruido en su totalidad que hay que sustituir. Se ha hablado de cincuenta y siete mil, sesenta y mil, ¿eso incluye parcialmente o totalmente?

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí. El número de 121,000 incluye parcialmente y totalmente. El número de viviendas total sobrepasa las veinte mil viviendas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Entonces, ¿cómo se van a sustituir?

HON. FUENTES AGOSTINI: ¿Perdón?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cómo se van a sustituir? O sea, qué proyectos se van a realizar para sustituirlas, para reponerlas.

HON. FUENTES AGOSTINI: Bueno, lo que pasa es que hay varios programas de FEMA que aportan dinero y entonces está el programa a largo plazo. La pregunta suya es a corto plazo, ¿qué se va a hacer?

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cuál es el plan para sustituir las viviendas destruidas por el huracán Georges y volver a las familias a su hogar? Sí está determinado, yo sé que hay un comité creado por Orden Ejecutiva que lo está coordinando Morey, si tengo entendido, está Vivoni, está Pesquera, está la Secretaria de la Vivienda.

HON. FUENTES AGOSTINI: Sí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: La pregunta es, si ese comité es para entender en esta situación del huracán. HON. FUENTES AGOSTINI: Sí lo es.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Y ya se adoptó qué tipo de vivienda se va a construir?

HON. FUENTES AGOSTINI: Lo que hay es un estimado preliminar de cuánto va a costar cada vivienda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Cuánto va a costar?

HON. FUENTES AGOSTINI: Estamos hablando de unos sesenta y cinco mil dólares, pero eso incluye terreno e infraestructura. El costo real de la vivienda es entre treinta y cinco y cuarenta mil dólares.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Yo he escuchado de que se va a construir en cemento, ¿eso es así?

HON. FUENTES AGOSTINI: Eso es así.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Le pregunto, si se ha considerado construir en madera con las especificaciones y los códigos de construcción pertinentes a Puerto Rico como zona tropical expuesta a la ruta de los huracanes.

HON. FUENTES AGOSTINI: Se ha considerado, pero la preferencia en este momento es hacerlo en cemento.

SR. MELENDEZ ORTIZ: ¿Se ha evaluado y se ha entendido que la vivienda de madera construida de acuerdo al código resiste?

HON. FUENTES AGOSTINI: Se ha evaluado y hay maneras de construir en madera para que resista los embates de un huracán como éste, sí.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Pero, ¿no se va a utilizar para este proyecto?

HON. FUENTES AGOSTINI: Preliminarmente, y acuérdese que hoy se está llevando a cabo la segunda reunión de este grupo, preliminarmente se entiende que va a ser en cemento que se va a construir.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para terminar, la última. Mañana comienzan unas vistas de la Comisión de Vivienda, que me honro en presidir, en torno a la evaluación de los códigos de construcción a la luz de lo que ha ocurrido en Puerto Rico -hemos pedido al señor Bravo estadísticas de los desastres anteriores que puedan arrojar luz-, se ha hablado mucho en la prensa en estos últimos días sobre este asunto y al final estaremos ya, sabremos y esperamos recopilar información que nos puedan arrojar luz para el futuro. No obstante, tengo conocimiento, como ex funcionario del Departamento de la Vivienda, de que hay viviendas aprobadas por ARPE en el Departamento de la Vivienda cuyo costo en materiales de construcción son diecisiete mil dólares, que es la famosa vivienda del Programa Ayuda Mutua y Esfuerzo Propio, que se puede utilizar para entender en este proyecto. A eso hay que añadirle el costo de la mano de obra que siempre la pone la persona, la familia y del solar y la infraestructura, que haría falta. Pero si la persona que pierde la vivienda tiene el solar, lo que perdió fue la casa porque era de madera, por qué no darle los materiales en tres plazos, piso, paredes y techo y la supervisión técnica que es un 15 por ciento de los diecisiete mil dólares y que de los fondos que se van allegar en el pote se pueda subvencionar ese costo de material, en este caso del huracán.

Le dejo eso sobre la mesa para la evaluación porque estamos enviándole una carta al Gobernador recomendándole esa vivienda. No hay que inventar la rueda, está inventada. Al igual que sabemos que hay planos modelos en la Junta de Planes para que las familias construyan de acuerdo a los Códigos de

Construcción y a las especificaciones que sabemos que no se están usando y están disponibles. Como también sabemos que el Colegio de Ingenieros le ha suplido al Departamento de la Vivienda y a la Junta de Planes, planos aprobados por ARPE de viviendas que resisten los huracanes de acuerdo a los Códigos de Construcción que tampoco se están usando. Y se lo dejé sobre la mesa porque no hay que ir lejos a buscar cómo hacer una casa, están aquí, es que no se usan.

HON. FUENTES AGOSTINI: Estamos claro.

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Muchas gracias. Y muy agradecido y cuente con nuestra ayuda en esta gestión.
- SR. VICEPRESIDENTE: Con la participación del compañero senador Enrique Meléndez concluimos esta vista que hemos citado a estos distinguidos puertorriqueños, el licenciado José A. Fuentes Agostini como Coordinador Estatal y también al señor José Bravo como Director de FEMA en Puerto Rico.

Vamos a solicitar en este momento al senador Roger Iglesias que asuma la Presidencia. Vamos a...

- SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Enrique Meléndez.
- SR. MELENDEZ ORTIZ: Queremos agradecer, a nombre de los compañeros, la presencia del distinguido Secretario de Justicia, el Coordinador para el desastre, licenciado José Fuentes Agostini, y al señor José Bravo, Director de FEMA en Puerto Rico, por su presencia y por haber estado tantas horas contestando las preguntas que han tenido a bien hacer los Senadores, y traernos esa información muy valiosa y otra que se le ha pedido, que sé que van a enviar a la Presidencia más adelante para beneficio del trabajo que tenemos que hacer como Senadores en las distintas partes de nuestra Isla. Queremos agradecer su presencia y que saben que pueden contar con este Cuerpo para llevar a cabo una rápida rehabilitación y reconstrucción y volver a la normalidad lo antes posible a nuestro Pueblo.
- Y, señor Presidente, por tal motivo solicitamos que se forme una Comisión que escolte a los distinguidos invitados hasta la Oficina del Presidente.
- SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a nombrar a la misma Comisión que escoltaron hasta este hemiciclo a los distinguidos puertorriqueños que han estado con nosotros en esta tarde. Le agradecemos a nombre del Senado de Puerto Rico, igual a todos los funcionarios del Ejecutivo y de FEMA que han estado con nosotros.

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En este momento la Comisión está escoltando a los invitados hasta la Oficina del Presidente.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se levante la Comisión Total que hemos tenido en el día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a solicitar a los distinguidos visitantes, al igual que a los compañeros Senadores, los trabajos del Senado continúan y vamos a pedir que mientras se mantengan en el Salón tengan la bondad de hacer el mayor silencio posible.

Adelante, señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, para beneficio de los compañeros, hemos acordado con el Portavoz de la Minoría, compañero Tony Fas Alzamora, el compañero Rubén Berríos, que acaba de llegar, que habremos de considerar parte del Calendario de Ordenes Especiales del Día y el resto del Calendario lo estaremos posponiendo hasta el próximo jueves. Y que el jueves comenzaremos los trabajos a las once de la mañana (11:00 a.m.) para considerar el Calendario que quede pendiente hoy, más el Calendario que se habrá de circular adicional para el próximo jueves.

Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, del Calendario de Ordenes Especiales del Día circulado, vamos a solicitar la consideración de las siguientes medidas: Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1944, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1956, 1959 y 1989. Y que las demás medidas queden pendientes para el próximo jueves.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar la Resolución del Senado 1865 y la Resolución del Senado 1867, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día de hoy.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que hemos mencionado y que las demás medidas se dejen para considerarse en la sesión del próximo jueves, 22 de octubre.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1944, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a los Municipios de Humacao y Las Piedras, comprendidos en el Distrito Representativo Núm. 35 y al Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas por el paso del huracán Georges.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a los Municipios de Humacao y Las Piedras, comprendidos en el Distrito Representativo Núm. 35 y al Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas por el paso del huracán Georges:

a)	Municipio de Humacao
b)	Municipio de Las Piedras
c)	Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Naguabo
	TOTAL

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1944, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1944 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para cubrir emergencias causadas por el paso del Huracán Georges, para hincar pozos de agua en los Barrios, La Mesa, Las Carolinas y Bo. Cañaboncito Sector La Sierra para la compra de materiales y equipo que beneficien a las personas damnificadas del Distrito Representativo Núm. 31, Precinto 76. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Municipio de Caguas la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para cubrir emergencias causadas por el paso del Huracán Georges, para hincar pozos de agua en los Barrios, La Mesa, Las Carolinas y Bo. Cañaboncito Sector La Sierra para la compra de materiales y equipo que beneficien a las personas damnificadas del Distrito Representativo Núm. 31, Precinto 76. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1949, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1949 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1950, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes, instalación de postes, líneas eléctricas y mejoras pluviales en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes, instalación de postes, líneas eléctricas y mejoras pluviales en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1950, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1950 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1951, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, para mejoras y reconstrucción de viviendas afectadas por el Huracán Georges y autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, para mejoras y reconstrucción de viviendas afectadas por el Huracán Georges.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1951, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1951 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1952, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para completar la construcción de Centro Comunal en la Comunidad Samuel Dávila, en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para completar la construcción de Centro Comunal en la Comunidad Samuel Dávila, en el Municipio de Río Grande.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con aportaciones municipales, estatales y/o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1952, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1952 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1953, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y a los Municipios de Rincón, Aguada, Añasco, Mayagüez y Moca la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de los

fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488, de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios mencionados anteriormente que comprenden el Distrito Representativo Núm. 18 para la construcción de obras permanentes, mejoras físicas y ayudas de construcción y reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y a los Municipios de Rincón, Aguada, Añasco, Mayagüez y Moca la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488, de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios mencionados anteriormente que comprenden el Distrito Representativo Núm. 18 para la construcción de obras permanentes, mejoras físicas y ayudas de construcción y reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges.

	ENTO DE LA FAMILIA, REGION DE MAYAGUEZ:
A)	MUNICIPIO DE AGUADA
	1) Construcción Puente del
	Bo. Laguna
	2) Hincado Pozo Bo. Jaguey
	Sector Miguel Ruíz
	3) Hincado de Pozo Bo. Laguna
	Sector Manuel Echevarría
	4) Alcantarillado Comunidad Las Flores
	Bo. Tablonal
	5) Ayuda para construcción y
	reconstrucción de viviendas
	Sub-total
70	A CONTROL DE BINGON
B)	MUNICIPIO DE RINCON:
	1) Proyecto electrificación Bo. Cruces
	Sector Sonia Ramos
	2) Construcción y reconstrucción
	de viviendas
	Sub-total
C)	MUNICIPIO DE AÑASCO:
,	1) Tubería de Agua, Bo. Ajíes
	2) Construcción y reconstrucción
	de viviendas
	3) Canalización de zanja, Zona Urbana
	Sector Cooperativa
	Sub-total
D)	MUNICIPIO DE MOCA:
	1) Tubería de agua Sector Los Díaz en
	Bo. Cerro Gordo
	2) Puente Cerro Gordo sector
	Matilde Cabán
	3) Construcción y reconstrucción de
	viviendas, Bo. Playa y Cerro Gordo
	Sub-total 30,000.00

E)	DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA: 1) Ayuda para construcción y reparación de viviendas en precinto 37 de Mayagüez
F)	MUNICIPIO DE MAYAGUEZ: 1) Ayuda para construcción y reparación de viviendas Municipio de Mayagüez, en los barrios Leguízamo, Río Cañas, Maní, Parcelas Soledad, Quemados

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones del gobierno municipal, del gobierno estatal, del gobierno de los Estados Unidos, así como con cualquier otro donativo.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1953, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1953 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1956, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, construcción de muros de contención y compra de generadores eléctricos para acueductos rurales. Dichos fondos provendrán de los fondos para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34 y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, construcción de muros de contención y compra de generadores eléctricos para acueductos rurales. Dichos fondos provendrán de los fondos para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34.

Sección 2.-Se autoriza al Director Ejecutivo de la Corporación para el Desarrollo Rural a transferir a la Junta Directiva de los acueductos rurales los fondos necesarios para la compra e instalación de los generadores de energía a ser ubicados en dichos acueductos rurales, requiriéndole las facturas o comprobantes de compra.

Sección 3.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 4-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1956, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1956 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1959, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción, reconstrucción de viviendas, construcción de infraestructura del sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintado con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el Huracán "Georges"; en el Distrito Representativo Núm. 22 y para autorizar el pareo de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción, reconstrucción de viviendas, construcción de infraestructura del sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintado con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el Huracán "Georges"; en el Distrito Representativo Núm. 22.

Sección 2.-Los fondos consignados bajo esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otros fondos estatales, municipales, particulares y/o aportaciones del Gobierno de Puerto Rico.

Sección 3-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1959, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1959 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1989, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para ser utilizados para la construcción de una cancha bajo techo en la Escuela de la Comunidad Carmen Barroso Morales ubicada en la séptima sección de Levittown en Toa Baja.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para ser utilizados para la construcción de una cancha bajo techo en la Escuela

de la Comunidad Carmen Barroso Morales ubicada en la séptima sección de Levittown en Toa Baja.

Sección 2.-Los fondos aquí asignados podrán ser pareados con otras aportaciones del gobierno municipal, del gobierno estatal, del gobierno de los Estados Unidos, así como con cualquier otro donativo.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1989, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1989 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1865, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para reconocer a la Coalición de Justicia Juvenil por sus esfuerzos en beneficio del mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la disminución y prevención de la delincuencia entre jóvenes; y a la Coalición del Sur por haber seleccionado a Puerto Rico como sede de la conferencia regional del sur llamada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", a celebrarse del 22 al 25 de octubre de 1998 en el Hotel San Juan Grand.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Coalición de Justicia Juvenil es una entidad sin fines de lucro compuesta por los grupos asesores de los diversos estados y territorios de la nación. Esta entidad sirve de foro para la discusión y evaluación de alternativas para el mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la prevención y disminución de la delincuencia entre jóvenes. A tal fin, cada año la Coalición celebra conferencias nacionales y regionales de adiestramiento para los miembros de los grupos asesores estatales y para profesionales en el campo de la justicia juvenil, entre los cuales hay jueces especializados en tribunales de menores.

Puerto Rico pertenece a la región sur de la Coalición de Justicia Juvenil. Esta región está compuesta, además de Puerto Rico, por los estados de Alabama, Florida, Arkansas, Georgia, North Carolina, South Carolina, Virginia, West Virginia, Kentucky, Tennessee, Louisiana y Mississipi. Este año, y por primera

vez, Puerto Rico será la sede de la conferencia regional de la Coalición del Sur. Dicha actividad, llamada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", se llevará a cabo desde el 22 al 25 de octubre de 1998, en el Hotel San Juan Grand. La selección de Puerto Rico como sede de dicha conferencia regional es demostrativo de que la Coalición del Sur de Justicia Juvenil considera a Puerto Rico miembro importante de dicha organización.

El Senado de Puerto Rico, en consonancia con la política pública de dar particular atención a los jóvenes, apoya los esfuerzos realizados por la Coalición de Justicia Juvenil y les estimula para que continúe con su importante labor. Asimismo, agradece a la Coalición del Sur de Justicia Juvenil que haya seleccionado a Puerto Rico como sede de la referida actividad.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Reconocer a la Coalición de Justicia Juvenil por sus esfuerzos en beneficio del mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la disminución y prevención de la violencia entre jóvenes; y a la Coalición del Sur de Justicia Juvenil por haber seleccionado a Puerto Rico como sede de la conferencia regional del sur llamada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", a celebrarse del 22 al 25 de octubre de 1998, en el Hotel San Juan Grand.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, se entregará a la Sra. Bernardine Hall, Presidenta de la Coalición de Justicia Juvenil, y al Sr. John Dewese, Presidente de la Coalición del Sur de Justicia Juvenil.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"RESOLUTION

To recognize the Coalition for Juvenile Justice for its efforts in benefit of improving the juvenile justice system and the reduction and prevention of delinquency among youth; and the Southern Coalition for having selected Puerto Rico to be the seat of the southern regional conference titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", to be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998.

STATEMENT OF MOTIVES

The Coalition for Juvenile Justice is a nonprofit organization composed of advisory groups from various states and territories of the nation. This serves as a forum for the discussion and evaluation of options to improve the juvenile justice system and for the prevention and reduction of delinquency among youth. For such purpose, the Coalition holds national and regional workshop conferences every year for the members of the state advisory groups and for professionals in the field of juvenile justice, among which there are judges specialized in juvenile courts.

Puerto Rico belongs to the southern region of the Coalition for Juvenile Justice. In addition to Puerto Rico, it is composed to the states of Alabama, Florida, Arkansas, Georgia, North Carolina, South Carolina, Virginia, West Virginia, Kentucky, Tennessee, Louisiana, Mississippi. This year and for the first time, Puerto Rico shall be the seat of the regional conference of the Southern Coalition. This activity titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", shall be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998. Choosing Puerto Rico to be the seat of the said regional conference demonstrates that the Southern Coalition does consider Puerto Rico as an important part of the organization.

The Senate of Puerto Rico, in harmony with the public policy of giving special attention to our youth, support the efforts of the Coalition for Juvenile Justice and exhorts it to continue with its important task. Likewise, it expresses its gratitude to the Southern Coalition for Juvenile Justice for having selected Puerto Rico to be the seat of said activity.

BE IT RESOLVED BY THE SENATE OF PUERTO RICO:

Section 1.- To recognize the Coalition for Juvenile Justice for its efforts in benefit of improving the juvenile justice system and the reduction and prevention of violence among youth; and to the Southern Coalition for having selected Puerto Rico to be the seat of the southern regional conference titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", to be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998.

Section 2.- A copy of this Resolution, on a parchment scroll, shall be presented to Ms. Bernardine Hall, National Chairperson of the Coalition for Juvenile Justice, and to Mr. John Dewese, Chairman of the Southern Coalition for Juvenile Justice.

Section 3.- This Resolution shall take effect immediately after its approval."

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 1867, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito, con motivo de la celebración de la Semana del Peatón, bajo el lema: "Peatón... prevención y educación es la solución".

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comisión de Seguridad en el Tránsito fue creada bajo la Ley 33 del 25 de mayo de 1972, con el propósito de planificar, administrar y divulgar los programas de prevención de choques de tránsito. Está compuesta por una Junta de Directores nombrada por el Gobernador de Puerto Rico. En ella están representadas las siguientes agencias gubernamentales: Departamento de Transportación y Obras Públicas, siendo su Secretario el Presidente de la Junta; Departamento de Educación; Departamento de Salud; Policía de Puerto Rico; Autoridad de Carreteras y Transportación; Administración de los Tribunales; Administración de Compensación por Accidentes de Automóviles; Departamento de Justicia; Administración de Servicios de Salud Mental y Servicios Contra la Adicción; Comisión de Servicio Público; así como un representante del interés público y un representante de la juventud.

La Comisión celebra este año la Semana del Peatón, del 19 al 25 de octubre de 1998. Entre las actividades de esta Semana está la de orientar a las personas sobre los riesgos de ignorar las medidas básicas de protección para los transeúntes en las carreteras. Según cifras de la Comisión, más de doscientos (200) peatones mueren anualmente en las carreteras del País.

Las reglas básicas de seguridad que todo peatón debe seguir son: mirar a ambos lados, usar los puentes y cruces peatonales y caminar de frente al tránsito. Todo peatón viene llamado a cumplir con estas reglas básicas de seguridad para evitar ser atropellado por los conductores y proteger así su vida.

El Senado de Puerto Rico, en su empeño por reconocer a aquellas entidades que se preocupan por mejorar la calidad de vida del puertorriqueño, se une a la celebración de la Semana del Peatón del 19 al 25 de octubre de 1998 y les exhorta a éstos a cumplir con las reglas básicas de seguridad.

ļ

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito, con motivo de la celebración de la Semana del Peatón, bajo el lema: "Peatón... prevención y educación es la solución".

Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Dr. Carlos I. Pesquera, Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, y a la Sra. Magaly Meléndez, Directora de la Comisión de Seguridad en el Tránsito, el jueves, 22 de octubre de 1998, en el Salón de Mujeres Ilustres del Senado de Puerto Rico.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Llámese las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1944, titulada:

"Para asignar a los Municipios de Humacao y Las Piedras, comprendidos en el Distrito Representativo Núm. 35 y al Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas por el paso del huracán Georges."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1949, titulada:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para cubrir emergencias causadas por el paso del Huracán Georges, para hincar pozos de agua en los Barrios, La Mesa, Las Carolinas y Bo. Cañaboncito Sector La Sierra para la compra de materiales y equipo que beneficien a las personas damnificadas del Distrito Representativo Núm. 31, Precinto 76. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1950, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes, instalación de postes, líneas eléctricas y mejoras pluviales en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1951, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, para mejoras y reconstrucción de viviendas afectadas por el Huracán Georges y autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1952, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para completar la construcción de Centro Comunal en la Comunidad Samuel Dávila, en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1953, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y a los Municipios de Rincón, Aguada, Añasco, Mayagüez y Moca la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares provenientes de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488, de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios mencionados anteriormente que comprenden el Distrito Representativo Núm. 18 para la construcción de obras permanentes, mejoras físicas y ayudas de construcción y reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1956, titulada:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, construcción de muros de contención y compra de generadores eléctricos para acueductos rurales. Dichos fondos provendrán de los fondos para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLÈSIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1959, titulada:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción, reconstrucción de viviendas, construcción de infraestructura del sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintado con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el Huracán "Georges"; en el Distrito Representativo Núm. 22 y para autorizar el pareo de fondos."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta de la Cámara 1989, titulada:

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para ser utilizados para la construcción de una cancha bajo techo en la Escuela de la Comunidad Carmen Barroso Morales ubicada en la séptima sección de Levittown en Toa Baja."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1865, titulada:

"Para reconocer a la Coalición de Justicia Juvenil por sus esfuerzos en beneficio del mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la disminución y prevención de la delincuencia entre jóvenes; y a la Coalición del Sur por haber seleccionado a Puerto Rico como sede de la conferencia regional del sur llamada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", a celebrarse del 22 al 25 de octubre de 1998 en el Hotel San Juan Grand."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora Senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala a la versión en español y a la versión en inglés.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la versión en español, en el texto, en la página 2, línea 3, tachar "violencia" y sustituir por "delincuencia", en la página 2, línea 4, tachar "llamada" y sustituir por "titulada".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "entidad". En la página 1, párrafo 2, línea 5, tachar "llamada" y sustituir por "titulada".

En la página 1, párrafo 2, línea 6, tachar "desde el" y sustituir por "del". En la página 1, párrafo 3, línea 3, tachar "continúe" y sustituir por "continúen".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A solicitud de la Portavoz Alterna de la aprobación de las enmiendas sometidas en Sala, ¿hay objeción? No hay objeción, así se acuerdan.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida en español.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 3, después de "Sur" insertar "de Justicia Juvenil". En la página 1, línea 4, tachar "llamada" y sustituir por " titulada". Esas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la solicitud de la aprobación de la enmienda ¿hay objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Senate Resolution 1865, titulada:

"To recognize the Coalition for Juvenile Justice for its efforts in benefit of improving the juvenile justice system and the reduction and prevention of delinquency among youth; and the Southern Coalition for having selected Puerto Rico to be the seat of the southern regional conference titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", to be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para las enmiendas a la versión en inglés.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 3, después de "Coalition" insertar "for Juvenil Justice".

En la Exposición de Motivos, en el párrafo 2, línea 2, tachar "to" después de "composed" y sustituir por "of".

En el párrafo 3, línea 2, tachar "support" y sustituir por "supports". Esas son las enmiendas. Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA, ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, aprobada la medida.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 2, línea 3, después de "Coalition" insertar "for Juvenil Justice". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración de las enmiendas al título, ¿hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerdan.

SRA, ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción así se acuerda.

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 1867, titulada:

"Para felicitar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito, con motivo de la celebración de la Semana del Peatón, bajo el lema: "Peatón... prevención y educación es la solución"."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Ante la consideración del Cuerpo a la medida, sin enmiendas, ;hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para regresar al turno de Relación de Proyectos radicados en Secretaría.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1361

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para que se establezca como delito menos grave el construir edificaciones sin obtener los permisos correspondientes establecidos por ley." (VIVIENDA; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1362

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para establecer el requisito de verificación de firma antes de cambiar cheques en instituciones bancarias." (BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. del S. 1363

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para enmendar la Ley Núm. 113 del 10 de julio de 1974 según enmendada a los efectos de imponer como requisitos a la aceptación del pago de patentes municipales, la presentación de licencia o certificado emitido por el Secretario de Salud evidenciando que fue inspeccionado y cumple con todos los requisitos de sanidad e higiene impuestos por dicho Secretario." (ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1364

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como la Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico, adicionándose la penalidad de destitución y aumentándose las penas." (DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Número 73 de 17 de junio de 1955, a los efectos de incluir en el pago de gastos de viajes del personal de gobierno y su familia a quienes residan en Puerto Rico y sean trasladados a otro sector de Puerto Rico." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE HACIENDA; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. del S. 1366

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Número 6, Parte 2 de la Ley Núm. 222 de 23 de julio de 1974, a los efectos de eliminar a las Ramas Judicial y Legislativa como Agencias." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1367

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo Número 186 del Código Político de 1902, según enmendado por las Leyes Número 93 de 13 de mayo de 1936 y Número 14 de 24 de julio de 1952, a los efectos de eliminar una oración por obsolesencia y adicionar una causa de acción." (DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1368

Por el señor Báez Galib:

"Para enmendar el Artículo 410 del Código Político de Puerto Rico de 1902, según posteriormente enmendado, a los efectos de incluir como requisito documental una declaración de impacto ambiental." (DE LO JURIDICO; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA)

P. del S. 1369

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 2 de la Ley Núm. 259 de 3 de abril de 1946, según enmendada, conocida como Ley de Sentencias Suspendidas, al fin de excluir del beneficio de sentencia suspendida a aquellas personas convictas de imprudencia crasa o temeraria al conducir un vehículo de motor, conforme al Artículo 87 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico cuando lo hace en estado de embriaguez." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 1370

Por la señora Berríos Rivera:

"Para disponer que en la construcción de viviendas de madera como residencia permanente se habilite una habitación con sus facilidades sanitarias construida de concreto, de bloques o de cualquier otro material resistente a tormentas y huracanes que sirva como refugio ante estas contingencias." (VIVIENDA)

P. del S. 1371

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Ley 75 de 24 de junio de 1964, según enmendada, a los fines de añadir un nuevo artículo 6 a la Sección 278 para permitir la concesión de honorarios de abogado a la parte prevaleciente en una acción incoada bajo sus disposiciones así como el reembolso razonable de los honorarios de perito."(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIALY COOPERATIVISMO; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar los incisos (a) y (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 104 de 29 de junio de 1955, según enmendada, conocida como "Ley de Reclamaciones y Demandas contra el Estado", a fin de aumentar los límites de las cuantías por daños sufridos causados por cualquier funcionario, agente o empleado del Estado y aumentar el límite de la cuantía compensable en acciones civiles fundadas en la Constitución, en ley o reglamento, o en contrato con el Estado." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 1373

Por el señor McClintock Hernández:

"Para añadir un nuevo inciso (e) de la Sección 8, de la Ley Núm. 95 de 29 de junio de 1963, según enmendada, conocida como "Ley de Beneficios de Salud para Empleados Públicos". (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS **HUMANOS**)

P. del S. 1374

Por el señor González Rodríguez:

"Para enmendar el primer párrafo del inciso (4) del Artículo 7 de la Ley Núm. 250 de 18 de agosto de 1998, a los fines de que dicho inciso aplique a todos los deambulantes independientemente de si son indigentes o no."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1375

Por los señores McClintock Hernández, Rodríguez Colón y la señora Lebrón vda. de Rivera:

"Para enmendar el inciso (a) del Artículo 13 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996, a fin de establecer nuevas escalas de retribución salarial para los distintos miembros de la policía y los miembros con rangos de Piloto, que regirán a partir del 1 de julio de 1999; 1 de abril del 2000; 1 de julio del 2000 y el 1 de octubre del 2000." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES: Y DE HACIENDA)

P. del S. 1376

Por los señores McClintock Hernández y Peña Clos:

"Para enmendar la Sección 2 de la Ley Núm. 131 de 13 de mayo de 1943, según enmendada, conocida como "Ley de Derechos Civiles de Puerto Rico", a fin de disponer que la indemnización por concepto de daños punitivos que los tribunales impondrán en las acciones civiles de daños y perjuicios por las infracciones de esta Ley, será, como mínimo, el doble de la cantidad correspondiente por los daños compensatorios concedidos a las personas perjudicadas, y para derogar toda ley o disposición de ley que se oponga a las disposiciones de esta Ley." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 1377

Por el señor Pagán González:

"Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Número 187 del 6 de mayo de 1949, según enmendada conocida como "Ley de Actividades Aeronáuticas", para atemperarlo a la nomenclatura de la nueva "Ley de la Judicatura"." (DE LO JURIDICO)

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar los Artículos 2 y 5A de la Ley Núm. 17 de 19 de enero de 1951, según enmendada, conocida como la "Ley de Armas de Puerto Rico", para incluir como delito la posesión y portación de municiones; para incluir el elemento de "portación" en casos donde la persona porte sin autorización de ley cualquier munición especial; y para otros fines." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 1379

Por el señor Marrero Padilla:

"Para ordenar al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que declare una veda de dos (2) años al período de caza, según se dispone mediante la Ley Núm. 70 de 30 de mayo de 1976, según enmendada, conocida como "Ley de Vida Silvestre de Estado Libre Asociado de Puerto Rico"." (RECURSOS NATURALES, ASUNTOS AMBIENTALES Y ENERGIA; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1380

Por el señor McClintock Hernández:

"Para designar la última semana del mes de junio de cada año como la "Semana del Radioaficionado de Puerto Rico", disponer sobre la Proclama anual que deberá emitirse y derogar la Ley Núm. 50 de 7 de junio de 1996." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1381

Por el señor McClintock Hernández:

"Para disponer que toda organización de servicios de salud, incluyendo a las organizaciones para el mantenimiento de la salud, continuarán proveyendo a pacientes en circunstancias especiales como embarazo o enfermedad terminal su tratamiento con un médico, aunque éste deje de pertenecer a la red de aseguradores de cuidado predirigido (HMO) a la cual pertenece el paciente."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1382

Por el señor McClintock Hernández:

"Para adicionar un subpárrafo F al párrafo (c) II del inciso (1) del Artículo 19.080 de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Ley de Organizaciones de Servicios de Salud", a fin de extender la cubierta de los planes médicos para que éstos reembolsen los costos de los servicios médicos cuando un suscriptor tiene que acudir ante ese médico que no es de la red de proveedores de su plan."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1383

Por la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para enmendar el subinciso (b) del inciso (B) del Artículo 18 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", a fin de disponer que los miembros de la Policía que sufran lesiones graves o leves permanentes o por un período prolongado, pero que no se incapaciten, tendrán derecho a que se les reinstale en cualquier otro puesto en el servicio público." (TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SEGURIDAD PUBLICA)

Por la señora Carranza De León:

"Para reglamentar y licenciar la práctica de prótesis y ortesis en Puerto Rico; establecer los requisitos para ejercerla; crear su Junta Examinadora; establecer sus funciones y deberes; penalizar la práctica ilegal de esta Ley y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1385

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Lebrón Vda. de Rivera y Otero de Ramos:

"Para autorizar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a celebrar un referéndum entre los empleados del Cuerpo de la Policía, para que éstos decidan si los servicios en puestos cubiertos por el Sistema de Retiro Estatal deben ser excluidos o incluidos en el acuerdo entre el Secretario de Salud, Rehabilitación y Bienestar de los Estados Unidos y el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, a fin de extender los beneficio del sistema de Seguro Social Federal a los empleados de la Policía de Puerto Rico."

(TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1386

Por el señor McClintock Hernández, la señora Carranza de León y el señor Báez Galib:

"Para disponer que toda organización de servicios de salud, incluyendo a las organizaciones para el mantenimiento de la salud, ofrecerán al paciente la información disponible sobre todas las alternativas de tratamiento, sin tomar en cuenta su costo."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1387

Por el señor McClintock Hernández y las señoras Carranza De León, Lebrón Vda de Rivera, Arce Ferrer, Berríos Rivera, González Vda. de Modestti y Otero de Ramos:

"Para disponer que toda organización para el mantenimiento de la salud, incluirá en su cubierta un período de hospitalización de no menos de cuarenta y ocho (48) horas, con posterioridad a la realización de una mastectomía."

(SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1388

Por los señores McClintock Hernández, Santini Padilla y la señora Lebrón Vda. de Rivera:

"Para autorizar al Juez Presidente del Tribunal Supremo a interrumpir motu proprio los términos dispuestos aplicables a los procesos judiciales hasta un máximo de cinco (5) días laborables, cuando el Gobernador o el Presidente declare un estado de emergencia en la Isla y autorizar al Tribunal Supremo a extender tal interrupción por un máximo de treinta (30) días laborables." (DE LO JURIDICO)

P. del S. 1389

Por el señor McClintock Hernández:

"Para crear la Ley de Contratos de Arrendamiento con Opción a Compra de Puerto Rico de 1998." (DE LO JURIDICO; Y DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO)

Por el señor McClintock Hernández:

"Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 9 de 9 de abril de 1954, según enmendada, a fin de autorizar a los Presidentes de los Cuerpos Legislativos a posponer la sesión legislativa, cuando el Gobernador de Puerto Rico o el Presidente de los Estados Unidos de América declaren un estado de emergencia para la Isla o se haya emitido una advertencia de huracán o tormenta tropical hasta un máximo de setenta y dos (72) horas." (ASUNTOS INTERNOS)

P. del S. 1391

Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar los Artículos 4 y 6, añadir los Artículos 7, 8 y 9 y renumerar el actual Artículo 7 como Artículo 10 de la Ley Núm. 28 de 20 de marzo de 1951, según enmendada, a fin de autorizar multas administrativas, y cancelación o suspensión de licencias por incumplimiento de la ley o sus reglamentos, relevar de responsabilidad civil por su cumplimiento y responsabilizar al Departamento de Salud de desarrollar campañas de orientación y divulgación para fortalecer el Programa de Control del Cáncer del Departamento de Salud." (DE LO JURIDICO; DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL)

P. del S. 1392

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para crear la Ley para Uniformar las Direcciones Electrónicas de Entidades, Instrumentalidades, Municipios o Agencias del Gobierno de Puerto Rico en el Internet; y autorizar a la Oficina de Gerencia y Presupuesto a designar una comisión con el fin de definir una estructura de direcciones electrónicas ("domain") basada en las directrices del "U.S. Domain" para uso de entidades, instrumentalidades, municipios o agencias del Gobierno de Puerto Rico. " (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

P. del S. 1393

Presentado por Ramos Comas:

"Para crear una unidad adscrita a la Autoridad de Energía Eléctrica y a la Telefónica de Puerto Rico cuya función será la poda de árboles que se encuentren en las cercanías del tendido eléctrico, los mismo deben mantenerse a una distancia de no más de dos (2) pies por debajo del mismo o a una distancia razonable que en caso de que el árbol caiga por un fenómeno natural no derribe la cablería. Las Compañías de Cable T.V. vendrán obligados a cumplir con esta disposición de ley." (BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS; DE TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE LO JURIDICO)

P. del S. 1394

Por los señores McClintock Hernández y Rodríguez Colón:

"Para enmendar el Artículo 10 de la Ley Núm. 25 de 25 de septiembre de 1983, a fin de incluir la hepatitis B dentro de las enfermedades contra las cuales los estudiantes tienen que se inmunizados." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE EDUCACION Y CULTURA)

P. del S. 1395

Por los señores McClintock Hernández, Dávila López y Santini Padilla:

"Para establecer que todo empleado nombrado en el servicio público recibirá el pago correspondiente al salario de la primera quincena no más tarde del término de quince (15) días a partir de la fecha de su nombramiento o de su primer día de trabajo." (GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS; Y DE HACIENDA)

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar el cuarto, quinto, octavo, noveno, décimo, undécimo, décimoquinto y décimoseptimo párrafos del Artículo 4.003; el primer párrafo, los incisos (b), (c), (d), (e) y (f) del primer párrafo y el último párrafo del Artículo 4.004; los Artículos 4.005, 4.006, 4.007; el primer párrafo del Artículo 4.008; el título, los incisos (a) y (c) y el segundo párrafo del Artículo 4.009; el título, el segundo y tercer párrafos del Artículo 4.010; el segundo párrafo del Artículo 4.011; el título y el primer, quinto, sexto y octavo párrafos del Artículo 4.013; el Artículo 4.014; el primer párrafo del Artículo 5.001; el segundo párrafo del Artículo 5.004, el primer párrafo del Artículo 5.010; los incisos (b), (j), (k), (m) y (p) del Artículo 5.011; el primer párrafo del Artículo 5.012; el segundo párrafo del Artículo 5.014; los incisos (a) y (b) del Artículo 8.016; el segundo párrafo del Artículo 18.009; los incisos (l) y (o) del Artículo 19.002; el primer párrafo del Artículo 19.003; y el Artículo 20.002 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", a fin de sustituir el término "Asambleísta" o "Asambleísta Municipal" por el de "Legislador Municipal"." (ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DEL SENADO

R. C. del S. 1155

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para ordenar al Departamento de la Vivienda, otorgar los títulos de propiedad a las familias que ocupan un remanente de terreno que forma parte de la Finca Núm. 2813, en la comunidad Hoya de los Papeles y los Zancudos, del barrio Ensenada en el municipio de Guánica, de conformidad con la Ley Núm. 132 de 1 de julio de 1975, según enmendada."

(VIVIENDA)

R C. del S. 1156

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de ocho cientos mil (800,000) dólares del Fondo de Emergencia para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1157

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de ocho cientos mil (800,000) dólares del Fondo de Emergencia para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1158

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Aguada la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1160

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Añasco la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1161

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1162

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Moca la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1163

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de San Sebastián la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1164

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1165

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Isabela la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Hormigueros la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1167

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Cabo Rojo la cantidad de un millón (1,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R C. del S. 1168

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Mayagüez la cantidad de dos millones (2,000,000) dólares de Fondos no Comprometidos en el Tesoro Estatal, para mejoras en el sistema de acueductos rurales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. del S. 1169

Por el señor Ramos Comas:

"Para asignar al Municipio de Las Marías la cantidad de ocho cientos mil (800,000) dólares del Fondo de Emergencia para la adquisición de materiales de construcción para proveer ayuda a los damnificados del Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1170

Por el señor González Rodríguez:

"Para ordenar a la Autoridad de Carreteras y Transportación de Puerto Rico y a todos los Municipios a identificar todas las carreteras, avenidas, calles, caminos, callejones, barrios, sectores, locales, estructuras y unidades de viviendas de todo Puerto Rico." (ASUNTOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA)

R. C. del S. 1171

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de cuarenta y seis mil trescientos (46,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras y mejoras según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. del S. 1172

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Sabana Grande la cantidad de doce mil (12,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades cívicas, sociales, culturales, deportivas, entrega de aportaciones y otras, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de sesenta y tres mil cuatrocientos (63,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras y mejoras, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1174

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Yauco, la cantidad de diez y ocho mil trescientos (18,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para donativos a organizaciones culturales, deportivas, sociales y para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1175

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos (54,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras municipales y mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges"; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1176

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Lares, la cantidad de diez y seis mil cuatrocientos (16,400) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural, la salud, de deportes y otros, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1177

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Utuado, la cantidad de cincuenta y dos mil ochocientos cincuenta (52,850) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1178

Por el señor Rodríguez Colón:

"Para eximir a Servicios Legales Comunitarios, Inc., del pago de derechos, aranceles, contribuciones o impuestos de cualquier naturaleza dispuestos por ley para la tramitación de procedimientos judiciales, incluyendo el sello forense y los impuestos notariales."

(JURIDICO)

Por el señor Dávila López:

"Para asignar la cantidad de cuatrocientos (\$400) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 689 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

V.

R. C. del S. 1180

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar a los municipios de Guánica y Sabana Grande, la cantidad de seis mil cuatrocientos (6,400) dólares, originalmente asigandos al Municipio de Guánica en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1181

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Lajas, la cantidad de setenta mil setecientos cincuenta (70,750) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la reparación y mantenimiento de los equipos de obras públicas municipales; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

(HACIENDA)

R. C. del S. 1182

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges", según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R C. del S. 1183

Por el señor Ramos Olivera:

"Para reasignar al Municipio de Guayanilla, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras a viviendas a los afectados por el Huracán "Georges", según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1184

Por los señores Rodríguez Colón, Meléndez Ortiz y Berríos Rivera:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidadd de noventa y cinco mil (95,000) dólares, a ser transferidos a la sociedad Integra de Aiboniteños para la construcción del proyecto anexo al Hogar Divino Niño Jesús; de esta asignación veinticinco mil (25,000) dólares, provendrán del balance de fondos sin asignar consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998; los restantes setenta mil (70,000) dólares serán con cargo a la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm: 488 de 19 de agosto de 1998; y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

Por el señor Dávila López:

"Para asignar la cantidad de doce mil novecientos (\$12,900) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta del Senado 654 del año 1998, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

(HACIENDA)

~

R. C. del S. 1186

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de siete mil (7,000) dólares, para la ampliación de la entrada del Colegio San José, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998; y para autorizar el pareo y traspaso de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1187

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de cincuenta mil (\$50,000) dólares, para la construcción del parque de pelota en el Barrio Achiote, de los fondos previamente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 del 19 de agosto de 1998; y para autorizar el pareo y traspaso de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. del S. 1188

Por el señor Iglesias Suárez:

"Para ordenar a la Administración de Activos de la Corporación de Renovación Urbana y Vivienda (CRUV), adscrita al Departamento de la Vivienda, a vender y a traspasar al Municipio de Vieques, por el precio de un (\$1.00) dólar, la Parcela C-"Santa María Ressettlement Tract", con una cabida de 303.7516 cuerdas, que radica al Norte y Sur de la Carretera Núm. 200, en el Barrio Puerto Ferro, de dicho municipio." (VIVIENDA)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1853

Por el señor Dávila López:

"Para ordenar a la Comisión de Agricultura del Senado realizar un estudio abarcador sobre las pérdidas en la agricultura, estimados por cada una de las agencias estatales, federales y organismos particulares, por renglón, y las diferentes ayudas que esperan ofrecer a los agricultores para poder levantar este importante sector de nuestra economía de los estragos causados por el paso del Huracán Georges."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1854

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales realizar un estudio en cuanto al estado de situación actual de la Comisión de Mejoras Rurales, según creada y formulada por la Ley Número 21 de 21 de septiembre de 1923, posteriormente enmendada."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1855

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos del Senado realizar un estudio comprensivo de las necesidades de la Rama Legislativa en cuanto a la Oficina de Servicios Legislativos, a tono con las realidades actuales y la disponibilidad presupuestaria de dicha Rama y presentar a los Cuerpos Legislativos el análisis junto a las recomendaciones pertinentes."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1856

Por el señor Báez Galib:

"Para ordenar a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales considerar las recomendaciones sometidas al Presidente de este Cuerpo por la Oficina del Contralor de Puerto Rico, mediante el Informe de Auditoría (Especial) M-97-23, donde se sugieren áreas de legislación." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1857

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Ing. Miguel A. López Rivera, Ingeniero del Distrito de Barranquitas, y a todo su personal por la excelente labor realizada en la restitución del servicio de energía eléctrica en el Distrito, afectado por los daños causados por el Huracán Georges."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1858

Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer en primer lugar al Director Ejecutivo de la Autoridad de Energía Eléctrica, Ing. Miguel Cordero, y su equipo de trabajo, los ingenieros Rafael García Sosa, Administrador Regional; Miguel Prado, Ingeniero de Area; Ernesto Correa, Encargado del Centro de Mando; y a todo el personal del distrito técnico de Corozal, Región de Bayamón, de la Autoridad de Energía Eléctrica, quienes tras incansable esfuerzo, lograron restituir el servicio de energía eléctrica al área y municipios correspondientes." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1859

Por la señora Carranza De León y el señor Rodríguez Colón:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía del Senado de Puerto Rico a que realice una investigación sobre las gestiones realizadas por el Gobierno Estatal y Agencias Federales en Puerto Rico encaminadas a viabilizar la canalización del Río Grande de Arecibo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1860

Por los señores McClintock Hernández, Rivera Cruz, Pagán González y Bhatia Gautier:

"Para ordenar a las comisiones de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, y de Asuntos Urbanos e Infraestructura que realicen un estudio para determinar el grado cumplimiento que se le está dando al Reglamento de Siembra, Corte y Forestación (Reglamento de Planificación Núm 25) que entró en vigor el 16 de marzo de 1996, particularmente con respecto a la siembra de árboles en áreas de estacionamiento." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1861

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar Social realicen un estudio para determinar la necesidad de crear un Reglamento para garantizar que en cada pueblo se designen y se preparen unas facilidades determinadas como refugios para casos de emergencia y que los mismos sean certificados periodicamente como aptos para uso."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1862

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión deRecursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía realice una investigación sobre los efectos e impacto económico que provoca el que no se otorguen los permisos de reconstrucción emitidos por el Departamento de Recursos Naturales a los comercios que fueron afectados por el Huracán "Georges" en el área oeste de Pueto Rico."

(ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1863

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Asuntos Internos un estudio que evalue la necesidad de crear una oficina admimistrativa cuasi-judicial que pueda imponer multas cuando alguna agencia, pública o privada, realice trabajos que ocasionan daños a los servicios nacionales como carreteras, energía eléctrica, acueductos, teléfono, entre otros, y no toman las medidas necesarias para restaurar, reconstruir o arreglar la propiedad." (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1864

Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales realice un estudio sobre el impacto y los efectos ambientales que ocasiona el rellenar terrenos para propósitos de realizar construcciones; y si se están cumpliendo las leyes, reglamentos o disposiciones relativas a suelos y construcciones."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTOS DE LA CAMARA

P. de la C. 771

Por el señor Varela Fernández:

"Para enmendar el apartado (a) del Artículo 2.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aclarar que el aviso de aprobación de las Ordenanzas imponiendo sanciones penales puede ser publicado en un periódico de circulación general o en uno de circulación regional, siempre que el municipio que aprueba la Ordenanza se encuentre dentro de la región servida por dicho periódico y éste supere la cantidad de cuarenta mil (40,000) ejemplares."

(ASUNTOS MUNICIPALES)

P. de la C. 1162

Por el señor Granados Navedo:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 2 de la Ley Núm. 22 de 22 de abril de 1988, que establece la Carta de Derechos de las Víctimas y Testigos de Delito, a fin de disponer que la información sobre la dirección y números de teléfonos de éstos, se mantendrá confidencial e imponer penalidades." (DE LO JURIDICO)

P. de la C. 1944

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", para facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a expedir una certificación relacionada con la muerte de un policía ocurrida en el cumplimiento del deber, la cual será de carácter final ante todas las corporaciones y agencias del Gobierno de Puerto Rico envueltas en los procedimientos administrativos conducentes al pago de indemnización por concepto de muerte ocurrida en el cumplimiento del deber; fijar un término que no excederá los sesenta (60) días para que la viuda o sus beneficiarios reciban dicho pago; disponer recargos mensuales por el incumplimiento del pago de indemnización dentro del término dispuesto; y para disponer la revisión judicial de la determinación del Superintendente." (SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1826

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de mil cuatrocientos (1,400) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 172 de 25 de agosto de 1997, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1827

Por el señor Vega Borges:

"Para reasignar al Municipio de Toa Baja la cantidad de tres mil (3,000) dólares provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1960

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de seiscientos (600.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, como aportación a la joven estudiante Laura E. Teruel Acosta (#801-95-5933), para cubrir gastos de viajes estudiantiles a Mexico." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1961

Por el señor Jiménez Cruz:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región Carolina, la cantidad de ciento setenta mil (170,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la realización de obras permanentes, la adquisición de materiales de construcción y la ayuda a los damnificados del Distrito Representativo Núm. 39 de Carolina por el paso del huracán Georges; y autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de veinte mil quince dólares con cuarenta centavos (20,015.40) originalmente consignados a la Autoridad de Energía Eléctrica mediante la Resolución Conjunta Núm. 76 de 15 de enero de 1994; para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm 40 y para autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

- ·

R. C. de la C. 1963

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares originalmente consignados en el Departamento de Salud mediante las Resoluciones Conjuntas Núm. 48 de 12 de diciembre de 1994, 431 de 13 de agosto de 1995 y 416 de 11 de agosto de 1995 para la compra de equipo, materiales para la reparación de viviendas, compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos para gastos médicos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operan sin fines de lucro que realicen actividades al bienestar social, deportivo cultural y mejora la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1964

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de tres mil cuatrocientos treinta y siete con sesenta y tres centavos (3,437.63) originalmente consignados al Departamento de Transportación y Obras Públicas mediante la Resolución Conjunta Núm. 574 de 20 de noviembre de 1994, 431 de 13 de agosto de 1995 y 416 de 11 de agosto de 1995 para que sean utilizados en la realización de obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 40 y para autorizar el pareo de los fondos consignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1965

Por la señora Martínez Irizarry:

"Para reasignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de quince mil setecientos veinte y seis dólares con cincuenta y dos centavos (15,726.52) para la compra de equipo, materiales para la reparación de viviendas, compra de medicinas para personas de escasos recursos económicos, donativos para gastos médicos, aportaciones a instituciones cívicas, culturales, educativas o deportivas que operan sin fines de lucro y que realicen actividades que propendan al bienestar social, deportivo cultural y mejoren la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 40, de fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 845 de 16 de diciembre de 1994, Resolución Conjunta Núm. 431 de agosto de 1995 y la Resolución Conjunta Núm. 416 de agosto de 1995, originalmente asignados a la Administración de Servicios Generales; y para autorizar el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1966

Por el señor Bulerín Ramos:

"Para reasignar al Departamento de Educación la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, originalmente consignados en la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, mediante la Resolución Conjunta Núm 559, de 9 de septiembre de 1996, para que se transfiera a la Escuela de la Comunidad Esteban, Sector Las 400 en el Munipio de Canóvanas para realizar mejoras permanentes y/o adquisición de equipo y para autorizar el pareo de fondos."

(HACIENDA)

Por el señor García Colón:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de noventa y cuatro mil noventa y un dólares con cuarenta y cinco centavos (94,091.45), provenientes de remanentes asignados a este municipio mediante las Resoluciones Conjuntas, 116 de 5 de agosto de 1993, 487 de 10 de agosto de 1994, 431 de 13 de agosto de 1995, 432 de 13 de agosto de 1995, 416 de 11 de agosto de 1996, para ser utilizados según se detalla en la Sección 1, y autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1971

Por el señor Valero Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de cinco mil seiscientos (5,600) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para la reconstrucción de infraestructura y propiedades privadas que hayan resultado afectadas a consecuencia del paso del Huracán "Georges" y para autorizar el pareo de los fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1974

Por el señor Valero Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Guayama, Municipio de Salinas y al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de quince mil novecientos once (15,911) dólares, con cargo a la Resolución Conjunta Núm. 504 de 27 de agosto de 1998, para la compra de materiales, equipos y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y educativo según se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; autorizar transferencia y el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1975

Por el señor Valero Ortiz:

"Para asignar a los Municipios de Salinas, Guayama, Santa Isabel y a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de cuarenta y dos mil ciento cincuenta (42,150) dólares, con cargos a la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para obras y mejoras permanentes; autorizar transferencias y el pareo de fondos." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1981

Por el señor Valle Martínez:

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda y al Municipio de Vega Baja respectivamente la cantidad de ciento cincuenta mil (150,000.00) dólares procedentes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 del 19 de agosto de 1998 para la realización de obras y mejoras permanentes según dispuesto en la Sección 1 y autorizar para la contratación del desarrollo de las obras y para el pareo de fondos asignados." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1982

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de Salud la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998 para que a su vez los transfiera a la Sociedad de Educación y Rehabilitación de Puerto Rico (SER) para la construcción de un edificio; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

Por la señora Rivera Ramírez:

Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil ochocientos (10,800) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Número 3; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1985

Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de ciento quince mil (115,000) dólares, para realizar obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 3; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia."

(HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. del S. 1397

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos, a la Junta de Planificación y a la correspondiente oficina en el caso de los Municipios Autónomos, a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender los casos de ciertas comunidades establecidas en fincas adquiridas en común pro indiviso, en las cuales se identificó porciones específicas de terrenos sin haber utilizado el procedimiento ordinario establecido en los Reglamentos de Segregación y Lotificaciones y para otros fines."

(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. del S. 1398

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para enmendar el inciso (g) del Artículo 15 de la Ley Núm .75 de 2 de julio de 1987, según enmendada y mejor conocida como "Ley Notarial de Puerto Rico a los fines de eliminar la clasificación de grave que hace al referirse a un delito, cuya clasificación correcta es menos grave."
(JURIDICO)

P. del S. 1399

Por el señor Meléndez Ortiz:

"Para adicionar un Artículo 189-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico a los fines de tipificar como delito menos grave la venta fraudulenta de terrenos en común pro indiviso, y para establecer penalidades."
(JURIDICO)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1865

Por la señora Arce Ferrer:

"Para reconocer a la Coalición de Justicia Juvenil por sus esfuerzos en beneficio del mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la disminución y prevención de la delincuencia entre jóvenes; y a la Coalición del Sur por haber seleccionado a Puerto Rico como sede de la conferencia regional del sur llamada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", a celebrarse del 22 al 25 de octubre de 1998 en el Hotel San Juan Grand."

(ASUNTOS INTERNOS)

<u>R. del S. 1865</u> (English)

Introduced by Mrs. Arce-Ferrer:

"To recognize the Coalition for Juvenile Justice for its efforts in benefit of improving the juvenile justice system and the reduction and prevention of delinquency among youth; and the Southern Coalition for having selected Puerto Rico to be the seat of the southern regional conference titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", to be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998."

(INTERNAL AFFAIRS)

R. del S. 1866

Por el señor Peña Clos:

"Para ordenar a las Comisiones de Vivienda y de Seguridad Pública del Senado a realizar una investigación en torno a las especificaciones y el método de construcción utilizado en los postes de concreto de alumbrado eléctrico que fueron derrumbados por el paso del Huracán Georges; y en torno a las especificaciones y método de construcción de las viviendas construidas a partir del 1989, luego del embate del Huracán Hugo y que ahora fueron devastadas por el Huracán Georges."

(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente el siguiente proyecto de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. de la C. 118

Por los señores Jiménez Cruz y Ramos Olivera:

"Para añadir el Artículo 6; enmendar y renumerar los Artículos 6, 8 y 10 como Artículos 7, 9 y 11 y renumerar los Artículos 7, 9 y 11 al 18 como Artículos 8, 10 y 12 al 19 de la Ley Núm. 81 de 4 de junio de 1983, según enmendada, a fin de disponer que se le practique a todo convicto los exámenes de laboratorio necesarios para determinar si padece de alguna enfermedad de transmisión sexual, particularmente el virus de inmunodeficiencia humana (V.I.H.) transmisor del S.I.D.A.; autorizar a que se notifique al cónyuge o pareja consensual del convicto, previa autorización de éste, del resultado de dichos exámenes los convictos por violar la Ley de Sustancias Controladas entre las personas obligadas a hacerse las pruebas; e incluir los convictos por violar la Ley de Sustancias Controladas entre las personas obligadas a hacerse las pruebas." (SALUD Y BIENESTAR SOCIAL; Y DE LO JURIDICO)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. de la C. 1972

Por el señor Mundo Ríos:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, como aportación a la joven Girl Scout Glorimar Chiclana Ocasio, para cubrir gastos de viaje a Costa Rica, con motivo de un intercambio deportivo."

(HACIENDA)

R. C. de la C. 1976

Por el señor Valero Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de mil ochocientos sesenta y cuatro (1,864) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de1998, aportación para gastos de viajes, compra de materiales, equipo y/o para realizar actividades que propendan al bienestar social, de salud, deportivo, educativo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 30." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1978

Por el señor Vega Borges:

"Para enmendar la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a los fines de eliminar la frase "a efectuarse en Estados Unidos" del inciso i de la partida destinada al Municipio de Toa Baja perteneciente al Distrito Representativo Núm. 10." (HACIENDA)

R. C. de la C. 1997

Por el señor Misla Aldarondo:

"Para asignar al Municipio de Utuado la cantidad de ciento cincuenta y siete mil (157,000) dólares para la realización de obras y mejoras permanentes según dispuesto en la Sección 1, autorizar para la contratación del desarrollo de las obras y para el pareo de los fondos asignados e identificar su procedencia." (HACIENDA)

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente tercera relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, la lectura se prescinde, a moción del señor José Enrique Meléndez Ortiz:

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. del S. 1867

Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito, con motivo de la celebración de la Semana del Peatón, bajo el lema: "Peatón... prevención y educación es la solución". (ASUNTOS INTERNOS)

R. del S. 1868

Por el señor Pagán González

"Para ordenar a la Comisión de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía llevar a cabo una investigación sobre los planes de mitigación ambiental que tienen actualmente los dueños y operadores de marinas en Puerto Rico."

V.23

(ASUNTOS INTERNOS)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de solicitar la Votación Final, queremos anunciar a los compañeros nuevamente que el Senado estará recesando hoy hasta el jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.), para continuar con la consideración del Calendario que quedó pendiente hoy, más el Calendario que se habrá de circular adicional para el próximo jueves, para que hagan los ajustes pertinentes en sus respectivos Calendarios, jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También aprovechamos para anunciar que la Comisión de Hacienda tiene una Reunión Ejecutiva mañana en la Oficina de su Presidente, a la una en punto de la tarde (1:00 p.m.). Hecho estos anuncios, solicitamos regresar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Sí, señor Presidente, el compañero Rodríguez Colón ha radicado dos mociones, una dirigida al señor Roberto González Vázquez en condolencias y otra a doña Antonia Aliani Vicéns. Vamos a solicitar que se hagan formar parte del Orden de los Asuntos y se den por leídas y aprobadas.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, relacionado con la moción del compañero Rodríguez Colón sobre el fallecimiento de la esposa del señor González, Procurador del Veterano, quisiera que si el señor Presidente nos autoriza a que los miembros de la Comisión de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos puedan suscribir la moción de pésame.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Hay una solicitud, señor Presidente.

SR. RODRIGUEZ COLON: Señor Presidente, no tenemos ninguna objeción y añado, no tan sólo a la compañera y los distinguidos miembros de la Comisión, sino todos los miembros del Senado que quisieran hacerse parte de la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): No habiendo objeción de parte del Presidente, de la notificación, se da por leída.

Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que a través de Secretaría hago esta moción en mi nombre y del compañero senador Jorge Alberto Ramos Comas, que conste cuando se envíe la comunicación a ambos como autor es, a los compañeros Canai Comas y Chilli Comas, hijo de don Jorge Comas, figura distinguida en Cabo Rojo, que falleció durante el fin de semana y queremos que el Senado se solidarice con la familia en un mensaje de condolencias.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a hacer igual que en la moción anterior y que todos los compañeros Senadores se unan a estas condolencias expresadas por el compañero senador Fas Alzamora y el senador Ramos Comas.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias al señor Roberto González Vázquez, Procurador del Veterano, con motivo del fallecimiento de su querídisima esposa la señora Gelpi Schwartzkopft.

<.<u>~</u>.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico a través de este senador se une a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestas vidas les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles. Se El su guardador y sustentador ahora y siempre.

Que, así mismo, a través dela Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: Guadalquivir 155, Urbanización El Paraíso, Río Piedras, Puerto Rico 00926."

Por el senador Charlie Rodríguez:

"El Senador que suscribe solicita, para que a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo se le envíen las condolencias a la señora Antonia Liana Vicéns, con motivo del fallecimiento de su querídisimo esposo el señor Tomás Nido Castillo (Tommy). Que las mismas sean extensivas a sus hijos Tomás, Gabriela, Daniela y demás familiares.

Al expresar este profundo pesar, el Senado de Puerto Rico a través de este senador se une a la pena que embarga a esta amada familia. Rogando a Dios Todopoderoso, quien es dador de nuestas vidas les colme de ricas y abundantes bendiciones, trayendo paz y consuelo en estos momentos difíciles. Sea El su guardador y sustentador ahora y siempre.

Que, así mismo, a través dela Secretaría de este Alto Cuerpo se le remita copia de esta moción a su dirección conocida en: P.O. Box 8292, Fernández Juncos Station, San Juan, Puerto Rico 00910."

MOCIONES

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señor Senador Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para que a nombre de la Delegación completa del Partido Popular se le envíe una comunicación de condolencias a los hijos de don Gustavo Agrait, que también falleció durante el fin de semana, para que el Senado se una en la condolencia con su familia.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): A la moción del compañero senador Fas Alzamora, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta de la Cámara 1944, Resolución Conjunta de la Cámara 1949, Resolución Conjunta de la Cámara 1950, Resolución Conjunta de la Cámara 1951, Resolución Conjunta de la Cámara 1952, Resolución Conjunta de la Cámara 1953, Resolución Conjunta de la Cámara 1956, Resolución Conjunta de la Cámara 1959, Resolución Conjunta de la Cámara 1989, Resolución del Senado 1865 -en su versión español e inglés), Resolución del Senado 1867, y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final y se permita votar en primer término a los compañeros Rodríguez Colón, Quique Meléndez, Rodríguez Negrón, Luis Felipe Navas y Ramos Comas.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

"Para asignar a los Municipios de Humacao y Las Piedras, comprendidos en el Distrito Representativo Núm. 35 y al Departamento de la Familia, Oficina de Operaciones de Area de Humacao, Local de Naguabo, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipos a las personas damnificadas por el paso del huracán Georges."

R. C. de la C. 1949

"Para asignar al Municipio de Caguas, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares para cubrir emergencias causadas por el paso del Huracán Georges, para hincar pozos de agua en los Barrios, La Mesa, Las Carolinas y Bo. Cañaboncito, Sector La Sierra para la compra de materiales y equipo que beneficien a las personas damnificadas del Distrito Representativo Núm. 31, Precinto 76. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998."

R. C. de la C. 1950

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de ciento cuarenta mil (140,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para realizar obras y mejoras permanentes, instalación de postes, líneas eléctricas y mejoras pluviales en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1951

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de sesenta mil (60,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios que comprenden el Distrito Representativo Núm. 37, para mejoras y reconstrucción de viviendas afectadas por el Huracán Georges y autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1952

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Vivienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para completar la construcción de Centro Comunal en la Comunidad Samuel Dávila, en el Municipio de Río Grande y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1953

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez y a los Municipios de Rincón, Aguada, Añasco, Mayagüez y Moca, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488, de 19 de agosto de 1998, para ser utilizados en los municipios mencionados anteriormente que comprenden el Distrito Representativo Núm. 18 para la construcción de obras permanentes, mejoras físicas y ayudas de construcción y reconstrucción de hogares de aquellas personas damnificadas por el paso del huracán Georges."

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para obras y mejoras permanentes, mejoras a viviendas, construcción de muros de contención y compra de generadores eléctricos para acueductos rurales. Dichos fondos provendrán de los fondos para obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 34 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. de la C. 1959

"Para asignar a la Administración de Desarrollo y Mejoras de Viviendas, la cantidad de doscientos cincuenta mil (250,000.00) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición de materiales de construcción, reconstrucción de viviendas, construcción de infraestructura del sistema eléctrico, sistema sanitario, agua potable, calles, aceras, encintado con el fin de proveerle ayuda a los damnificados por el Huracán "Georges"; en el Distrito Representativo Núm. 22 y para autorizar el pareo de fondos."

R. C. de la C. 1989

"Para asignar a la Compañía de Fomento Recreativo, la cantidad de trescientos cincuenta mil (350,000) dólares, provenientes de los fondos consignados en la Sección 2, de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para ser utilizados para la construcción de una cancha bajo techo en la Escuela de la Comunidad Carmen Barroso Morales ubicada en la séptima sección de Levittown en Toa Baja."

R. del S. 1865

"Para reconocer a la Coalición de Justicia Juvenil por sus esfuerzos en beneficio del mejoramiento del sistema de justicia juvenil y para la disminución y prevención de la delincuencia entre jóvenes; y a la Coalición del Sur de Justicia Juvenil por haber seleccionado a Puerto Rico como sede de la conferencia regional del sur titulada "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", a celebrarse del 22 al 25 de octubre de 1998, en el Hotel San Juan Grand."

S. R. 1865

"To recognize the Coalition for Juvenile Justice for its efforts in benefit of improving the juvenile justice system and the reduction and prevention of delinquency among youth; and the Southern Coalition for Juvenile Justice for having selected Puerto Rico to be the seat of the southern regional conference titled "New Alternatives for Youth: A Challenge for the New Millennium", to be held at the San Juan Grand Hotel from the 22nd to the 25th of October of 1998."

R. del S. 1867

"Para felicitar a la Comisión de Seguridad en el Tránsito, con motivo de la celebración de la Semana del Peatón, bajo el lema: "Peatón... prevención y educación es la solución"."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas de la Cámara 1944; 1949; 1950; 1951; 1952; 1953; 1956; 1959 y 1989 y las Resoluciones del Senado 1865 y 1867, son consideradas en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Rubén Berríos Martínez, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Roger Iglesias Suárez, Presidente Accidental.

Total	27
VOTOS NEGATIVOS	
Total	0
VOTOS ABSTENIDOS	
Total	0
PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Aprobadas todas las medidas. SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente. PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce. SRA. ARCE FERRER: Para regresar al turno de Mociones. PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.	

MOCIONES

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce.

SRA. ARCE FERRER: En el transcurso de los trabajos en la tarde en la tarde hoy, fuimos notificados de que el reverendo Jorge Raschkee sufrió anoche un infarto cardíaco, y los compañeros senadores Rodríguez Colón y McClintock Hernández y Meléndez Ortiz, Rivera Cruz y esta servidora, deseamos que se le envíe a través de moción de que unimos nuestras oraciones, rogamos a Dios Todopoderoso que restablezca de salud al reverendo Raschkee y que esta moción sea enviada a través del reverendo Azarías Silva en el ministerio "Clamor a Dios".

SR. MARRERO PEREZ: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Senador Marrero Pérez.

SR. MARRERO PEREZ: Para solicitarle también a la compañera a unirme a esta moción que se está haciendo en este momento.

SRA. ARCE FERRER: No hay objection.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a solicitar que nuestro nombre también sea incluido también en esa moción.

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Vamos a solicitar, si no hay objeción de los compañeros, a que los nombre de todos los Senadores sean incluidos.

No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: No hay objeción a que se añadan los nombres de los compañeros Senadores que pidieron suscribirse a la misma.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, ¿su recomendación es que se añadan todos los demás Senadores a la moción?

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Eso es correcto.

SRA. ARCE FERRER: No hay objection.

SR. VICEPRESIDENTE ¿No habiendo objeción, la moción presentada por la senadora Arce y los restantes compañeros McClintock, Rodríguez Colón y demás, que se incluya a todo el pleno del Senado como autores en esta moción.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para solicitar que se forme un Calendario de Lectura de las medidas que fueron incluidas en el Calendario Ordenes Especiales del Día y que no fueron consideradas en el día de hoy, pero van a ser consideradas el próximo jueves 22 a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda, Calendario de Lectura.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1036, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para mejoras a la piscina del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1. Se asigna al Municipio de Río Grande la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras a la piscina del Centro de Envejecientes de dicho municipio.
- Sección 2. Se autoriza al Municipio de Río Grande a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3. El Municipio de Río Grande deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación de las mejoras permanentes que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1036, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Título:

Página 1, línea 1

Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Río Grande la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para mejoras a la piscina del Centro de Envejecientes de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro

del marco presupuestaio del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1036 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1037, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Vieques, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Vieques, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio.
- Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Vieques, a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.
- Sección 3.- El Municipio de Vieques deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1037, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 2 Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

En el Título:

Página 1, línea 1 Después de "dólares," insertar "de los fondos consignados en la Resolución

Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Vieques la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1037 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1038, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos no comprometidos, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se asigna al Municipio de Vieques, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos no comprometidos, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio.
- Sección 2.- Se autoriza al Municipio de Vieques, a parear los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales o federales.
- Sección 3.- El Municipio de Vieques deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe de liquidación sobre los propósitos que se disponen en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1038, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "de fondos no comprometidos," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2 Tachar "de fondos no comprometidos," y sustituir por "de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998,".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Vieques la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los

fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para gastos de celebración del Festival de la Raza de dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1038 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1049, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la construcción de servicios sanitarios a la cancha bajo techo de la Esc. Superior de la Comunidad Luis Muñoz Marín; originalmente asignados para la construcción de encintado y mejoras desde la tumba del Soldado Desconocido, lado sur de la carretera 127 hasta cuatro calle del pueblo de Yauco; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil (10,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la construcción de servicios sanitarios a la cancha bajo techo de la Esc. Superior de la Comunidad Luis Muñoz Marín; orginalmente asignados para la construción de encintado y mejoras desde la tumba del Soldado Desconocido, lado sur de la carretera 127 hasta cuatro calle del pueblo de Yauco.

- Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.
- Sección 3.- El Gobierno Municipal de Yauco someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1049, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 2 Tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar desde "Marín;" hasta "Yauco." y sustituir por "Marín.".

Página 1, línea 10 Tachar "de" y sustituir por "sobre" y después de "1" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 4 a la 6 Tachar desde "originalmente" hasta "Yauco;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la construcción de servicios sanitarios a la cancha bajo techo de la Esc. Superior de la Comunidad Luis Muñoz Marín; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1049 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1050, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de mejoras a la cancha bajo techo Dos Ríos; originalmente asignados para la reconstrucción de la cancha del Sector Los Pérez del Bo. Jaguas de Peñuelas; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997; para la realización de mejoras a la cancha bajo techo Dos Ríos; originalmente asignados para la reconstrucción de la cancha del Sector Los Pérez del Bo. Jaguas de Peñuelas.

- Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.
- Sección 3.- El Gobierno Municipal de Peñuelas someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final de los propósitos establecidos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1050, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En en Texto:

Página 1, línea 3 Tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 3 a la 5 Tachar desde "Ríos;" hasta "Peñuelas." y sustituir por "Ríos.".

Página 1, línea 9 Tachar "de" y sustituir por "sobre" y después de "1" insertar ",".

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar ";" y sustituir por ",".

Página 1, líneas 3 y 4 Tachar desde "originalmente" hasta "Peñuelas;".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Peñuelas la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 272 de 8 de agosto de 1997, para la realización de mejoras a la cancha bajo techo Dos Ríos; y para autorizar el pareo de los fondos.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1050 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido, (Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1086, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta número (487) del 19 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se dispone en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna la cantidad de setenta y siete mil (77,000) dólares, según se dispone a continuación:

1. MUNICIPIO DE AIBONITO:

a) Hogar Crea, Inc. Adolescentes,
 Para la reconstrucción de las facilidades.

\$2,000

2. MUNICIPIO DE COAMO:

 a) Escuela Superior Ramón José
 Dávila, Para la construcción de área recreativa.

\$5,000

3. MUNICIPIO DE COMERIO:

 a) Para la adquisición y compra de materiales de construcción para personas de escasos recursos económicos y a los damnificados por el Huracán Georges.

\$25,000

4. MUNICIPIO DE COROZAL:

 a) Sector La Riviera del Barrio
 Palos Blancos, para la instalación de pozo de agua.

\$18,000

5. MUNICIPIO DE JUANA DÍAZ:

a) Proyecto Heath Start de Juana
 Díaz, para mejoras a las plantas
 físicas de los centros.

\$5,000

6. **MUNICIPIO DE NARANJITO:**

 Escuela Francisco Morales, para la instalación de portón eléctrico.

\$3,000

7. MUNICIPIO DE SANTA ISABEL:

 Barrio Peñuelas, Parcelas Nuevas
 Calle Principal, para mejoras al manejo de aguas pluviales.

\$19,000

TOTAL

\$77,000.00

Sección 2.- Se autoriza a los municipios de Aibonito, Coamo, Comerio, Corozal, Juana Díaz, Naranjito y Santa Isabel, a parear los fondos asignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los municipios de Aibonito, Coamo, Comerio, Corozal, Juana Díaz, Naranjito y Santa Isabel, deberán rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado de los fondos que se asignan en la sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1086, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1

Tachar "la cantidad de setenta y siete mil (77,000)" y sustituir por "a distintos municipios del Distrito Senatorial Núm. 6, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000)" y en la misma línea, después de

~£.

	"dólares" insertar "de los fondos consignados en la Resolución
	Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de
	diversas obras y mejoras permanentes,"
Página 1, línea 2	Tachar "dispone" y sustituir por "detalla"
Página 1, línea 4	Después de "Inc." insertar "," y en la misma línea después de
ragina 1, inica 1	"Adolescentes" tachar ","
Página 1, línea 6	Tachar "\$2,000" y sustituir por "2,000"
Página 1, línea 8	Después de "José" añadir "Dávila"
Página 1, línea 9	Tachar "Dávila,"
Página 1, línea 10	Tachar "\$5,000" y sustituir por "5,000"
Página 2, líneas 1 a la 6	Tachar todo su contenido
Página 2, línea 7	Tachar "4" y sustituir por "3"
Página 2, línea 8	Después de "Barrio" añadir "Palos Blancos"
Página 2, línea 9	Tachar "Palos Blancos, para" y sustituir por "Para"
Página 2, línea 10	Tachar "\$18,000" y sustituir por "18,000"
Página 2, línea 11	Tachar "5" y sustituir por "4"
Página 2, línea 12	Tachar "Heath" y sustituir por "Head" y en la misma línea, después
	de "Juana" añadir "Díaz"
Página 2, línea 13	Tachar "Díaz, para" y sustituir por "Para"
Página 2, línea 14	Tachar "\$5,000" y sustituir por "5,000"
Página 2, línea 15	Tachar "6" y sustituir por "5"
Página 2, línea 16	Después de "Morales" tachar ","
Página 2, línea 17	Tachar "para" y sustituir por "Para"
Página 2, línea 18	Tachar "\$3,000" y sustituir por "3,000"
Página 2, línea 19	Tachar "7" y sustituir por "6"
Página 2, línea 22	Tachar " <u>\$19,000</u> " y sustituir por "19,000"
Página 2, línea 23	Tachar " <u>\$77,000.00</u> " y sustituir por " <u>\$52,000</u> "
Página 3, línea 1	Tachar "Comerio,"
Página 3, línea 4	Tachar "Comerio,"
Página 3, línea 5	Tachar "deberán rendir un informe de liquidación" y sustituir por
	"someterán"
Página 3, línea 6	Tachar "de los fondos que se asignan en la sección" y sustituir por
	"un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras
	permanentes que se detallan en la Sección"
En el Título:	T
Página 1, línea 1	Tachar "asignar la cantidad de setenta y siete mil (77,000)" y
	sustituir por "reasignar a distintos municipios del Distrito Senatorial
	Núm. 6, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000)" y en la misma
D(: 1 1/2) 0	línea, después de "dólares," insertar "de los fondos"
Página 1, línea 2	Tachar "número (487) del" y sustituir por "Núm. 487 de"
Página 1, línea 3	Tachar "dispone" y sustituir por "detalla"
Página 1, línea 4	Tachar "." y sustituir por "reasignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1086 propone reasignar a distintos municipios del Distrito Senatorial Núm. 6, la cantidad de cincuenta y dos mil (52,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la realización de diversas obras y mejoras permanentes, según se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación

de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1086 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1089, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507 del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de maestría, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Vanessa A. Rodríguez Roberts es una estudiante de maestría de la University of Phoenix, Recinto de Puerto Rico, la cual ha tenido que incurrir a préstamos estudiantiles para sufragar los gastos de su educación. Sólo le restan nueve (9) créditos para completar su grado de maestría. Es una estudiante con un excelente aprovechamiento académico, digna representación de la juventud puertorriqueña que quiere progresar y alcanzar sus metas profesionales para poder brindar a nuestro pueblo un servicio de excelencia.

A fin de proveer, promover y respaldar el crecimiento profesional de nuestros jóvenes, futuros líderes de nuestro pueblo, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de maestría.
- Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
- Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1089, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto: Página 1, línea 1Tachar "para ser transferidos"
Página 1, línea 2 Tachar "a Vanessa A. Rodríguez Roberts,"

Página 2, línea 1 Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta

Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, con número de

seguro social 583-85-5519,"

Página 2, línea 3

Después de "Generales" insertar ","
Página 2, línea 4

Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "para ser transferidos a Vanessa A."

Página 1, línea 2 Tachar "Rodríguez Roberts,"

Página 1, línea 3 Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta

Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, con número de

seguro social 583-85-5519,"

Página 1, línea 4 Tachar "," y sustituir por ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1089, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Vanessa A. Rodríguez Roberts, con número de seguro social 583-85-5519, para costear parte de los gastos de matrícula de maestría; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1089 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1090, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la señora Zulma M. Román Huertas, la cantidad de cien (100) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una máquina de terapia respiratoria, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Zulma M. Román Huertas, vecina de la Barriada Bitumul, es una estudiante que está tomando cursos de facturación médica. Su hijo, el niño Jonathan Y. Zayas Román, de cinco años de edad, sufre asma bronquial, por lo que su médico le recomendó el uso de una máquina de terapia respiratoria. La señora Román Huertas, está actualmente desempleada y no tiene los recursos económicos para sufragar los gastos de esta máquina de terapia respiratoria que tanto necesita su hijo.

Con el fin ayudar en la recuperación de la condición de salud que padece el niño Jonathan Y. Zayas, la Asamblea Legislativa entiende necesario otorgar esta asignación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferido a la señora Zulma M. Román Huertas, la cantidad de cien (100) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una máquina de terapia respiratoria.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1090, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido a la señora Zulma"
Página 1, línea 2	Tachar "M. Román Huertas," y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, línea 3	Tachar "507, del" y sustituir por "508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a la señora Zulma M. Román Huertas, con número de seguro social 583-79-3203,"
Página 2, línea 1	Después de "Salud" insertar ","
Página 2, línea 2	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido a la señora Zulma M. Román"
Página 1, línea 2	Tachar "Huertas," y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"
Página 1, línea 3	Tachar "507, del" y sustituir por "508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a la señora Zulma M.

", y" y sustituir por "; y para"

Román Huertas, con número de seguro social 583-79-3203," y tachar

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1090, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de cien (100) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la señora Zulma M. Román Huertas, con número de seguro social 583-79-3203, para la compra de una máquina de terapia respiratoria; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1090 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1091, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de gira, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., es una institución dedicada a la música, al amor y al servicio. El 30 de marzo de 1998 este coro participó en una actividad llamada "General Assembly of the Association of Caribbean Electoral Organization", promoviendo y deleitando a todos los presentes con nuestra música.

Próximamente se celebrará el Octavo Simposio Internacional de Coros de Campanas, en Tokio, Japón, y el Coro Polifónico Juvenil fue seleccionado de toda latinoamérica para representar a Estados Unidos en el Concierto Final de este evento. A fin de poder participar de este evento, y poner en alto el nombre de Puerto Rico, solicitan toda la ayuda que se les pueda brindar.

Con el fin de promover, y de que sea reconocida la grandeza de nuestra música a nivel internacional, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los Fondos consignados en la R.C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de gira.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1091, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Tachar "reasigna" y sustituir por "asigna" y en la misma línea, tachar "para ser"
Tachar "transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.,"
Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar "R. C. Núm. 507" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508" y después de "1998," insertar "a ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.,"
Tachar "." y sustituir por "a Tokio, Japón."
Después de "Generales" insertar ","
Tachar "el cumplimiento de"
Tachar "reasignar" y sustituir por "asignar" y en la misma línea, tachar "para ser transferidos al Coro"
Tachar "Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.,"
Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc.,"
Tachar ", y" y sustituir por "a Tokio, Japón; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1091, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Coro Polifónico Juvenil de Campanas, Inc., para costear parte de los gastos de gira a Tokio Japón; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1091 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1092, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Club Metropolitano de Clavado, Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales, y asignar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Club Metropolitano de Clavado, Inc., es una organización voluntaria sin fines de lucro. Comenzó en 1994 en la Universidad de Puerto Rico y en 1996 se incorporó en el Departamento de Estado. Es el primer y único club de clavado independiente en inscribir a su equipo en la Federación Puertorriqueña de Natación. En la actualidad sus miembros atletas son residentes de San Juan, Buen Consejo, Barriada Venezuela, Río Piedras, y Hato Rey. Estos atletas han participado en competencias de clavado de la Federación Puertorriqueña de Natación y en campeonatos nacionales. Algunos de ellos fueron Atletas Destacados de la Federación en la disciplina de clavado.

La filosofía y el objetivo de este Club es el entrenamiento y la accesibilidad al deporte de clavado a niños y jóvenes desde los cinco (5) años de todos los niveles socioeconómicos de nuestra comunidad. La fuente de ingreso de la organización es por concepto de cuotas de los miembros, estipulada en dos dólares con cincuenta centavos semanales, pero algunos miembros por su condición económica no pueden ser puntuales en el pago, lo que afecta los objetivos del Club.

Con el fin de colaborar a que el Club Metropolitano de Clavado pueda lograr sus objetivos, y además mejorar la calidad del entrenamiento de estos atletas jóvenes, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Club Metropolitano de Clavado, Inc., la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales.

- Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
- Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1092, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto	En	el	T	'ex	to	:
-------------	----	----	---	-----	----	---

Página 2, línea 1	Tachar "para ser transferido"
Página 2, línea 2	Tachar "al Club Metropolitano de Clavado, Inc.,"
Página 2, línea 3	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos al Club Metropolitano de Clavado, Inc.,"
Página 2, línea 5 Página 2, línea 6	Después de "Deportes" insertar "," Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido al Club"
Página 1, línea 2	Tachar "Metropolitano de Clavado, Inc.,"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta
	Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a
	ser transferidos al Club Metropolitano de Clavado. Inc. "

ser transferidos al Club Metropolitano de Clavado, Inc.,

Tachar ", y" y sustituir por "; y para" Página 1, línea 4

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1092, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Club Metropolitano de Clavado, Inc., para cubrir parte de los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1092 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1093, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la señorita Ángela

Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de matricula; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señorita Ángela Arredondo es una joven de escasos recursos económicos con unos deseos genuinos de superación. Se encuentra estudiando medicina en la Escuela de Medicina San juan Bautista, y desea terminar sus estudios para servirle a nuestra sociedad. Ángela proviene de un hogar donde no cuenta con los recursos necesarios para costear sus estudios. Su madre es una mujer sola y jubilada. Ella trabaja y ha solicitado prestamos estudiantiles para minimizar la carga económica, pero aún así no cubre en su totalidad los gastos de sus estudios en medicina, por lo que solicita ayuda económica para costear parte de los gastos de matrícula.

Con el fin de ayudar a que la señorita Ángela continúe sus estudios de medicina, pueda superarse profesionalmente y servir con sus conocimientos a esta sociedad, la Asamblea Legislativa entiende meritorio otorgar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la señorita Ángela Arredondo con número de seguro social 581-97-5912, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de matrícula.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1093, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Tachar "juan" y sustituir por "Juan"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 3

Página 1, línea 5	Tachar "prestamos" y sustituir por "préstamos"	
En el Texto:		
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido"	
Página 1, línea 2	Tachar "a la señorita Ángela Arredondo con número de seguro social 581-97-5912,"	
Página 2, línea 1	Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar "R. C. Núm. 507" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508"	
Página 2, línea 2	Después de "1998," insertar "a ser transferidos a Ángela Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912," y en la misma línea.	

tachar "." y	sustituir	por	"en	la	Escuela	de	Medicina	San	Juan
Rautista "				×2	•				

Página 2, línea 6	Después de "Generales" insertar ","
Página 2, línea 7	Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

Página 1, línea 2 Tachar "Ángela Arredondo, con número de seguro social 581-97-

5912."

Página 1, línea 3 Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar

"R. C. Núm. 507" y sustituir por "la Resolución Conjunta Núm. 508" y después de "1998," insertar "a ser transferidos a la señorita Ángela Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912,"

Página 1, línea 4 Tachar "matricula;" y sustituir por "matrícula en la Escuela de

Medicina San Juan Bautista;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1093, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Ángela Arredondo, con número de seguro social 581-97-5912, para cubrir parte de los gastos de matrícula en la Escuela de Medicina San Juan Bautista; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1093 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1094, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferido a la Fundación SIDA de Puerto Rico, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una impresora de oficina, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Fundación SIDA de Puerto Rico es una organización sin fines de lucro. Desde 1983 comenzó su desarrollo como una organización comunitaria ofreciendo servicios a la comunidad. Esta fundación mantiene

vivo su compromiso y preocupación hacia los pacientes de VIH/SIDA y sus familiares. A través de los programas de servicios directos que ofrecen, han apoyado más de 1,200 personas con un promedio de 400 participantes activos cada año. En su Programa de Servicios Psicosociales, ofrecen una nueva alternativa de tratamiento para las personas que viven con VIH/SIDA como: acupuntura, masajes, quiropráctico, naturópata, y consejería pastoral. Ofrecen además, consejería, educación, tratamientos experimentales, medicamentos, transportación, referidos, y un programa de vivienda.

A pesar de que los nuevos medicamentos han beneficiado significativamente a las personas que viven con este virus, ofreciéndoles una mejor calidad de vida, el costo de los servicios que se le ofrece a cada paciente han aumentado significativamente por año. La mayoría de los fondos van destinados a proveer medicamentos a los pacientes de la fundación, por lo que solicitan una aporación para la compra de una impresora de oficina para la Fundación.

Por lo antes mencionado, y con el propósito de proporcionarles a estos pacientes ayuda para alcanzar una mejor calidad de vida, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferido a la Fundación SIDA de Puerto Rico, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de una impresora de oficina.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1094, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Después de "naturópata" tachar "."

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7

ruginu i, inicu /	Después de mataropata taemar ,	
Página 1, línea 9	Después de "referidos" tachar ","	
Página 1, línea 14	Tachar "aporación" y sustituir por "aportación"	
En el Texto:		
Página 2, línea 1	Tachar "para ser transferido a la Fundación"	
Página 2, línea 2	Tachar "SIDA de Puerto Rico,"	
Página 2, línea 3	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta	
	Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a la Fundación SIDA de Puerto Rico,"	
Dágina 2 línea 5		
Página 2, línea 5	Después de "Salud" insertar ","	
Página 2. línea 6	Tachar "el cumplimiento de"	

En el Título:

Página 1, línea 1 Tachar "para ser transferido a la Fundación SIDA de Puerto"

Página 1, línea 2 Tachar "Rico, y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por

"Resolución Conjunta"

Página 1, línea 3 Tachar "507, del" y sustituir por "508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar ""a ser transferidos a la Fundación SIDA

de Puerto Rico," y tachar ", y" y sustituir por "; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1094, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Fundación SIDA de Puerto Rico, para la compra de una impresora de oficina; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1094 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1095, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, para ser transferidos a Ms. Ilia M. Rivera Ortiz, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507 de 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de estudios doctorales, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La señora Ilia M. Rivera Ortiz fue admitida al Programa Doctoral del Departamento de Estudios Hispánicos en la Facultad de Humanidades del Recinto de Río Piedras en agosto de 1998, pero debido a un transplante renal al cual fue sometida hace varios años, la señora Rivera Ortiz, se encuentra incapacitada, y se le imposibilita costear los gastos de sus estudios doctorales. Aún así ella desea superarse, lograr sus metas académicas, vencer todas las barreras que la vida le ha puesto en su camino, y ser un ciudadano útil para nuestra sociedad, por lo que solicita ayuda para los gastos de sus estudios.

Por lo antes mencionado, y con el fin de aportar y respaldar el desarrollo profesional y humano, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, para ser transferidos a Ms. Ilia M. Rivera Ortiz, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos de matrícula de estudios doctorales.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1095, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferidos a Ms. Ilia"
Página 1, línea 2	Tachar "M. Rivera Ortiz,"
Página 2, línea 1	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a Ilia M. Rivera, con número de seguro social 583-26-2649,"
Página 2, línea 2	Tachar "." y sustituir por "en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras."
Página 2, línea 3	Después de "Educación" insertar ","
Página 2, línea 4	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferidos a Ms. Ilia M. Rivera Ortiz,"
Página 1, línea 2	Tachar "R. C. Núm. 507" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508"
Página 1, línea 3	Después de "1998," insertar "a ser transferidos a Ilia M. Rivera, con número de seguro social 583-26-2649,"
Página 1, línea 4	Tachar ", y" y sustituir por "en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1095, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a Ilia M. Rivera Ortiz, con número de seguro social 583-26-2646, para costear parte de los gastos de matrícula de estudios doctorales en la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1095 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1096, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., la cantidada de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., es una entidad sin fines de lucro. Tiene como objetivo el identificar, seleccionar y exaltar los valores deportivos, tanto de la mujer como del hombre santurcino, creando una imagen altamente positiva para las futuras generaciones. Su fin primordial es el bienestar social y educativo.

Esta organización llevará a cabo la Segunda Exaltación, donde se reconocerán alrededor de veinte (20) deportistas de Santurce, por lo que solicita fondos para llevar a cabo dicha actividad.

Con el fin de promover el deporte en nuestro pueblo, y el desarrollo de una mejor calidad de vida, esta Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferido al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., la cantidada de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos operacionales.
- Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
- Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1096, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Tachar "." y sustituir por ", la cual"
Página 1, línea 2	Tachar "Tiene" y sustituir por "tiene"

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido"
ragina i, inica i	racial para ser transferido

cantidada" y sustituir por "la cantidad"

Página 2, línea 1 Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta

Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce,

Inc.,"

Página 2, línea 3 Después de "Deportes" insertar ","
Página 2, línea 4 Tachar "el cumplimiento de"

En el Título:

Página 1. línea 1	Tachar "para ser transferido al Pabellón de la"
Pagilia I. Illiea I	rachar bara ser transferido al Papellon de la

Página 1, línea 2 Tachar "Fama del Deporte de Santurce, Inc., la cantidada" y sustituir

por "la cantidad"

Página 1, línea 3 Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta

Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce,

Inc.,"

Página 1, línea 4 Tachar ", y" y sustituir por "; y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1096, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Pabellón de la Fama del Deporte de Santurce, Inc., para cubrir parte de los gastos operacionales; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1096 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1098, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para ayudar a costear los materiales de trabajo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres es una organización sin fines de lucro, que se dedica a brindar las ayudas necesarias a personas con impedimento visual o no vidente en su aprendizaje. Esta organización ofrece programas de enseñanza de lectura con el tacto, manualidades, y un programa alimentario. Las personas voluntarias que trabajan en este Centro, ofrecen el cariño y afecto que estas personas merecen y tanto necesitan. Aquí los preparan para enfrentarse al diario vivir, a comprender y aceptar su incapacidad como personas útiles y productivas.

A fin de colaborar con esta buena obra de ayuda al no vidente en su integración a la sociedad, esta Asamblea legislativa entiende necesario y meritorio otorgar esta asignación,

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia, a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para ayudar a costear los materiales de trabajo.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1098, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto: Página 1, línea 1 Página 1, línea 2 Página 2, línea 1	Tachar "a ser transferidos a la Sociedad" Tachar "Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres," Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres,"
Página 2, línea 6 Página 2, línea 7	Después de "Familia" insertar "," Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	

Tachar "a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres" Página 1, línea 1

Página 1, línea 2 Página 1, línea 3 Tachar "Pro-Ciegos Lloréns Torres,"

Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1098, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Sociedad Rosario A. Torres Pro-Ciegos Lloréns Torres, para ayudar a costear los materiales de trabajo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1098 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1099, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en le R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, en el Tesoro Estatal, para costear parte de los gastos administrativos del proyecto PEDALEA POR LA ESPERANZA DE NUESTRO PUEBLO, y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sociedad Bíblica de Puerto Rico, institución cristiana sin fines de lucro, está organizando un proyecto llamado PEDALEA POR LA ESPERANZA DE NUESTRO PUEBLO. Su trayectoria comenzará y finalizará en el pueblo de Bayamón, recorriendo toda la costa de la Isla. Esta bicicletada va encaminada a ayudar a nuestros jóvenes y a mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, pero solicitan una aportación para la realización de dicha actividad. Con el fin de brindar a nuestra juventud oportunidad de emplear su tiempo en actividades sanas y productivas, y de este modo ayudar a mejorar la calidad de vida de la familia puertorriqueña, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos administrativos del proyecto PEDALEA POR LA ESPERANZA DE NUESTRO PUEBLO.

Sección 2.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

En al Tayto.

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1099, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido"
Página 1, línea 2	Tachar "a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico,"
Página 2, línea 1	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a ser transferidos
	a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico,"
Página 2, línea 4	Después de "Generales" insertar ","
Página 2, línea 5	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido a la Sociedad"
Página 1, línea 2	Tachar "Bíblica de Puerto Rico,"
Página 1, línea 3	Tachar "le R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "la Resolución Conjunta
	Núm. 508 de" y en la misma línea, tachar "en el Tesoro Estatal," y sustituir por "a ser transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico,"
Página 1, línea 5	Tachar "," y sustituir por ";"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1099, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a se transferidos a la Sociedad Bíblica de Puerto Rico, para costear parte de los gastos administrativos de proyecto PEDALEA POR LA ESPERANZA DE NUESTRO PUEBLO; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1099 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1100, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes para ser transferido a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos administrativos, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico está afiliada a la Federación de Baloncesto de Puerto Rico, la cual es además, una corporación sin fines de lucro. Celebran ocho (8) torneos al año representado los municipios y distritos de Puerto Rico. Esta Liga de Baloncesto le brindan un programa completo a niñas, jóvenes y adultos, proporcionándole a la familia puertorriqueña una oportunidad de mantenerse unida. Organiza, además, las selecciones nacionales en las distintas categorías para representar a Puerto Rico internacionalmente, pero necesitan ayuda para costear sus gastos administrativos.

Con el fin de promover las actividades deportivas, sanas, y que contribuyan a una mejor calidad de vida en nuestra sociedad, la Asamblea Legislativa entiende necesario aprobar esta asignación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes para ser transferido a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para costear parte de los gastos administrativos.
- Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
- Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1100, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 4 Tachar "brindan" y sustituir por "brinda"

En el Texto:

Página 1, línea 1 Tachar "para ser transferido" y sustituir por ","

Página 1, línea 2 Tachar "a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico,"

Página 2, línea 1 Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a

ser transferidos a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico,"

Dágino 2 língo 2

Pagina 2, linea 3	Despues de "Deportes" insertar ","
Página 2, línea 4	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido a la Liga de" y sustituir por ","
Página 1, línea 2	Tachar "Baloncesto Femenino de Puerto Rico,"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta
	Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a
	ser transferidos a la Liga de Baloncesto Femenino de Puerto Rico,"
Página 1, línea 4	Tachar ", y" y sustituir por "; y para"
• •	

Dogmarás do "Domantas" imagentam II II

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1100, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Liga de Baloncesto de Puerto Rico, para costear parte de los gastos administrativos; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1100 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1102, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferidos al Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. 507, del 28 agosto de 1998, para cubrir los costos de pasajes, y autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., del área de San Juan, participa anualmente en un torneo llamado "Torneo de la Amistad". Sus participantes son representantes de las distintas comunidades de San Juan. Al finalizar este torneo, el equipo realiza un escogido de los peloteros más destacados para formar parte de la delegación que representará al equipo en diferentes intercambios deportivos en y fuera de Puerto Rico. En esta ocasión participarán en un intercambio con diferentes organizaciones de puertorriqueños y latinoamericanos en Miami, por lo que solicitan una aportación para cubrir los gastos de pasajes de los integrantes de esta selección.

Con el fin de promover actividades deportivas sanas y de esta forma mantener una mejor calidad de vida en nuestros residenciales públicos, la Asamblea Legislativa entiende meritorio aprobar esta asignación.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, para ser transferidos al Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998 para cubrir los costos de pasajes.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1102, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

Después de "Miami" tachar "," y sustituir por ", Florida,"

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 7

	, y sustaining y y sustaining pro-
En el Texto:	
Página 2, línea 1	Tachar "para ser transferidos"
Página 2, línea 2	Tachar "al Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc.,"
Página 2, línea 3	Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar
	"R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm.
	508 de" y después de "1998" insertar ", a ser transferidos al Equipo
	de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc.,"
Página 2, línea 4	Tachar "." y sustituir por "a un torneo en Miami, Florida."
Página 2, línea 5	Después de "Deportes" insertar ","
Página 2, línea 6	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferidos al Equipo Softball"
Página 1, línea 2	Tachar "Masculino Residenciales Públicos, Inc.," y en la misma
	línea, tachar "Fondos" y sustituir por "fondos"
Página 1, línea 3	Tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta
	Núm. 508 de" y en la misma línea, después de "1998," insertar "a
	ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales
	Públicos, Inc.," y tachar ", y" y sustituir por "a un torneo en Miami,

ALCANCE DE LA MEDIDA

Florida; y para"

La R. C. del S. 1102, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Equipo Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., para cubrir los costos de pasajes a un torneo en Miami, Florida; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1102 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1103, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud, para ser transferidos al señor Manuel Soler Ríos, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de un aditamento electrónico conocido por el nombre de Laringe Electrónica para poder hablar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El señor Manuel Soler Ríos, vecino del residencial público Manuel A. Pérez, fue operado de sus cuerdas vocales y desde entonces perdió su voz. Este señor necesita adquirir un aditamento especial llamado Laringe Electrónica que le ayude a comunicarse, pero no cuenta con los recursos económicos necesarios para adquirirlo por ser una persona indigente. Por tal motivo, solicita una aportación para el pago de dicho aditamento.

Con el fin de ayudar al señor Soler a mejorar su condición de salud, la Asamblea Legislativa entiende necesario aprobar esta asignación de fondos.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud, para ser transferidos al señor Manuel Soler Ríos, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la R.C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de un aditamento electrónico conocido por el nombre de Laringe Electrónica para poder hablar.

- Sección 2 .- El Departamento de la Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.
- Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1103, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:			
Página 1, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a"		
Página 1, línea 2	Después de "Ríos" insertar "con número de seguro social 582-07-1597," y en la misma línea, tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta"		
Página 1, línea 3	Tachar "Núm. 507, del" y sustituir por "Núm. 508 de"		
Página 2, línea 1	Después de "Familia" insertar ","		
Página 2, línea 2	Tachar "el cumplimiento de"		
En el Título:			
Página 1, línea 1	Tachar "para" y sustituir por "a" y en la misma línea, después de "Ríos" insertar "con número de seguro social 582-07-1597,"		
Página 1, línea 2	Tachar "R. C. Núm. 507," y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de"		
Página 1, línea 3	Tachar "del"		

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1103, propone asignar al Departamento de Salud, a ser transferidos al señor Manuel Soler Ríos, con número de seguro social 582-07-1597, la cantidad de novecientos (900) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de un aditamento electrónico conocido por el nombre de Laringe Electrónica para poder hablar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1103 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1104, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sra. María E. Rivera con número de seguro social 581-84-8888, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Sra. María E. Rivera tiene bajo su custodia sus tres nietos: Samuel, Jovanny y Jonathan, hijos del Policía Julio Andino, quien murió en cumplimiento del deber. La señora Rivera vive en una casa muy pequeña para ella y sus tres nietos, por lo que solicita ayuda económica para poder ampliar su casita. Ella menciona que sus nietos son jóvenes adolescentes, que necesitan privacidad.

Por lo anteriormente presentado, la Asamblea Legislativa entiende necesario y meritorio otorgar esta asignación legislativa a fin de ayudar a que la señora Rivera pueda obtener los materiales para realizar la construcción a su vivienda.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Administración de Servicios Generales, para ser transferido a la Sra. María E. Rivera con número de seguro social 581-84-8888, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los Fondos consignados en la R. C. Núm. 507, del 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales de construcción.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otras aportaciones del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- La Administración de Servicios Generales someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1104, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido"
Página 1, línea 2	Tachar "a la Sra. María E. Rivera con número de seguro social 581-84-8888,"
Página 1, línea 3	Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "Resolución Conjunta Núm. 508 de"
Página 1, línea 4	Después de "1998," insertar "a ser transferidos a la Sra. María E. Rivera, con número de seguro social 581-84-8888," y en la misma línea, tachar "." y sustituir por "para poder ampliar su casa."
Página 2, línea 4	Después de "Generales" insertar ","
Página 2, línea 5	Tachar "el cumplimiento de"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferido a la Sra. María E."
Página 1, línea 2	Tachar "Rivera con número de seguro social 581-84-8888,"
Página 1, línea 3	Tachar "Fondos" y sustituir por "fondos" y en la misma línea, tachar "R. C. Núm. 507, del" y sustituir por "la Resolución Conjunta Núm. 508 de" y después de "1998," insertar "a ser transferidos a la Sra.

María E. Rivera, con número de seguro social 581-84-8888,"

Página 1, línea 4

Tachar ";" y sustituir por "para poder ampliar su casa;"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1104, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de seiscientos (600) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Sra. María E. Rivera, con número de seguro social 581-84-8888, para la compra de materiales de construcción para poder ampliar su casa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1104 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1105, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, para ser transferidos al Centro de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Residencial Manuel A. Pérez.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- Sección 1.- Para asignar la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares al Centro de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez a través del Departamento de la Familia, de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo y el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Residencial Manuel A. Pérez.
- Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3.- El Departamento de la Familia deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

£. .

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1105, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En	el	Texto:
		I CALU.

Página 1, líneas 1 a la 4	Tachar desde "Sección 1" hasta "de 1998," y sustituir por "Sección 1 Se asigna al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al
	Centro de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez,"
Página 1, línea 5	Tachar "el Residencial Manuel A. Pérez" y sustituir por "dicho residencial."
Página 1, línea 8	Después de "Familia" insertar ","
Página 2, línea 1	Después de "Resolución" insertar "Conjunta"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "para ser transferidos al Centro de Desarrollo"
Página 1, línea 2	Tachar "Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez,"
Página 1, línea 3	Tachar "Fondos Provenientes de" y sustituir por "fondos consignados en" y en la misma línea, después de "508" tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1998," insertar "a ser transferidos al Centro
	de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez,"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1105, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos al Centro de Desarrollo Comunitario del Residencial Manuel A. Pérez, para la compra de material y equipo para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en dicho residencial; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1105 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1106, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Hills Brothers Sur, Inc., para gastos operacionales y la celebración de actividades de interés social y cultural y para mejorar la calidad de vida en su comunidad.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de Servicios Generales la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Asociación de Residentes de Hills Brothers Sur, Inc., para gastos operacionales y la celebración de actividades de asistencia social.

Sección 2.-Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3.-El Departamento de Servicios Generales deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1106, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 1	Tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración"
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "Fondos Provenientes de" y sustituir por "fondos consignados en"
Página 1, línea 3	Tachar "del" y sustituir por "de" y en la misma línea, tachar "para" y sustituir por "a" y tachar "Hills" y sustituir por "Hill"
Página 1, línea 4	Tachar "asistencia" y sustituir por "interés"
Página 1, línea 5	Tachar "." y sustituir por "y cultural y para mejorar la calidad de vida en su comunidad."
Página 1, línea 8	Tachar "El Departamento" y sustituir por "La Administración" y en la misma línea, después de "Generales" insertar ","
Página 2, línea 1	Después de "Resolución" insertar "Conjunta"
En el Título:	
Página 1, línea 1	Tachar "al Departamento" y sustituir por "a la Administración"
Página 1, línea 2	Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "Fondos Provenientes de" y sustituir por "fondos consignados en" y después de "508" tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Tachar "para" y sustituir por "a" y en la misma línea, tachar "Hills" y sustituir por "Hill"
Página 1, línea 5	Tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1106, propone asignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de mil quinientos (1,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación de Residentes de Hill Brothers Sur, Inc., para gastos operacionales y la celebración de actividades de interés social y cultural y para mejorar la calidad de vida en su comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1106 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1107, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Resolución Conjunta de los Fondos Provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, para la ayuda en situaciones de emergencia y para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Distrito de San Juan.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de la Resolución Conjunta de los Fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 del 28 de agosto de 1998, para la compra de material y equipo, ayuda en situaciones de emergencia y para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Distrito de San Juan.

- Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.
- Sección 3.- El Departamento de la Familia deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1107, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:		
Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar ","	
Página 1, línea 2	Después de "dólares" tachar "de la Resolución Conjunta" y sustituir por "," y en la misma línea, tachar "Fondos provenientes de" y sustituir por "fondos consignados en"	
Página 1, línea 3	Tachar "del" y sustituir por "de"	
Página 1, línea 8	Después de "Familia" insertar ","	
Página 2, línea 1	Después de "Resolución" insertar "Conjunta"	
En el Título:		
Página 1, línea 1	Después de "Familia" insertar "," y en la misma línea, después de "dólares" tachar "de la" y sustituir por ","	
Página 1, línea 2	Tachar "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "Fondos Provenientes de" y sustituir por "fondos consignados en" y después de "508" tachar "del" y sustituir por "de"	
Página 1, línea 5	Tachar "." y sustituir por "y para autorizar el pareo de los fondos asignados."	

ALCANCE DE LA MEDIDA

La R. C. del S. 1107, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la ayuda en situaciones de emergencia y para el desarrollo de actividades de interés social y cultural para mejorar la calidad de vida en el Distrito de San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1107 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1122, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de viviendas y relacionados, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición

y compra de viviendas y relacionados, en el Municipio de Vieques.

Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Vivienda, a parear los fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1122, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 487 de 19 de agosto de 1998, para la adquisición y compra de viviendas y relacionados, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1122 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1123, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

_ _ _ _

"RESOLUCION CONJUNTA"

Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para solventar los gastos de cierre de compra-venta de solares para personas de escasos recursos económicos, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para solventar los gastos

de cierre de compra-venta de solares para personas de escasos recursos económicos, en el Municipio de Vieques.

- Sección 2.- Se autoriza al Departamento de la Vivienda, a parear los fondos con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.
- Sección 3.- El Departamento de la Vivienda, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.
 - Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1123, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Departamento de la Vivienda, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para solventar los gastos de cierre de compra-venta de solares para personas de escasos recursos económicos, en el Municipio de Vieques; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1123 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1125, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (2,666.20), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipo en el Distrito Senatorial de Carolina a causa del Huracan Georges.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (2,666.20), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Num. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipo en el Distrito Senatorial de Carolina los cuales se indican a continuación:

Lunes, 19 de octubre de 1998

Núm. 20

MUNICIPIO DE RIO GRANDE EL YUNKE BABY FOOD CENTER

BARRIADA LAS FLORES NUM. 3

RIO GRANDE, PUERTO RICO

Compra de emergencia Fórmulas Alimentarias

(Pediasure y Peptamen) para los niños Rodríguez Sánchez

\$166.20

MUNICIPIO DE CEIBA

TALLE HECTOR SAN JORGE F4

VILLAS DEL PILAR

CEIBA PUERTO RICO

Compra de emergencia Generador Honda

2,500.00 Para el Sr." Pitu" Cardona paciente de Cancer

×2.

Residente Sector Hong Kong

Rio Grande

TOTAL 2,666.20

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones privadas o con cualquiera otros fondos de Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.- Las agencias, municipios, corporaciones o instituciones mencionados en la Sección 1. someterán a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico, un informe final y detallado sobre el uso y distribución de estos fondos, tan pronto se cumpla con los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta empezará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. del S. 1125, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con enmiendas:

En el Texto:

Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna a los Gobiernos Página 1, línea 1

Municipales de Río Grande y Ceiba,".

Tachar "TALLE" y sustituir por "TALLER". Página 1, línea 12

Tachar "Rio" y sustituir por "Río". Página 2, línea 7

Tachar desde "Las agencias," hasta "Sección 1." y sustituir por "Los Página 2, línea 12 y 13

Gobiernos Municipales de Río Grande y Ceiba,".

En el Título:

Después de "asignar" insertar "a los Gobiernos Municipales de Río Página 1, línea 1

Grande y Ceiba,".

Tachar "Huracan" y sustituir por "Huracán" y en la misma línea Página 1, línea 4

tachar "." y sustituir por "; y para autorizar el pareo de los fondos

asignados.".

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar a los Gobiernos Municipales de Río Grande y Ceiba, la cantidad de dos mil seiscientos sesenta y seis dólares con veinte centavos (2,666.20), de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para la compra de materiales y equipo en el Distrito

Senatorial de Carolina a causa del Huracán Georges; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. del S. 1125 con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1901, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares, para la construcción del piso en cemento para volleyball de 30' x 60' pies en la Escuela de la Comunidad Dr. Hiram González en Bayamón. Dichos fondos provendrán de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dieciocho mil cuatrocientos (18,400) dólares, de los fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para la construcción del piso en cemento para volleyball de 30' x 60' pies en la Escuela de la Comunidad Dr. Hiram González en Bayamón.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1901, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin ennmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1901 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1905, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

- - - -

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para la construcción de cancha de voleibol en el área recreativa de Alturas de Flamboyán y para autorizar el pareo de fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para la construcción de cancha de voleibol en el área recreativa de Alturas de Flamboyán.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1905, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1905 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda" Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1917, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para la reparación total de la cancha de la Escuela Juan Morel Campos en la Extensión Villa Rica en Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para la reparación total de la cancha de la Escuela Juan Morel Campos en la Extensión Villa Rica en Bayamón.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1917, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1917 sin enmiendas. Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1918, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para arreglos de la cancha y construcción de los bancos en cemento y gacebos para la Escuela de la Comunidad María E. Rodríguez en Alturas de Flamboyán en Bayamón y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuarenta mil (40,000) dólares de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para arreglos de la cancha y construcción de los bancos en cemento y gacebos para la Escuela de la Comunidad María E. Rodríguez en Alturas de Flamboyán en Bayamón.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación,"

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1918, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1918 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1919, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dieciseis mil (16,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, para las mejoras físicas y eléctricas al Centro de Servicios de la Iglesia Asamblea de Dios de Sierra Bayamón.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Para asignar al Municipio de Bayamón la cantidad de dieciseis mil (16,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para las mejoras físicas y eléctricas al Centro de Servicios de la Iglesia Asamblea de Dios de Sierra Bayamón.

Sección 2.-Los fondos aquí obtenidos podrán ser pareados con otras aportaciones municipales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1919, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1919 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1923, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Vivienda la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para costear los gastos de materiales de construcción y reconstrucción de viviendas de residentes del Distrito Representativo Núm. 3, que sufrieron daños como resultado del Huracán Georges; autorizar el pareo de fondos asignados e indicar su procedencia.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Vivienda la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares, de fondos provenientes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 para materiales de construcción y reconstrucción de viviendas que sufrieron daños como resultado del Huracán Georges, según se indica a continuación:

a) Para costear los gastos de madera, planchas de zinc, ventanas, puertas y cualquier otro material necesario para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Representantivo Núm.
 3, que sufrieron daños como resultado del Huracán Georges, de conformidad con la reglamentación aplicable.

Sección 2.-Los fondos consignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con fondos federales, estatales o municipales.

Sección 3.-El total de los fondos consignados a la Agencia en esta Resolución Conjunta, para llevar a cabo las obras aquí señaladas, será depositado en una cuenta bancaria especial separada de cualquiera otros, para que los intereses que dicha cuenta especial genere mientras no se realice lo dispuesto, sean sumados a la partida principal y utilizados para los mismos propósitos.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1923, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin ennmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1923 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1930, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos procedentes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 de emergencia por el paso del Huracán "Georges" para la reconstrucción de caminos afectados del Distrito Representativo Núm. 17.

ESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares de fondos procedentes de la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998 de emergencia por el paso del Huracán "Georges" para la reconstrucción de caminos afectados del Distrito Representativo Núm. 17.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, fondos federales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1930, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1930 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta de la Cámara 1943, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia (Región de Aguadilla) la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, como aportación de emergencia por el paso del Huracán "Georges" para la compra de materiales y equipo a las personas damnificadas; y otras reparaciones de emergencias en el Distrito Núm 17.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se asigna al Departamento de la Familia (Región de Aguadilla) la cantidad de doscientos mil (200,000) dólares de fondos consignados en la Sección 2 de la Resolución Conjunta Núm. 488 de 19 de agosto de 1998, como aportación de emergencia por el paso del Huracán "Georges" para la compra de materiales y equipo a las personas damnificadas; y otras reparaciones de emergencias a los municipios de Aguadilla y Moca.

Sección 2.-Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con aportaciones particulares, fondos federales, estatales y/o del gobierno de los Estados Unidos.

Sección 3.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la R. C. de la C. 1943, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contemplados dentro del marco presupuestario del gobierno. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la R. C. de la C. 1943 sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.) Roger Iglesias Suárez Presidente Comisión de Hacienda"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Relaciones de Mociones de Felicitación, Reconocimiento, Júbilo, Tristeza o Pésame.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame.

Por el senador Sergio Peña Clos:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese sus condolencias al Sr. Ernesto Vega y demás familiares con motivo del fallecimiento de su madre Miriam Meléndez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección conocida, Calle Guillermo 286, Barrio Barahona, Morovis, Puerto Rico 00687."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: El señor Portavoz había solicitado, y así fue aprobado, dejar los asuntos que aparecen en el Calendario de Ordenes Especiales del día, en Asuntos Pendientes para ser considerados el próximo jueves, pero estamos solicitando que en relación a la moción de pésame presentada por el senador Sergio Peña Clos, que se autorice para que la misma continúe el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): ¿Hay alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos a clarificar, el señor Portavoz había solicitado, que en el Orden de los Asuntos del día de hoy se dejaran pendientes para el próximo jueves a ser considerados a partir de las once de la mañana. Estamos solicitando que en relación a la moción de felicitación, reconocimiento y pésame, aparece una moción presentada de pésame por el senador Sergio Peña Clos, es para solicitar que la misma continúe el trámite correspondiente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Hecha la aclaración y no habiendo objeción, se da por aprobado.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Señora senadora Arce Ferrer.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido la consideración de los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta el próximo jueves, 22 de octubre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

PRES. ACC. (SR. IGLESIAS SUAREZ): Habiéndose concluido los trabajos en el día y la noche de hoy, el Senado de Puerto Rico recesa sus trabajos hasta el p róximo jueves, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES 19 DE OCTUBRE DE 1998

	<i>₹.</i>	PAGINA
RCC 1944		9143
RCC 1949		9143
RCC 1950	91	l43 - 91 44
RCC 1951		9144
RCC 1952		9144
RCC 1953		9144
RCC 1956		9145
RCC 1959		9145
RCC 1989		9145
RS 1865	91	45 - 9146
SR 1865		9146
RS 1867		9147